



Teoría del reconocimiento Estado y Gobierno caso  
Venezuela

**Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**

Trabajo de grado para optar al título profesional:

**Maestría en Estrategia y Geopolítica**

**Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”**

Bogotá D.C., Colombia

2019

TM EYG 2017

0297

Ej 1

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**

**Teoría del Reconocimiento Estado y Gobierno caso Venezuela**

**Mayor Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**

**Director**

**Coronel (Ra) Dario Ruiz Tinoco**

**Maestría de Estrategia y Geopolítica**

**Notas del Autor**

**Ricardo Arturo Hoyos Lanziano, Escuela Superior de Guerra**

**La correspondencia relacionada con esta investigación debe ser dirigida a Ricardo**

**Arturo Hoyos Lanziano**

**ALFIEhoyos@hotmail.com**

111196

## Tabla de contenido

Resumen.....	vii
1. Introducción .....	1
2. Estado del Arte.....	9
2.1. Acercamiento a la Política Internacional .....	9
2.2. Teorías de las Relaciones Internacionales.....	12
2.2.1. Idealismo:.....	15
2.2.2. Realismo:.....	15
2.2.3. Marxismo: .....	16
2.2.4. Liberalismo: .....	16
2.2.5. Constructivismo: .....	16
2.2.6. Neorrealismo y Neoliberalismo: .....	17
2.2.7. Interdependencia compleja: .....	17
2.3. Doctrinas de Reconocimiento de Gobierno .....	17
2.3.1. Doctrina Tobar: .....	18
2.3.2. Doctrina Jefferson: .....	18
2.3.3. Doctrina Wilson: .....	18

2.3.4. Doctrina Estrada:.....	18
2.4. Discurso y Política .....	19
2.5. Sobre el Estado del Arte.....	20
3. Marco de Referencia de la Investigación.....	22
3.1. Concepto-mentefacto-mapa conceptual .....	22
3.1.1. Concepto: .....	22
3.1.2. Mentefacto: .....	22
3.1.3. Mapa Conceptual: .....	23
3.2. Teoría .....	23
3.3. Marco Teórico.....	24
3.3.1. Doctrina Jefferson (Año1792).....	24
3.3.2. Doctrina Tobar (Año 1907):.....	26
3.3.3. Doctrina Wilson (Año1913):.....	28
3.3.4. Doctrina Estrada (Año1930): .....	29
3.3.5. Consideraciones sobre las teorías de reconocimiento:.....	32
3.4. Marco Conceptual .....	32
3.4.1. Reconocimiento.....	33
3.4.2. Sujeto de derecho internacional .....	34
3.4.3. Sistema Jurídico .....	35
3.5. Marco Normativo .....	37

3.6. Marco Contextual.....	38
4. Diseño Metodológico de la Investigación.....	40
4.1. Enfoque de la investigación .....	40
4.2. Tipo de investigación .....	40
4.3. Hipótesis.....	41
4.4. Variables .....	41
4.5. Categorías de análisis.....	42
4.5.1. Categoría de análisis Histórico: .....	42
4.5.2. Categoría de análisis teórico: .....	43
4.5.3. Categoría de análisis discursivo:.....	43
4.6. Alcance.....	44
4.7. Instrumentos .....	44
4.8. Validez y confiabilidad .....	44
4.9. Rigor académico.....	45
5. Resultados .....	46
5.1. Geopolítica en Perspectiva .....	46
5.2. Panorama Político de Venezuela: Siglo XX y XXI .....	50
5.3. Política Internacional de Venezuela en el Siglo XXI.....	59
5.4. Venezuela en el Sistema Internacional .....	61
5.5. Análisis Geopolítico de la Confrontación por el Reconocimiento.....	65

5.5.1. El Reconocimiento desde Fukuyama.....	65
5.5.2. Estado, Gobierno, Legalidad y legitimidad.....	67
5.5.3. Reconocimiento de Gobierno.....	73
5.5.4. Introducción al Análisis del Discurso .....	76
5.5.5. Exposición y Análisis de Discursos .....	77
5.5.6. El Discurso y los Hechos (Geopolítica del Petróleo).....	97
6. Conclusiones .....	104
Bibliografía .....	106
Apéndice .....	113
Anexo N°1                      Ficha Inscripción Trabajo de Grado.....	113
Anexo N°2                      Referencias.....	127
Anexo N°3                      Análisis de Datos por Frecuencia.....	128

## Índice de Figuras

Figura 1 Concepto .....	22
Figura 2 Mentefacto .....	22
Figura 3 Mapa Conceptual .....	23

## Resumen

La presente investigación, tiene como objetivo identificar cuáles son los factores que determinan en el ámbito internacional el reconocimiento del gobierno de Venezuela. Esto dentro de la perspectiva propia de la geopolítica que permite identificar los elementos predominantes en el Sistema Internacional actual.

En primera instancia tiene lugar una reseña de los elementos más destacados de la política venezolana a lo largo del siglo XX y XXI, haciendo énfasis en la política internacional adoptada por este Estado en el siglo XXI. La exposición brinda un marco de referencia para entender que los factores propios de la realidad venezolana como la posesión de petróleo, la política exterior, la presente ideología socialista y la actual crisis humanitaria terminan por ser determinantes en la postura que asumen los distintos actores de la comunidad internacional para ejercer o no el acto político y jurídico del reconocimiento de gobierno.

La presente investigación se enfoca en esclarecer los factores geopolíticos y su relación con el Sistema Internacional (SI) actual para poder exponer la interrelación que hay entre la dinámica predominante propia del (SI) y los intereses de los Estados en el caso puntual del reconocimiento de Venezuela. EL escenario se presenta como complejo dada la realidad interna que atraviesa por un lado Venezuela y por el otro el complejo panorama internacional que amerita un cuidadoso estudio para develar las dinámicas que allí tienen lugar.

Producto del análisis del contexto anterior se concluye que la política exterior venezolana a lo largo del siglo XXI genera una empatía ideológica con potencias de otro hemisferio que terminan por dar vía libre para que intervengan en la zona sur del continente americano. Dentro de este

escenario, dado el fuerte proceso de industrialización que lleva el curso de la economía mundial, Venezuela por su recurso petrolero se vuelve un foco importante de disputa comercial entre las tres potencias (EE. UU. Rusia y China) del SI actual.

Se torna entonces el caso del reconocimiento del gobierno de Venezuela como un terreno donde se disputa un pulso por el poder en la escala mundial que involucra dos factores determinantes: el petróleo venezolano y la ideología venezolana reflejada en su política exterior. En este escenario se ponen en marcha los diferentes mecanismos de las potencias para obtener el control sobre las relaciones económicas venezolanas. Queda de esta forma desdibujada en los discursos políticos sobre el reconocimiento el interés proferido en la democratización de Venezuela, la abolición de su gobierno ilegítimo, y la erradicación de la violación a los derechos humanos que allí tiene lugar.

El punto cumbre de este conflicto es puesto por la reaparición del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) en el cual se condensa por parte de los países del continente americano una postura decidida sobre el caso Venezuela y el Reconocimiento de su gobierno. Siendo este tratado síntoma del control estadounidense sobre el continente americano y marcando una frontera que impide la intervención de otra potencia en el hemisferio.

De tal forma quedan desvirtuados los discursos políticos por no revelar los verdaderos intereses de los Estados, y se evidencia que los temas relacionados con los derechos humanos y legitimidad política quedan subordinados a temas de intereses económicos que alinean toda una visión geopolítica para reafirmar la dinámica imperante del actual SI. Es por lo tanto el caso Venezuela un capítulo más del pulso de las potencias por dominar el orden mundial.

## 1. Introducción

La tierra es el hogar de la especie humana, escenario donde ésta actúa en su calidad de protagonista. Estudiar la tierra es ocupación de capital importancia, a la par que aportar soluciones a sus problemas en esta época de multitudes humanas, calentamiento global y confrontaciones entre pueblos (Mendoza, 2009).

Los temas relativos al planeta, dada la situación actual, necesitan abordarse desde una perspectiva que permita acoger la diversidad de las actividades humanas. Es evidente la importancia del ser humano cuando hablamos del planeta, pues como especie está en la cima de la cadena alimenticia; la forma en que los individuos de esta especie interactúan entre sí, con otras especies, o la forma en la que usan los recursos naturales terminan por impactar a gran escala en lo que podemos llamar la vida del Planeta. La anterior descripción puede ser enmarcada en la dominante condición planetaria de la globalización, pues se presenta como fenómeno en el cual confluyen de forma integral las posturas o propósitos de los diversos Estados de la comunidad Internacional.

La globalización como proceso, describe la coincidencia que tienen los diferentes países en participar en una carrera de desarrollo de ámbito vorazmente económico, enmarcando temas como la política y dominio de recursos. Es aquí donde aparece la Geopolítica como ciencia encargada de estudiar los diversos factores que dan cabida a las políticas internacionales. Haciendo referencia a lo que él llama aspectos planetarios básicos, Mendoza (2009) señala: “Dentro de este marco, la geografía se trata como descripción de la Tierra, la política como el dinámico discurrir de las sociedades y la geopolítica como las relaciones de las naciones reconocidas como Estados” (pág, 10).

Desde sus orígenes, con Rudolf Kjellen, la Geopolítica se entiende relacionando política y geografía. Esto será determinante para las posteriores concepciones y aportes a tal campo de estudio; pero aunque la política y la geografía serían pilares del desarrollo de la geopolítica, esta no se agota allí, se desarrollará además sobre la concepción del saber gobernar. Se filtra el concepto en el esquema de gobernar, entendiendo a la geopolítica como el estudio del Estado; le da a este último una nueva visión de sí mismo y del mundo: visión en la que confluyen la historia, el territorio, y recursos no solo físicos sino también morales de la comunidad. (Universidad Militar "Nueva Granada", 2002).

Poniendo la mirada en el campo de las relaciones entre Estados nos encontramos ahora con la política internacional como área de estudio. Grandes trabajos se han desarrollado en pro de caracterizar lo que pueda ser la política internacional. Pearson & Rochester (2003) en Relaciones internacionales, situación global del siglo XXI, dado el cambio constante del acontecer político, con fines prácticos divide la historia de las relaciones internacionales en cuatro, a saber: (1) El sistema clásico internacional (1648-1789), (2) el sistema internacional de transición (1789-1945), (3) el sistema posterior la segunda guerra mundial (1945-1989), y (4) el sistema contemporáneo o posterior a la guerra fría. El punto en cuestión, es que si bien las condiciones y determinaciones de políticas internacionales varían por factores humanos, los anteriores autores reconocen una definición de la política internacional que delimita el campo de estudio; hacen énfasis en las interacciones humanas (todas) a través de determinadas fronteras nacionales y en una conceptualización política que puede abarcar en su estudio los factores que influyen y establecen la forma en que se dan tales relaciones **Fuente especificada no válida..**

Es prudente aclarar que el estudio de las relaciones que confluyen entre los seres humanos no pretende elaborar máximas que determinen puntualmente una conducta, pues la naturaleza

humana se nos presenta como esquiva a esta posibilidad. Pero como postula Weber (2006), tampoco nos queda excluida la significación cultural y el motivo de un fenómeno. Explicación que no pretende subsumir conductas bajo leyes generales, sino que se enfoca en conocer las diferentes variables que se dan en un contexto para poder comprender que motivos hacen posible un fenómeno cultural.

Esbozada a grandes rasgos la forma en que la geopolítica nos embarca en el estudio de las relaciones internacionales y el campo de estudio que allí confluye, de cara a la actualidad, es fundamental preguntarnos por el reconocimiento o no reconocimiento del gobierno de Venezuela; pues a este reconocimiento le subsiguen consideraciones que terminan en actos. Las sociedades y también los seres humanos de forma individual, partimos de una relación con los objetos determinada por la forma en la que los reconocemos, es decir, partimos de lo que ellas son para nosotros y de ese reconocimiento se deriva la relación que con ellos establecemos. Así, la forma en que se reconozca el gobierno de Venezuela determina la relación que distintos países habrán de tener con ella; vínculos comerciales, alianzas políticas, cooperación internacional, apoyo de diversas naciones a nivel material e inmaterial. En ámbitos políticos este reconocimiento enmarca las bases normativas del proceder de un Estado, en palabras de Fraser & Honneth (2006)

Independientemente de que se trate de las reivindicaciones sociales indígenas, el trabajo asistencial de las mujeres, el matrimonio homosexual o los pañuelos de cabeza musulmanes, los filósofos morales utilizan cada vez más el término –reconocimiento- para desvelar las bases normativas de las reivindicaciones políticas. ( p.11)

Reconocer o no el gobierno de un Estado, por la escala del fenómeno, no deja de ser de gran importancia para el orden mundial, y más aún cuando las grandes potencias tienen intereses en el

país en cuestión. Un fenómeno de estas dimensiones se presenta como una situación que fácilmente puede desatar un caos mundial dada la intervención de potencias mundiales y la carrera armamentista. En los peores escenarios podríamos recordar la primera y segunda guerra mundial como ejemplos claros de las implicaciones que tiene reconocer o no un gobierno. Y queda el problema del reconocimiento del gobierno (sin perder de vista la situación de los ciudadanos venezolanos) en el ojo del huracán de cara al artículo 28 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos” (Unidas, 2015, p. 67).

El panorama de Venezuela se muestra como polémica, a nivel mundial hay opiniones divididas. Hecho que toma mayor relevancia cuando los que no están de acuerdo son países de primer orden mundial como Rusia y Estados Unidos; pero este fenómeno impacta en diferentes dimensiones y con mayor o menor fuerza en diversos casos. El impacto inmediato se ve en la zona geográfica, las zonas limítrofes de Venezuela; aquí aparece Colombia como uno de los países más sensibles a la dinámica de tal acontecer, pues ha recibido, según reportes no oficiales, más de un millón de venezolanos, afectándose la economía y seguridad en el país sobre todo en la zona limítrofe (colombo-venezolana). Situación que además se presenta como coyuntural en la historia de Colombia, ya que es un país que acaba de firmar la paz con su grupo terrorista más importante después de más de cincuenta años de conflicto; inclusive, hay evidencias de que venezolanos están fortaleciendo las filas de los diversos grupos al margen de la ley, entre ellos disidencias de las FARC. La situación toma un carácter más delicado, por recientes acusaciones hechas por el Presidente de Colombia a Nicolás Maduro. Se empiezan a ondear banderas de guerra. El presidente colombiano no reconoce a Maduro como un presidente legítimo.

EL marco general del problema presenta un reto, pues por la naturaleza del fenómeno las evidencias para analizar posibles conductas están en dos campos fundamentalmente difíciles de interpretar: discursos oficiales (Estados) y reportes noticiarios. Por lo que es necesario abordar el discurso desde un punto de vista analítico y establecer la forma en la que se relaciona con la política. Proceso de suma diligencia para los fines del presente trabajo; pues ira construyendo el desarrollo de los argumentos para debelar su sentido. Como indica Dijk (1983): “Así, si queremos especificar el sentido global de un discurso, tal sentido debe derivarse de los sentidos de las oraciones del discurso, esto es, de la secuencia proposicional que subyace en el discurso” (p.45).

El escenario es concreto y bien definido, no podemos hacer política sin lenguaje. Muchos filósofos han definido al ser humano en estrecha relación con el lenguaje, al punto de establecer que la definición de uno implica directamente la concepción del otro. Es evidente que la política se desarrolla, se ejecuta, se hace por medio del lenguaje, y la tensión es alta y el panorama de estudio sombrío al materializarse la noción de manipulación lingüística (Dijk T. A., 2000).

Otro elemento presente en este escenario matiza la formulación del problema: en los discursos por analizar estarán presentes relaciones de poder mediáticas que truncaran la distancia entre la opinión pública y la privada; esto acrecienta y enturbia aún más el debate público, pues en la época moderna no basta la legislación para la legitimidad, y todo ser humano pasa por su criterio la legitimidad del acontecer político (Habermas, 1981)

Esbozada la problemática, queda la pregunta por ¿desde dónde nos paramos para reconocer o no el gobierno de Venezuela? ¿Qué argumentos, geopolíticamente hablando, determinan el reconocimiento de ese gobierno por parte de los países que se han pronunciado con vehemencia

sobre el tema? Hildebrando Leal Perez (2016) en su diccionario jurídico, cuando define *Gobierno* resalta el hecho de que éste lo es por favorecer la satisfacción de las necesidades sociales y por establecer la libertad jurídica y el orden jurídico. Si bien tenemos este consenso sobre la definición de gobierno, otro tema es ¿qué tanto coincide la definición con lo que acontece en dicho país? Teniendo en cuenta que es una cuestión de reconocimiento, es lógico indagar por cuáles son los factores, las estructuras conceptuales que soportan la determinación de una nación con respecto al tema en cuestión.

Responder la pregunta por el reconocimiento del gobierno de Venezuela por parte de los demás países o entidades internacionales, es responder por aquello en que coinciden o no, naciones que se reconocen como diferentes. Las razones por las cuales reconocemos o no ese gobierno, son las razones que hablan de nosotros en pro de reconocernos como agentes políticos. Reconociendo las cosas que nos rodean nos definimos, reconociendo o no el gobierno de Venezuela las naciones revelan la coherencia entre sus posturas políticas y sus intenciones.

Todo esto teniendo de fondo la latente amenaza de una confrontación violenta. Reconocer entonces este conflicto bajo una perspectiva geopolítica, dirigida a mostrar los distintos argumentos que soportan las posturas de las diferentes naciones, es de alguna forma una herramienta para reducir las distancias entre estas en pro de dejar el camino abierto para evitar conflictos, esto es, dejar el camino abierto al cerco diplomático.

En este contexto se genera la siguiente pregunta qué guiará la investigación: Desde una perspectiva geopolítica ¿qué factores determinan el reconocimiento o desconocimiento internacional del gobierno de Venezuela en la situación actual?

En el ámbito político internacional actual, el reconocimiento del gobierno de Venezuela está en primera plana, sobre todo porque quienes se pronuncian sobre el tema son los líderes de las

naciones más poderosas del planeta. En el marco de las relaciones entre diversas naciones, con la avanzada carrera armamentista que culmina en la creación de tecnológicas armas de destrucción masiva, se hace necesario prestar gran atención a relaciones internacionales sensibles de generar conflictos armados. Como antiguas guerras nos han enseñado, es muy improbable establecer el impacto final de dar el primer paso para entrar en un conflicto bélico de orden mundial.

Se presenta como urgente en este escenario, el acercamiento a la problemática del reconocimiento y desconocimiento internacional del gobierno de Venezuela. Si bien es una tarea con diversos matices que se puede abordar satisfactoriamente desde una perspectiva geopolítica, no deja de ser un tema denso que presenta un gran reto. El trabajo está muy bien justificado cuando se dirige a exponer los argumentos y estamentos internacionales a los cuales hacen referencia los diversos líderes mundiales para reconocer o no dicho gobierno; esta exposición se dirige con el fin de brindar una mirada que permita disminuir la distancia entre diversas posturas con la firme intención de guiarnos hacia un cerco diplomático y alejarnos de un conflicto armado de la escala que sea.

Ningún esfuerzo por mantener la paz entre los hombres está de sobra. Esta investigación se presenta como un esfuerzo por tratar de alejar la posibilidad de un conflicto internacional que en el contexto actual puede llegar a escalas más que lamentables. Para tal aporte se plantea como objetivo general: Analizar desde una perspectiva geopolítica los factores e intereses por los cuales las naciones más influyentes en el ámbito mundial y las instituciones internacionales más relevantes reconocen o no el gobierno de Venezuela en la situación actual.

Este objetivo general se pretende alcanzar por medio del logro de tres objetivos específicos:

- Exponer contenidos de diversas fuentes que nos acerquen a la realidad del ciudadano venezolano en su país y a la realidad del acontecer político del gobierno de Nicolás Maduro

- Examinar (teniendo en cuenta factores geopolíticos), los diferentes intereses que puedan tener las naciones más influyentes a nivel mundial en el reconocimiento o no reconocimiento del actual gobierno de Venezuela.
- Mostrar las declaraciones oficiales de los diversos líderes mundiales, donde exponen sus razones con respecto al reconocimiento o no reconocimiento del gobierno de Venezuela.

Es importante en este punto aclarar que las presentes investigaciones tienen como limitante (por el contexto en el que se desarrolla) la falta de información oficial sobre los intereses reales de las distintas naciones en lo que podemos llamar el ámbito internacional. Este hecho de igual forma hace que los posibles frutos del presente trabajo puedan ser significativos al momento de interpretar el contexto actual que se desarrolla a partir del conflicto sobre el reconocimiento de Venezuela; pero dejándonos ante la complejidad de intentar develar intereses que en lo profundo de su naturaleza permanecen ocultos.

## **2. Estado del Arte**

Contemplando que en Venezuela no hay antecedentes históricos sobre problemas con el reconocimiento de su gobierno a nivel internacional, y que por lo tanto no hay trabajos de investigación de envergadura sobre el tema, conociendo además que fenómenos similares se han presentado en otras geografías y que cada caso de este tipo es determinado por un contexto particular; lo más coherente es acudir a las teorías (universales) que explican este tipo de fenómenos para analizar posteriormente el caso concreto de Venezuela.

### **2.1. Acercamiento a la Política Internacional**

Abordar un tema político generalmente presenta un gran reto por las diversas áreas que confluyen en este campo de estudio; donde además las herramientas que se tienen para acercarse a la “realidad” de los fenómenos no son más que el análisis de discursos y la confianza después de un trabajo concienzudo en fuentes históricas que no escapan de la polarización o diversas interpretaciones. En principio, el material que puede brindar un soporte que permita entrar a investigar en este campo (con alguna solidez) son las legislaciones estatales, acuerdos internacionales (política internacional) y discursos proferidos por líderes tanto de estados como de organizaciones internacionales. La presente investigación se mueve en el contexto de las relaciones internacionales, pero se enfoca en las doctrinas de reconocimiento de gobierno tomándolas como herramientas para abordar puntualmente el caso actual del reconocimiento internacional del gobierno de Nicolás Maduro. Dada la interconectividad del ámbito político internacional con el acontecer interno de un Estado es necesarios hacer un recorrido que dé forma a esta dinámica tan amplia. Por ende, a continuación, serán esbozadas perspectivas teóricas y conceptuales que diferentes autores plantearon y que sirven de soporte al desarrollo de la presente investigación.

Al hablar de relaciones internacionales es importante resaltar que no hay un consenso al definir esta disciplina, sin embargo, Barbé (1995) aborda este tema y si bien no pretende definir de forma puntual lo que son las relaciones internacionales, sí presenta un esquema que muestra el contexto en el que se mueve la disciplina y sus elementos determinantes. En las relaciones internacionales se encuentran variables que permanentemente están presentes en estas dinámicas humanas: actores, localización y tipo de interacción. Variables que generan por medio de su sinergia intercambios sociales, económicos, culturales y políticos. Otra acotación importante de la autora, resalta que las relaciones internacionales no se pueden entender meramente como interacciones entre estados; son una actividad humana en la cual las personas de diferentes naciones entran en relación de manera individual o colectiva.

Si bien nos enfocamos en un ámbito político, es preciso entender que tal estudio debe contemplar variables que afectan y determinan en mayor o menor medida su dinámica. En este caso hago referencia a la economía, que, aunque no es prudente con respecto a la finalidad del trabajo decantar la investigación por esta área si es imperativo reconocer su participación en la investigación, pues todos los estados en tanto soberanos participan en una economía mundial integrada, en la cual entran diversos y no siempre explícitos intereses a hacer parte de determinaciones políticas. Esta constante tensión entre la armonía de la economía nacional y la internacional es escenario de las más grandes controversias que germinan en el ámbito de la economía y afloran en el de la política (Krugman & Obstfeld, 2006).

Con una mirada (que no pretenda ser profunda) a la dinámica actual de las relaciones internacionales podemos decir que uno de los autores referentes en la concepción de la política tenía razón, Schmitt (2009), quien apunta a la naturaleza del escenario al que da lugar la política; la actividad primaria de esta última es indicativa, es una labor de reconocimiento, la política se

enfoca en la distinción entre amigos y enemigos. Lo determinante de la política es que en esencia no es un campo de contienda, pero tiene la capacidad para llegar a serlo, tiene la capacidad de decidir contra quien hacer la guerra, a saber, contra el enemigo.

Una muestra clara de la actualidad de lo anterior son las instituciones internacionales. Después de las consolidaciones de los estados a nivel internacional se acentúa la dinámica política en las relaciones entre estados; sin descuidar claramente su condición interna, pero entendiendo que las circunstancias y acontecimientos políticos que se dan en el ámbito internacional condicionan la realidad interna de cualquier país. Y es allí cuando las dinámicas de las alianzas políticas que tenían lugar al interior de cada nación pasan al escenario internacional y se evidencian como organismos internacionales: OTAN, ONU, OEA, BID, IUNICEF, OMC etc. Aunque también se crean organizaciones internacionales de carácter no gubernamental: Cáritas, Fundación SOS, Cruz Roja, Amnistía Internacional etc. El énfasis que se debe hacer aquí, es que no hay una entidad a la cual pertenezcan todos las naciones o estados del planeta. La más completa es la ONU, a la cual pertenecen 193 países que son los mimos que esta organización reconoce, pero hay casos de naciones en las cuales su soberanía está en disputa, como lo es el caso de Palestina y el Sahara occidental por ejemplo; además, es importante resaltar que las decisiones de la ONU con respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz son tomadas por consenso entre los 5 miembros permanentes del consejo de seguridad: China, Estados Unidos, Rusia, Francia y Reino Unido. El esquema organizacional descrito se presenta en ONU (1945) y la vista panorámica de la estructura se encuentra en los autores Colina (s.f) y Helio (1972). Se dan entonces en el panorama internacional selecciones, alianzas, basadas en el principio de distinción amigo-enemigo enunciado por Schmitt (2009); proliferan instituciones

con diversos fines que agrupan individuos (estados-organizaciones no gubernamentales) con fines en común.

## **2.2. Teorías de las Relaciones Internacionales**

Como ya hemos señalado anteriormente el campo de la política presenta serias dificultades para su estudio; abordar las teorías de las relaciones internacionales (RI) implica el mismo desafío, su historia a lo largo del desarrollo del pensamiento político está llena de problemas (Universidad Militar "Nueva Granada", 2002).

Si bien el génesis de los estudios internacionales se da en el marco de la culminación de primera guerra mundial, Mesa (1980) exhorta en su trabajo a mirar históricamente acontecimientos que antecedieron al origen de la disciplina, pero no por eso carecen de importancia al momento de entender las RI como interacciones humanas de las cuales se tienen registros desde el mismo origen de la escritura.

Al finalizar la primera guerra mundial se crearon las primeras cátedras y departamentos universitarios británicos y americanos para el estudio de las RI, enfocadas en poder explicar adecuadamente el comportamiento que siguen sus diversos actores. Considerando dentro de los elementos a estudiar todo lo competente al interés de un Estado: comercio, relaciones internacionales, guerras, relaciones diplomáticas etc., lo que lógicamente conllevó a la especialización de algunas de esas áreas (Halliday, Las relaciones internacionales en un mundo en transformación, 2002).

Sodupe (2008) señala que desde el origen de la disciplina su enfoque no ha sido el mismo, se ha modificado a través de cuatro debates: El primer debate enfrentó idealistas y realistas en los años veinte y treinta; el segundo a behavioristas y tradicionalistas entre los años sesenta y setenta; el tercero entre los años ochenta y noventa dividió a la comunidad científica en tres

diferentes grupos con visiones muy distintas de la disciplina. El cuarto, el que nos ocupa, se da a principio de este siglo y supone una confrontación entre racionalistas y reflectivistas; debate que se acentúa en cuestiones ontológicas y epistemológicas. Este último debate supone una ruptura con el pasado por el hecho de presentarse en un escenario teórico demasiado complejo. Derian (1988) haciendo referencia al contexto anterior piensa que la disciplina se enfrenta a diversas insurgencias filosóficas, de las cuales la mayoría cuestionan su teoría y fundamentos. Por lo que con respecto a debates anteriores la complejidad teórica se ha hecho mayor acompañada de la falta de claridad en las ideas. Para Halliday (*Rethinking International Relations*, 1994) el desarrollo de las RI ha sido determinado por tres centros de discusión: La discusión al interior de la disciplina, el contexto dado por los acontecimientos mundiales y las ideas provenientes de otras ciencias sociales. En conclusión, podríamos decir que las diversas posturas críticas inspiradas por diversas fuentes filosóficas, incapaces de crear un discurso homogéneo han elaborado un contexto de confusión y fragmentación en la disciplina.

En la búsqueda de la consolidación de la disciplina podríamos pensar que las consideraciones políticas de Tucídides, Maquiavelo, Hobbes, Grocio, Kant y Marx, aunque algunas veces tocan temas diferentes entre sí, otras abordan temas en común, y aunque también en estos tengan puntos de coincidencia o discrepancia, estas posturas encuentran su lugar en una empresa teórica más amplia, la de lo internacional (Halliday, *Las relaciones internacionales en un mundo en transformación*, 2002). A través de un análisis histórico del desarrollo de las RI Salomón (2002) señala que hay tres elementos presentes en su dinámica que a su vez la determinan: diálogo, disidencias y aproximaciones. Es decir, estos puntos son el resultado de la dinámica de las RI; el trabajo de los autores nombrados líneas arriba podría pensarse en relación con los tres elementos esbozados, siendo estos últimos su finalidad o consecuencia.

Entendemos que un acercamiento para debelar la naturaleza de las teorías de las RI llevaría un arduo trabajo que no carece de importancia, pero no es el objetivo de la presente investigación, ya que esta se decanta puntualmente en un asunto dentro de las teorías de la RI, a saber, el reconocimiento internacional de un gobierno; lo que sin embargo justifica la exposición hecha como marco referente de la dinámica de las RI, tema al que el de la presente investigación está subordinada.

Dada la dinámica actual de las relaciones internacionales, donde un eje principal de debate es la seguridad, se presentarán grosso modo las diversas teorías de las RI con la intención de hacer énfasis en la seguridad y otros posibles elementos que estén en juego en las doctrinas de reconocimiento de un gobierno.

Aunque son varias las teorías de las RI, se basan respectivamente en dos principios filosóficos contrapuestos al momento de entender la noción de seguridad. El primero entiende la noción de seguridad como una mercancía, esto es, implica la acumulación de bienes. Si poseo más dinero, más infraestructura, más armas, más ejército, mayor seguridad voy a tener. En conclusión, el poder es el camino a la seguridad (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

La segunda filosofía, desafía la noción de seguridad como una mercancía. Plantea que realmente lo relevante es la capacidad de diálogo para mantener buenas relaciones con los actores (Estados), de tal modo que esto garantiza la seguridad de un Estado y propende por la armonía y consenso. Es entendida entonces la seguridad como ausencia de amenazas derivadas de la buena relación entre los actores involucrados (Fernández Rodríguez, Jordán Enamorado, & Daniel, 2008). En estas dos posturas se fundan las teorías de las RI, sus principios teóricos están determinados por alguna de ellas.

Antes de esbozar de forma puntual las teorías de las RI, es importante tener en cuenta que en esta dinámica el actor referente es el Estado, entendiéndolo como un actor con facultades racionales cuya finalidad per se es la seguridad nacional con miras a garantizar su supervivencia de cara a las posibles amenazas , ya sean económicas, políticas, militares etc. (Font & Ortega, 2012), (Ferrajoli, 2016).

### **2.2.1. Idealismo:**

Uno de los primeros intentos del estudio de las RI se dio en Inglaterra en el marco de la primera guerra mundial. Se crea en este país la primera Catedra de Política internacional en la universidad de Gales. Su objetivo era perseguir la causa de la paz. El enfoque principal era el estudio del derecho, la política, la moral y la economía en el campo de la interacción entre naciones con la intención de comprender mejor a los otros estados. El proyecto del idealismo radica en evitar que nuevas guerras puedan producirse. Se concibe a las RI como una ciencia de la paz. La teoría idealista entendería la paz no como una condición natural sino como un estadio que debía ser construido de manera mancomunada (Griffiths, 2011), (Mesa, 1980). Según Wilson (1917) para mantener las buenas relaciones entre estados convenia además crear una organización internacional que regulara las relaciones y no dejara los acuerdos diplomáticos en función de los equilibrios de poder.

### **2.2.2. Realismo:**

En Calderón (2017) encontramos que es una teoría según la cual se prioriza el Estado como actor central del Sistema Internacional, por lo que su enfoque se centra en la seguridad nacional como garantía de la soberanía. En este esquema se contempla el panorama internacional como un contexto de amenazas constantes, razón por la cual es prioritario hacer énfasis en el fortalecimiento de la estructura militar ya que esta es la principal herramienta para sobrevivir en un contexto hostil. En palabras de Halliday (Las relaciones internacionales en un mundo en

transformación, 2002): “Aunque no negaban por completo el papel de la moral, el derecho y la diplomacia, los realistas pusieron un énfasis mayor en el poder militar como instrumento de mantenimiento de la paz” (pág.35).

### **2.2.3. Marxismo:**

Esta teoría si bien sufre cambios constantes después de su planteamiento, persiste en el principio de cambiar el mundo basándose tanto en posturas utópicas como realistas. Pone su entusiasmo en las metodologías científicas del siglo XIX, haciendo hincapié en el análisis social. De igual forma contempla que el estudio de las relaciones sociales no puede separarse del estudio de la historia, porque en ella reside la dinámica de los modelos de producción (Halliday, Las relaciones internacionales en un mundo en transformación, 2002).

### **2.2.4. Liberalismo:**

Esta postura se plantea sobre el principio de que no hay razonamiento político sin razonamiento moral. Considera que el ámbito de las relaciones políticas es un ámbito donde están en juego factores de poder y que esto conlleva una gran responsabilidad, por lo que es necesario la estructuración constante de parámetros éticos que regulen la conducta en el marco de las RI; que además, esto a su vez conlleva a que el mundo se encamine hacia condiciones de paz bienestar y justicia (Peñas, 2003).

### **2.2.5. Constructivismo:**

Propone la identidad colectiva entre estados, haciendo referencia a las ideas que tienen en común los actores para mantener buenas relaciones. Por ideas se hace referencia a las necesidades, objetivos o preocupaciones en común que tengan los estados con el fin de construir una comunidad internacional solidaria a través de organizaciones internacionales (Calderón C. E., 2017).

### **2.2.6. Neorrealismo y Neoliberalismo:**

Según Salomón (2002), aunque ambas posturas provienen de dos tradiciones opuestas, en los últimos años neorrealistas y neoliberalistas han descubierto que tienen más puntos en común que diferencias. Si bien realistas e idealistas tuvieron una confrontación en el llamado primer debate, a través de los debates posteriores se han acercado a la idea de las posibilidades de cooperación internacional.

### **2.2.7. Interdependencia compleja:**

Esta teoría surge a finales del siglo XX como respuesta a la dinámica de la época. Se enfoca en la interdependencia pensada desde la interacción entre los actores. Dos conceptos atraviesan esta teoría en sus planteamientos: el de sensibilidad y el de vulnerabilidad. Donde el primero contempla el grado de afectación que sufre un actor frente una amenaza y el segundo se refiere a la capacidad que tiene un actor para soportar los costos impuestos por los acontecimientos externos (Calderón C. E., 2017).

## **2.3. Doctrinas de Reconocimiento de Gobierno**

El contexto presentado anteriormente hace parte de la dinámica del reconocimiento de gobierno. Una decisión de este tipo atraviesa teóricamente lo que hasta aquí ha sido expuesto. Cabe resaltar que dentro del marco jurídico un reconocimiento de un gobierno implica: el reconocimiento de un gobierno que se instaura con procedimientos extrajurídicos que constituyen sistemas basados en la fuerza, siendo el efecto de dicho reconocimiento meramente declarativo (Leal Perez, 2016), (Enciclopedia Jurídica , 2014). A continuación, se presentará una síntesis de las doctrinas históricamente más relevantes tomadas de: (Tapia & Euclides, 2018), (Borja, 2018) (Sepulveda, 1953)

**2.3.1. Doctrina Tobar:**

Originada por los pronunciamientos del secretario de relaciones de Ecuador, Carlos Tobar.

Según esta doctrina, no debe dársele reconocimiento a los gobiernos de facto, es decir a aquellos que se instauraron por medio de la fuerza mientras no hayan sido legitimados constitucionalmente. Este pronunciamiento pretendía ofrecer resistencia a los continuos golpes de estado alrededor de 1907, pero no había contemplado al legitimar esos gobiernos el impacto que tendrían las intervenciones de naciones extranjeras en los asuntos internos de un Estado.

**2.3.2. Doctrina Jefferson:**

El secretario de EE.UU., en el año 1792 reconoce a los estados de facto en el contexto de la proclamación de la primera república de Francia, siempre y cuando tuvieran el poder y el asentimiento del pueblo. La doctrina no tendría lugar en la práctica por parte del gobierno de EE.UU., en el contexto del reconocimiento de los gobiernos de las naciones centroamericanas.

**2.3.3. Doctrina Wilson:**

El presidente de EE. UU (1913), concibe como inaceptable reconocer gobiernos de origen revolucionario o anticonstitucional, estos no serán reconocidos por su gobierno; esto implicó la injerencia de los EE. UU en las naciones soberanas e independientes de América Latina, manteniendo una intervención permanente para decretar la constitucionalidad de los gobiernos establecidos. Todo esto teniendo como fundamento antecedente a la doctrina Tobar.

**2.3.4. Doctrina Estrada:**

En 1930 el secretario de relaciones exteriores de México expresa que como gobierno se abstienen de pronunciarse frente a la otorgación de reconocimiento. Pues tal acontecimiento atenta contra la soberanía de otras naciones, haciendo que sus asuntos internos puedan ser objeto de apreciaciones de otros gobiernos. México se limita a mantener o no relaciones diplomáticas, sin que esto implique su aprobación o desaprobación con respecto de ese gobierno.

#### 2.4. Discurso y Política

La política tiene como medio fáctico el uso de la palabra, allí reside su capacidad de ejecutar; en eso radica precisamente la pertinencia de introducir este apartado, pues por la naturaleza del problema de investigación al que nos enfrentamos, es necesario dirigir la mirada a trabajos que se hayan hecho sobre el análisis del discurso, ya que los pronunciamientos sobre los reconocimientos de gobiernos tienen dos elementos que en nuestra investigación debemos confrontar y analizar, a saber: el discurso y las determinaciones fácticas que se le relacionan.

A la luz de este problema Dijk desde el análisis crítico del discurso ofrece en diversas obras como: (Dijk T. A., 1983) y (Dijk T. A., 2000), guías para el acercamiento al discurso desde un punto de vista analítico y crítico en pro de develar los sentidos completos del discurso por medio de la inferencia, es decir, del análisis detallado de las estructuras más pequeñas dentro del discurso que van configurando el sentido general del mismo. Esto en pro de acercarnos de la forma más eficiente posible al discurso para examinar la coherencia entre pronunciamientos y determinaciones. Hecho que creo fundamental para poner en perspectiva los diferentes pronunciamientos sobre el gobierno actual de Venezuela.

Por otra parte, para analizar no un discurso, sino la confluencia entre varios discursos que en este caso terminan por ser pronunciamientos de varias naciones, Weber (2006) y Habermas (1981) nos ofrecen un esquema teórico de gran espectro para interpretar las posturas determinantes de sociedades, teniendo en cuenta desde el actuar del individuo hasta movimientos másivos, sin perder de vista la compleja dinámica de la opinión pública.

### **2.5. Sobre el Estado del Arte**

Se puede inferir que las doctrinas de reconocimiento están subordinadas en su dinámica a las teorías de las RI. Las dos se plantean sobre principios humanitarios, pero en la práctica ocurren diferencias con respecto a la teoría. Las dinámicas de las relaciones internacionales en su ejecución terminan separándose de sus principios por intereses económicos, y a este ejercicio quedan subordinadas las doctrinas de reconocimiento en su praxis. Cuando las relaciones internacionales se decantan por un objetivo (interés), las decisiones sobre relaciones futuras quedan subordinadas a este objetivo; objetivo que generalmente tiene un fin económico. Dentro de esas “relaciones futuras” queda contemplado el reconocimiento de gobierno como un acto que no se ejecuta por sí mismo sino como subordinado al desarrollo de las RI; en este contexto su planteamiento teórico carece de validez.

Los límites de la presente investigación están demarcados por la incapacidad de consenso entre las diversas teorías planteadas. Ahí se presenta un obstáculo para dar cuenta de los elementos reales que están en juego en el reconocimiento de un gobierno. Los alcances de esta investigación se dirigen a evidenciar cuales son los factores (en el acontecer) que son ignorados en la teorización de esta disciplina. Esto habrá de posibilitar el planteamiento de una teoría que abarque de forma significativa la realidad, de tal modo que se pueda generar un contexto que dé lugar a un consenso sobre los parámetros que realmente está en juego al determinar el reconocimiento de un gobierno, y así abrir terreno para la instauración de instituciones internacionales sólidas y realmente incluyentes; las teorías existentes se enfrentan a esta barrera.

Por otra parte, el desarrollo del estado del arte permite concluir que hay un factor real que no tienen presencia de forma contundente en los planteamientos de las teorías, y esto es lo que produce en ellas su falta de solidez, a saber, el aspecto económico. Esta investigación se decanta

sobre ese horizonte, en el cual las doctrinas de reconocimiento no son efectivas en su práctica porque están sometidas a las relaciones internacionales, las cuales a su vez no están teorizadas correctamente por la ausencia de la conceptualización del factor económico que afecta la teorización de esta dinámica fáctica (reconocimiento de gobierno).

### 3. Marco de Referencia de la Investigación

#### 3.1. Concepto-mentefacto-mapa conceptual

##### 3.1.1. Concepto:

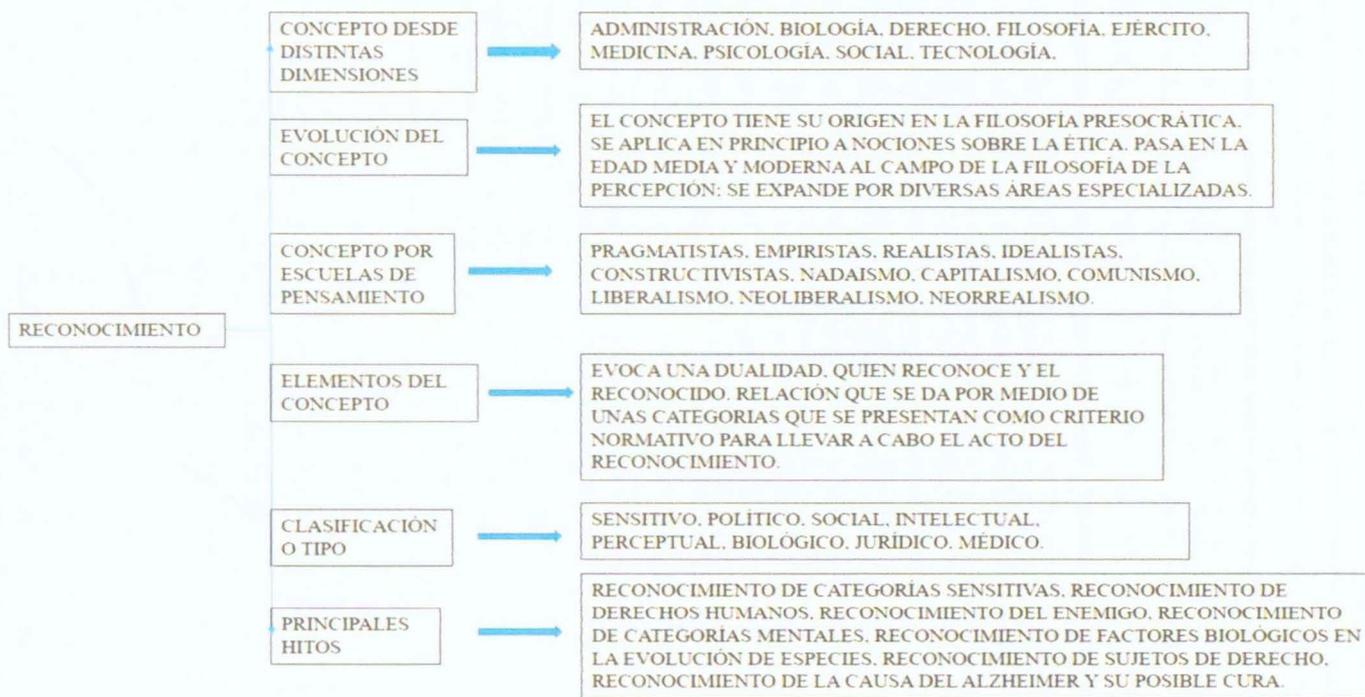


Figura 1 Concepto

##### 3.1.2. Mentefacto:

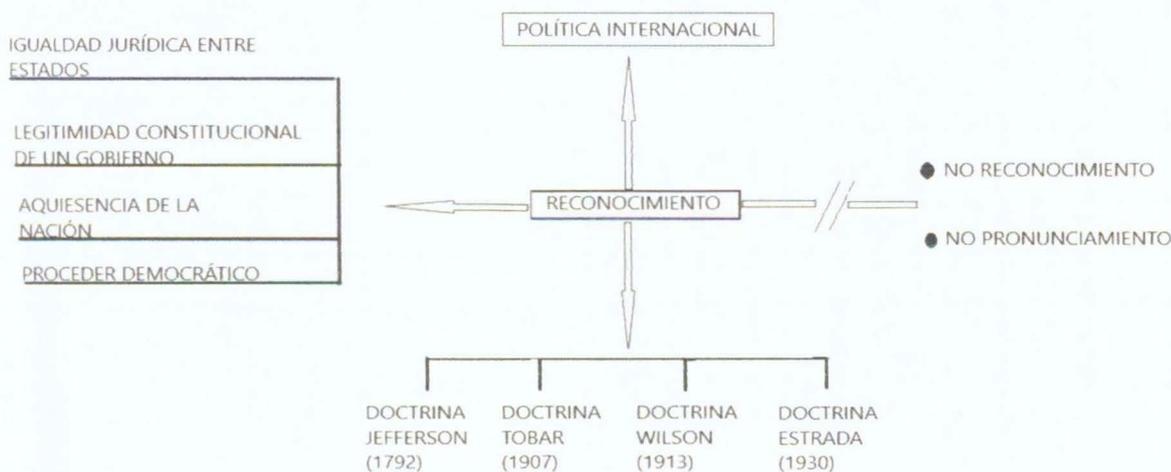


Figura 2 Mentefacto

### 3.1.3. Mapa Conceptual:

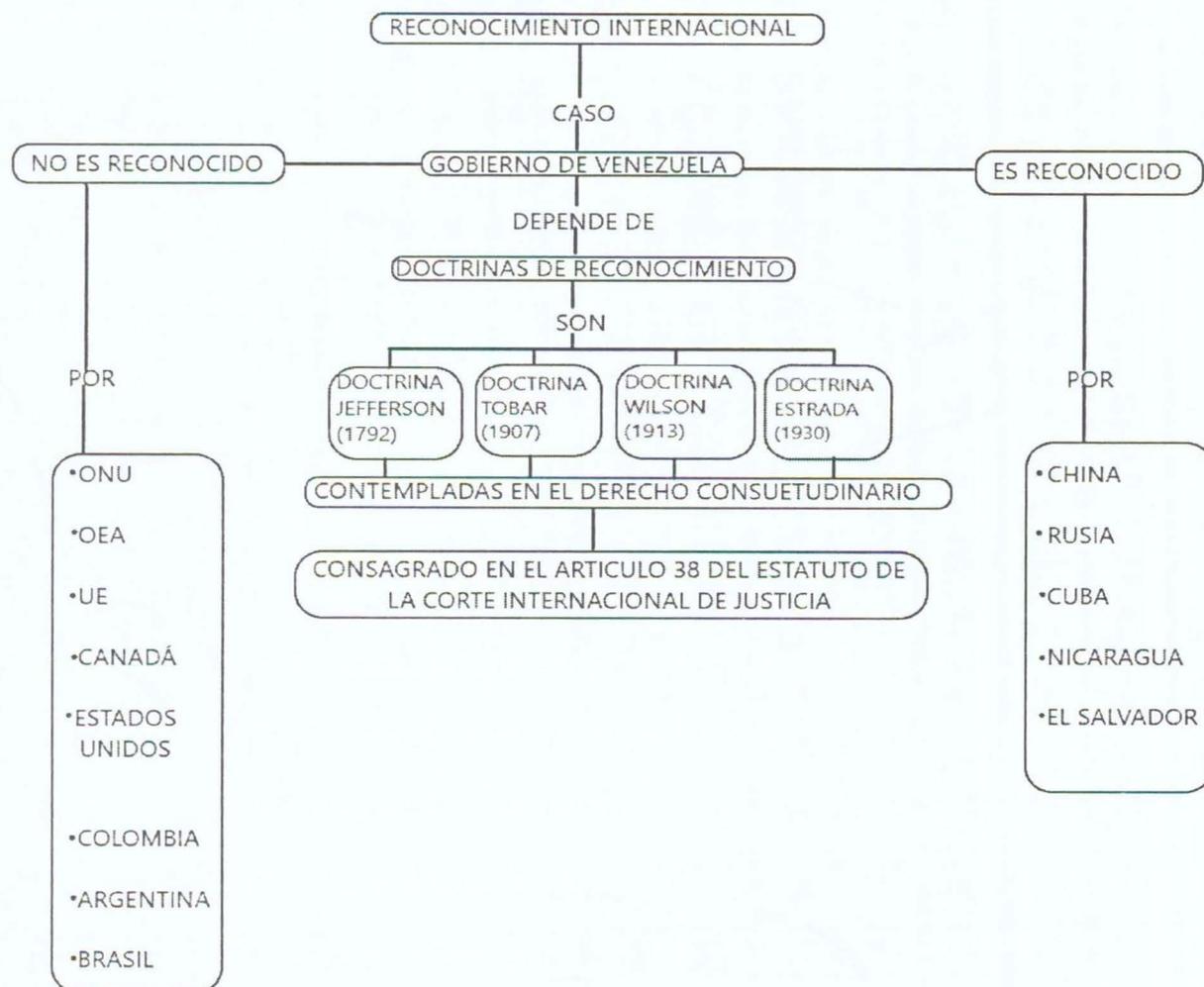


Figura 3 Mapa Conceptual

### 3.2. Teoría

Las teorías que guiarán la presente investigación se presentan como un conjunto de estructuras correlacionadas que pretenden dar cuenta de la dinámica que tiene lugar en el reconocimiento de un gobierno. Estas teorías son de tipo explicativo, pues pretenden dar cuenta de las relaciones que se establecen entre diversos fenómenos al momento del reconocimiento. El principio lógico que rige estas teorías, por ser un campo investigativo de corte cualitativo, es el

razonamiento deductivo. Se postulan unas premisas generales que pretender dar cuenta de diferentes determinaciones particulares que se toman al momento de reconocer un gobierno.

### **3.3. Marco Teórico**

Sobre el tema del reconocimiento de un gobierno, históricamente, cuatro son las teorías que han determinado los pronunciamientos de distintas naciones y que se encuentran vigentes en el panorama internacional:

#### **3.3.1. Doctrina Jefferson (Año 1792)**

Frente a los acontecimientos en Francia en el año 1792, en los cuales muere el monarca y se establece la República, el secretario de Estado de EE.UU Thomas Jefferson se pronuncia, representando la actitud del gobierno de su país frente a tales acontecimientos por medio de instrucciones a Morris (ministro de Estados Unidos en París) (Sepulveda, 1953).

Desde esta doctrina, en el tópico del reconocimiento de un gobierno, se considera que el criterio imperativo es la voluntad de la nación comprometida con respecto al gobierno que se instaure. Esta voluntad es realmente lo único que importa al momento de reconocer o no a un gobierno. Donde hay voluntad popular, allí es necesario reconocer un gobierno. Cada nación tiene el derecho de elegir el sistema de gobierno que desee; aquí no está en juego el criterio de legitimidad por parte de la nación que reconoce el gobierno de la otra. Es decir, el ámbito de la legitimidad se restringe, solo le compete a la nación en cuestión; de este tema se han de ocupar sus ciudadanos y entidades públicas. A las demás naciones, a aquellas que no estén en un contexto en el que este en juego el reconocimiento de su gobierno en el panorama internacional, deben limitarse a reconocer el gobierno de cualquier Estado cuando su pueblo haya manifestado su voluntad, ya sea por medio de la acción positiva o por aquiescencia confirmada. Esto será garantía suficiente de la legitimidad del nuevo gobierno. No está en juego aquí por parte de las

naciones entrar en una investigación rigurosa sobre la legitimidad de los gobiernos de las demás naciones. No son objeto de juicio las vías por las cuales el gobierno instaurado llegó al poder, en principio estas vías no tienen nada que ver como criterio en la determinación que tome una nación para reconocer como legítimo o no el gobierno de otra.

En el ámbito de las relaciones Internacionales con respecto al reconocimiento de un gobierno, esta doctrina sostiene que deben primar las relaciones entre naciones, hay que mantenerlas sin importar los cambios por los que este atravesando el Estado o los Estados con los cuales se tengan vínculos del tipo que sea (político, económico, cooperativo etc.). La disposición a mantener vínculos con otras naciones independientemente de los procesos internos por los que estén atravesando, apunta a una política de no intervención frente a las dinámicas internas de una nación; también esta doctrina se muestra indiferente frente al hecho de que otras naciones sí intervengan en los conflictos internos de una nación, e inclusive es indiferente frente al hecho de si una nación juega un papel decisivo en la instauración de un nuevo gobierno en otra nación.

Con el tiempo a esta doctrina, desde el gobierno de EE. UU. se le agrega el concepto de *efectividad* como criterio para el reconocimiento de un gobierno. Este concepto implica que el gobierno a reconocer debe demostrar que está en capacidad de administrar los negocios del Estado tanto a nivel interno como externo; que tiene gobernabilidad sobre su territorio sin mayor resistencia a su autoridad. Debe también demostrar “objetivamente” que ha sido aceptado por el pueblo. Esta doctrina fue aplicada por EE.UU. para sus prácticas internacionales hasta finales del siglo XIX (Sepulveda, 1953).

De esta teoría se puede resaltar la predominante disposición a no intervenir en los asuntos internos de las naciones, aunque en su última etapa de elaboración pretenda exigir el cumplimiento de algunos parámetros, que más que alterar el orden interno de la nación, parecen

ser requisitos para que estas entren en la dinámica de las relaciones internacionales. No hay en esta postura una caracterización acérrima del concepto de la legitimidad del cual puedan plantearse criterios exigibles a un gobierno que pretenda ser reconocido. La teoría, propende por la indiferencia en su mayoría de aspectos, basándose en el criterio de que por “derecho”, cada nación puede gobernarse de la forma que le plazca y cambiar esa forma a su voluntad.

### **3.3.2. Doctrina Tobar (Año 1907):**

Esta doctrina es estipulada por Carlos Tobar (ministro de relaciones exteriores de la República de Ecuador) en carta del 15 de marzo de 1907 al cónsul de Bolivia en Bruselas.

La proclamación de esta doctrina se da en el contexto de constantes revoluciones en los países centro americanos. La doctrina surge partiendo de motivos humanitarios que pretenden frenar el constante derramamiento de sangre producto de estos conflictos. La política de esta doctrina, es en principio una política de no reconocimiento de gobierno, a aquellos que se instauren de forma anticonstitucional; no se reconocerán gobiernos de hecho, gobiernos que se hayan instaurado en contra de la constitución. Este parámetro será llamado legitimismo constitucional. Implica el no reconocimiento a gobiernos surgidos de golpes de Estado o revoluciones. Se cierra la puerta al reconocimiento de gobiernos de facto; también la legitimación de estos aún después de llegar al poder. No se acepta una legitimación democrática de un gobierno que se instaure por vías de hecho.

Con respecto a las relaciones internacionales, la postura Tobar conlleva a la política de intervención por parte de los Estados, en asuntos internos de estados en los que haya cambio de gobierno en las circunstancias descritas. En primera instancia esta doctrina plantea una intervención que denomina “indirecta”, que conlleva a no reconocer a los Estados que se instauren de modo anticonstitucional y por ende a romper todo tipo de relaciones.

A esta doctrina se le agregarían en el tratado de paz y amistad que tuvo lugar el 7 de febrero de 1923 en Washington, varios criterios que terminaron por ser muy relevantes para su aplicación. Es importante tener en cuenta que estos criterios agregados en algún punto difieren de la doctrina “original”, pero es pertinente exponerlos a continuación por su relevancia histórica; además, en la mayoría de casos al hacer referencia a la postura tobar se le comprende con sus últimas modificaciones.

Uno de los agregados más notorios, por ir en contravía del planteamiento original, es la posibilidad de reconocer como legítimo a un gobierno que se haya instaurado de forma anticonstitucional si se somete después de su instauración a un proceso de legitimación democrática. Este parámetro es instaurado con una serie de restricciones que pretendían, dado el contexto del momento, minimizar la posibilidad de que se instaurara un régimen que perpetuara la impunidad. Las restricciones fueron las siguientes:

1. No se reconocerá como legítimo a un gobierno si la persona electa fue jefe o uno de los jefes del golpe de Estado o de la revolución.
2. No se reconocerá como legítimo a un gobierno si la persona electa fuere por consanguinidad o afinidad, ascendente, descendiente o hermano de alguno de los jefes del golpe de estado o de la revolución.
3. No se reconocerá como legítimo a un gobierno si la persona electa fue secretario de Estado o alto mando militar en el momento de la revolución o golpe de Estado, ni tampoco si ocupa uno de esos cargos al momento de la elección.
4. No se reconocerá como legítimo a un gobierno si la persona electa, seis meses antes de la revolución o golpe de Estado fue secretario de Estado o alto mando militar.

5. No se reconocerá como legítimo a un gobierno si la persona electa está inhabilitada constitucionalmente (Sepulveda, 1953).

Con estas restricciones se pretende cerrar el paso a todo gobierno que no se apegue a la constitución. Queda abierta, por los criterios anteriores y por la política de intervención, la posibilidad de que el Estado que reconoce puede designar quienes son elegibles. Esta pauta deja abierta la posibilidad a que en este tipo de intervenciones que en principio están basadas en parámetros humanistas se filtren diversos intereses que terminen afectado de forma negativa la soberanía de una nación. Aunque históricamente esta doctrina favoreció a gobiernos despóticos que hicieron alianzas entre sí, queda por analizar hasta qué punto esta doctrina anula el derecho de los pueblos para elegir a su propio gobierno y pasa este derecho a extranjeros.

### **3.3.3. Doctrina Wilson (Año1913):**

Esta doctrina se instaura por medio de un discurso del presidente Wilson el 11 de marzo de 1913, donde expone lo que considera son los criterios de un gobierno republicano justo.

La doctrina Wilson surge en un contexto muy similar al que dio origen a la doctrina Tobar. De hecho, algunas posturas señalan que la doctrina Wilson es un planteamiento análogo al de la doctrina Tobar.

Esta doctrina se origina con la insignia de asegurar el orden y la paz en Centroamérica; entiende como responsabilidad de EE.UU llevar a cabo tal labor. Con respecto al criterio de reconocimiento de un gobierno, señala que el reconocimiento recae en la legitimidad constitucional. Reafirma que la base de un gobierno justo es la constitución; eso y el consentimiento de los gobernados son los criterios que están en juego al momento de reconocer el gobierno de una nación. Se agrega el concepto de libertad para los pueblos como consecuencia directa del proceder gubernamental que se funda en el derecho, la conciencia y la aprobación de los pueblos. En esta doctrina se reafirma la libertad del individuo y el deber gubernamental de

proteger los derechos privados. La doctrina pragmáticamente tiene como finalidad vigilar el proceso de autogobierno en las naciones centroamericanas, vela por que este no se interrumpa o abandone (Borja, 2018).

En el ámbito de las relaciones internacionales, se pone como premisa para la posible cooperación entre naciones, que los Estados participes estén basados en el derecho para su autogobierno y no en la fuerza arbitraria o irregular, pues estos parámetros imposibilitan la cooperación. En el caso de que en un Estado se haya instaurado un gobierno por vías anticonstitucionales, este gobierno no será reconocido; por el contrario, será desacreditado y derrotado, tal es la finalidad de la doctrina, luchar contra tales usurpaciones donde quieran que ocurran.

Si bien, aquí lo imperante es exponer las diversas teorías sobre el reconocimiento de un gobierno, teniendo como objetivo mostrar sus premisas y su estructura, es importante señalar que al gobierno de los EE.UU se le han hecho grandes críticas con respecto a esta doctrina. Las críticas no van dirigidas a los principios de la doctrina sino al hecho de pronunciarla como principio de acción, pero al momento de proceder ir en contra de ella. Esta variable es prudente tenerla en cuenta en el desarrollo de la presente investigación. Por otra parte, se puede observar que, si bien no se estipulan tantos criterios de forma detallada para el reconocimiento de un gobierno, como sí acontece con la doctrina Tobar, descansa al igual que ella en el principio de legitimidad constitucional para el reconocimiento de un gobierno; coincidiendo también en la política de intervención.

#### **3.3.4. Doctrina Estrada (Año1930):**

Postulada el 27 de septiembre de 1930 por medio de un comunicado de prensa emitido por el gobierno de México. Debe su nombre al entonces secretario de relaciones exteriores Jenaro

Estrada. Este comunicado se da por motivo de constantes cambios de régimen en algunos países de América del Sur.

Esta teoría sobre el reconocimiento, no se pronuncia, en el sentido de que parte del principio de que pronunciarse sobre el reconocimiento de un gobierno de otra nación es un acto que atenta contra su soberanía, siendo además una práctica denigrante contra la nación sujeta al reconocimiento. Señala que en el momento en que una nación se ve sometida a que entidades externas aprueben su gobierno, este Estado pierde su igualdad jurídica en el panorama internacional; dejando además la puerta abierta para la intervención de naciones extranjeras en asuntos internos, propios y reservados al respecto del cuidado e interés de los ciudadanos de una nación en particular. En conclusión, sostiene que ninguna nación puede calificar el derecho que tienen todas las naciones para mantener o cambiar sus gobiernos. Que una nación tenga la posibilidad de pronunciarse respecto de otra, señalando que no reconoce su gobierno, fácilmente puede degenerar en un mecanismo de opresión para obtener algún tipo de favor o beneficio (Borja, 2018).

Con respecto a las relaciones internacionales con un Estado que esté atravesando por un cambio en su gobierno, desde esta teoría, una nación debe limitarse a mantener o retirar cuando lo crea conveniente a sus agentes diplomáticos del Estado en cuestión; de igual forma continuar aceptando cuando lo crea conveniente, a diplomáticos de otros Estados en su territorio. Este acto no debe ser tenido en cuenta o interpretado como aprobatorio o desaprobatorio con respecto al gobierno instaurado. Es un acto que cualquier nación puede llevar a cabo con la autonomía propia de su soberanía.

Queda desde esta teoría justificada la no intervención por parte de un Estado en los asuntos internos de otro. La capacidad legal de una nación, no puede estar supeditada a la voluntad de

unos extraños. En el contexto en que se presenta la doctrina Estrada, se afirma que esta tiene por objeto contrarrestar la gran afectación que habían sufrido varios países en América, por causa de políticas de intervención en el reconocimiento de gobiernos.

Esta teoría en sus planteamientos da cabida a la tesis de la efectividad predominante en la doctrina Jefferson. No se pronuncia, pero mantiene de facto relaciones con el Estado en cuestión, y tendrá relaciones con este Estado dado que el gobierno de turno cumple los criterios de efectividad que son los cuales lo mantienen en capacidad para interactuar en el ámbito internacional. No solo hay este punto de contacto entre estas dos posturas. La doctrina Estrada y la doctrina Jefferson llegan a una misma determinación (la no intervención) por caminos diferentes. La primera se basa en la intervención como atentado a la soberanía e igualdad jurídica de una nación con respecto a otra. La segunda se basa en el derecho que tiene cada nación para escoger el modo de gobierno que desee.

Se puede señalar sobre la doctrina Estrada, de forma consistente, que conlleva a una contradicción. En principio se basa en el no pronunciamiento con la intención de no intervenir en asuntos internos de otras naciones ni calificar de alguna forma la procedencia de un gobierno. Pero teniendo en cuenta que hay dos formas de reconocer un gobierno, las cuales son el reconocimiento expreso: el cual se otorga por medio de una declaración formal, escrita o verbal. Y el reconocimiento tácito: el cual se lleva a cabo por medio de actos (como el establecimiento de relaciones diplomáticas, el recibimiento del Jefe de Estado, o tratados internacionales bilaterales) que llevan implícita la voluntad de un Estado de reconocer el gobierno del otro; se puede concluir que desde esta doctrina se postula la idea de la omisión del juicio con respecto al reconocimiento de un gobierno extranjero, pero en los tratos entre Estados, da lugar al reconocimiento de un gobierno aunque sea de forma tácita.

Así como al gobierno de EE. UU se le acusó de no ser coherente con la doctrina Wilson, al gobierno mexicano se le acusa de tomar distancia de forma significativa con respecto a la doctrina Estrada, pues se basó en ella para sus relaciones internacionales, pero terminó por tomar partido con respecto al reconocimiento de gobiernos.

### **3.3.5. Consideraciones sobre las teorías de reconocimiento:**

Si bien las teorías expuestas en gran medida buscan fortalecer su estructura con bases sólidas, al momento de su aplicación se ven afectadas por variables que en sus postulados no contemplan. En la mayoría de los casos los postulados teóricos no contemplan los intereses que afloran por parte de las naciones cuando se da un escenario en el cual está en juego el reconocimiento de un gobierno. La prueba de ello es que en la práctica hay numerosos ejemplos en los cuales una nación postula una teoría sobre reconocimiento de un gobierno, pero termina yendo en contra de los principios de esta al momento de tomar determinaciones en el ámbito internacional.

Se puede concluir que no hay aún una teoría sólida que explique con claridad este fenómeno, que pueda dar cuenta de las variables que están en juego al momento de determinar cuáles son los criterios por los cuales una nación reconoce el gobierno de otra. Hecho, que con respecto a la presente investigación, nos da una guía para proceder con suma atención al momento de reconocer cual es la doctrina que dice que asume una nación al referirse al reconocimiento del gobierno de Nicolás Maduro; pone también en perspectiva que es importante indagar por la coherencia entre el pronunciamiento de las naciones, la doctrina asumida, y su proceder fáctico.

### **3.4. Marco Conceptual**

Se presentarán con la finalidad de exponer su carga semántica, algunos conceptos que tienen fuerte injerencia en el desarrollo de la presente investigación. Esto pretende, además, extender la

perspectiva desde la cual se aborda la investigación en tanto al lenguaje técnico que aquí tiene lugar.

Los conceptos que a continuación se presentan están relacionados de forma transversal con el desarrollo de la investigación en pro de lograr el objetivo propuesto. Estos conceptos se extraen de diversas fuentes que son reconocidas oficialmente dentro del ámbito académico. La claridad en los conceptos habrá de marcar la pauta a seguir en pro de enriquecer el contexto en el que se desarrolla la investigación para tener una perspectiva más amplia sobre los factores determinantes en el fenómeno del reconocimiento internacional de un gobierno.

### **3.4.1. Reconocimiento**

#### **3.4.1.1. Definiciones:**

El reconocimiento consiste en una manifestación unilateral de un Estado, en la cual reconoce la existencia de una determinada situación jurídica que puede ser: Estados, gobiernos, gobiernos de facto, movimientos beligerantes, o comités de liberación nacionales. Se suele distinguir dos tipos de reconocimiento, de iure y de facto; además, una vez que el reconocimiento ha sido otorgado por una nación a otra, no puede ser revocado. Un reconocimiento por iure, implica que el Estado que reconoce acepta que el Estado reconocido cumple con todos los criterios requeridos para ser reconocido como sujeto del Derecho Internacional Público. Por otra parte, el reconocimiento de facto, conlleva a que el estado que reconoce acepta de forma provisional y guardando sus reservas para el futuro, que el estado reconocido cumple con las condiciones necesarias para llegar a ser sujeto en el Derecho Internacional Público (Borja, 2018).

#### **3.4.1.2. Dimensiones**

Dada la falta de solides en las teorías que se ocupan del reconocimiento de los gobiernos, y la misma falta de parámetros establecidos jurídicamente para dar cuenta sobre el tema del

reconocimiento, son diversas las dimensiones desde la cual se aborda el tema. Sin embargo, algunas de las dimensiones que hacen fuerte presencia en estas disertaciones son las siguientes: Política de reconocimiento, política de no reconocimiento, igualdad jurídica de los Estados, legalidad constitucional, gobiernos de facto, revolución, aquiescencia de la nación, derecho al autogobierno, políticas de intervención, proceder democrático (Borja, 2018).

#### **3.4.1.3. Instrumento para medirlo**

Por la falta de acuerdos entre las diferentes naciones sobre el tema, no hay una herramienta “objetiva” para regular o interpretar el acto del reconocimiento; más aún cuando este acontecimiento en el ámbito jurídico hace parte del derecho consuetudinario en el panorama internacional. A saber, derecho que considera legítimo, por ser costumbre, muchas de las prácticas de los Estados. Entre ellas, el reconocimiento de gobiernos (Borja, 2018).

#### **3.4.1.4. Modelos**

En la historia de las disertaciones sobre el reconocimiento de gobiernos, 4 son los modelos que han marcado la pauta: Doctrina Jefferson (1972), Doctrina Tobar (1907), Doctrina Wilson (1913), Doctrina Estrada (1930).

### **3.4.2. Sujeto de derecho internacional**

#### **3.4.2.1. Definiciones**

Son aquellos sujetos que reciben reconocimiento, derechos y obligaciones en el panorama internacional. En la concepción clásica solo podrían serlo los Estados, pues son los únicos sujetos plenos de reconocimiento internacional, no pueden existir otros sujetos que no sean Estados. Actualmente se considera que, si bien por naturaleza los Estados son los sujetos originarios y ordinarios del Derecho Internacional Público (DIP), existen también otros sujetos

derivados de estos o secundarios que adquieren el estatus de sujeto en el Derecho Internacional Público (Leal Perez, 2016).

#### **3.4.2.2. Dimensiones**

En la actualidad los sujetos del DIP no se limitan al campo de los Estados. Se consideran también sujetos a aquellas entidades creadas por los Estados, dado que estos son sujetos creadores del derecho internacional. Encontramos entidades como las organizaciones internacionales, comunidades beligerantes, movimientos de liberación nacional, y el individuo (persona física) como sujeto pasivo que recibe del DIP derechos y obligaciones (Leal Perez, 2016).

#### **3.4.2.3. Instrumento para medirlo**

La institución a nivel internacional encargada de analizar los posibles conflictos que se generen respecto de este tema es la Corte Internacional de Justicia. Pero es posible que se generen diferentes opiniones sobre el reconocimiento de un sujeto de derecho, dado que cada Estado es en principio una fuente de derecho internacional (ONU, 1945).

#### **3.4.2.4. Modelos**

Técnicamente existen dos modelos, el llamado clásico, que sólo reconoce a los Estados como sujetos de derecho internacional, Y el modelo actual, que reconoce como sujetos no sólo a los Estados sino a las organizaciones derivadas de ellos (Leal Perez, 2016).

### **3.4.3. Sistema Jurídico**

#### **3.4.3.1. Definiciones**

Hace referencia al sistema de normas, actitudes e ideologías vigentes en un país sobre lo que es el derecho. Regula la estructura de la nación en tanto que pone parámetros de funcionamiento y operabilidad de sus distintos órganos (Enciclopedia Jurídica , 2014).

### **3.4.3.2. Dimensiones**

Como norma abarca primeramente el campo axiológico de la conducta humana, hace énfasis en las diferentes áreas que terminan por impactar directamente en la vida del ciudadano: Entidades judiciales, entidades educativas, entidades laborales, entidades prestadoras de servicios de salud, entidades de tránsito etc. (Enciclopedia Jurídica , 2014).

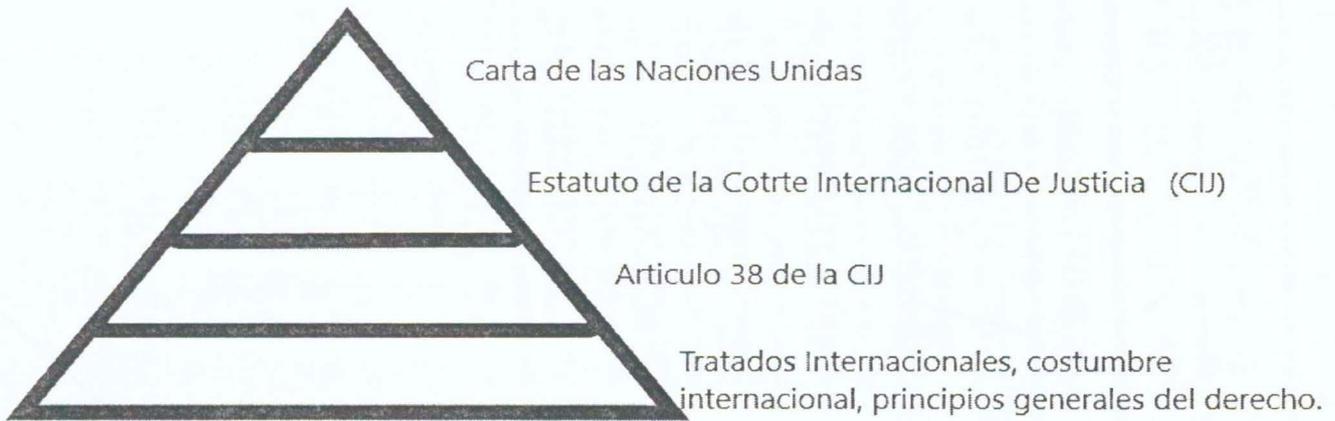
### **3.4.3.3. Instrumento para medirlo**

Estos instrumentos varían según el modelo de gobierno que se tenga. En una república la entidad suprema que vigila el orden jurídico es la corte suprema de justicia o la corte constitucional. En una monarquía absoluta los temas jurídicos quedan supeditados a la voluntad del monarca. En el panorama del DIP la instancia más alta es la CIJ, pero pueden darse lugar a discrepancias bajo el fundamento jurídico de que cada Estado es fuente natural del DIP (Enciclopedia Jurídica , 2014).

### **3.4.3.4. Modelos**

Podría decirse que hay tantos sistemas jurídicos como naciones hay. Pues cada sistema jurídico se deriva de un conjunto de normas, ideologías y actitudes producto del desarrollo histórico y cultural de cada nación. Pero históricamente se pueden clasificar algunos sistemas jurídicos que han sido acogidos por diversas naciones: Familia del derecho continental o neorromanista, familia del Derecho anglosajón, Familia del derecho socialista, sistemas de derecho religioso, familia jurídica mixta, familia Nórdica, familia islámica (Enciclopedia Jurídica , 2014).

### 3.5. Marco Normativo



El tema del reconocimiento de un gobierno, hace parte de la rama del derecho público exterior, que es aquel que estudia y regula el comportamiento de los Estados y otros sujetos de derecho Internacional. La institución reguladora a nivel internacional de las relaciones internacionales es la Corte Internacional de Justicia (CIJ), ella es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas (ONU).

La ONU se establece el 24 de octubre de 1945 al margen del final de la segunda guerra mundial, teniendo como principio velar por la paz y seguridad a nivel internacional. La ONU es fundada por medio de un tratado internacional llamado Carta de las Naciones Unidas, en la cual se establece la base de su constitución interna. De ella hace parte el estatuto de la CIJ, donde están estipuladas las fuentes del derecho internacional (puntualmente en el artículo 38). Allí se reconocen tres fuentes del derecho internacional: los tratados internacionales (tratados, pactos, convenios, memorándum, intercambio de notas etc.), la costumbre internacional (prácticas de los Estados que estos reconocen como obligatoria) y los principios generales de derecho (enunciados normativos que expresan un juicio sobre una conducta imperativa) (ONU, 1945).

El acto por medio del cual un gobierno reconoce a otro, está contenido dentro de las fuentes del derecho internacional. Lo que parece esclarecer el porqué de tanta discrepancia entre las doctrinas de reconocimiento. Resulta que el acto de reconocimiento en tanto tiene lugar en las fuentes del derecho internacional, hace parte del derecho consuetudinario, que es aquel que dictamina que la costumbre de una nación es fuente espontánea de derecho. Dejando a las doctrinas de reconocimiento con el estatus de legales jurídicamente hablando; pero al basarse en un elemento subjetivo de la costumbre, estas doctrinas pierden eficiencia como teorías, pues no van a poder estructurarse los elementos que determinan el reconocimiento de un gobierno de forma efectiva si para cada caso estos se dan bajo criterios subjetivos.

Según el contexto expuesto no hay parámetros en el derecho internacional que permitan juzgar bajo criterios jurídicos el acto de reconocimiento de un gobierno. Este hecho, la falta del establecimiento de parámetros reguladores, no hace posible juzgar de forma sólida el acto de reconocimiento de un gobierno. Por lo que tal disposición de un Estado para reconocer el gobierno de otro, no se puede entender más que como un acto político y no jurídico (Carreras, s.f).

### **3.6. Marco Contextual**

Venezuela desde el año 2017 ha sido afectada de forma importante por causa del proceder político de sus dirigentes. Este acontecimiento ha afectado en gran medida el normal desarrollo de la vida de los venezolanos; dentro de los fenómenos más significativos se cuentan la inflación, cortes de energía, escasez de alimentos y medicamentos. Esto claramente ha generado una crisis humanitaria que provocó el desplazamiento masivo de ciudadanos hacia diferentes países, siendo uno de sus principales destinos por cuestiones de practicidad la república de Colombia (BBC News Mundo., 2019).

Tales acontecimientos se acentúan en el verano del 2017 cuando el gobierno de Nicolás Maduro decide romper el orden constitucional de Venezuela por medio de la imposición de una asamblea constituyente que llamaría “perpetua”; constituyente que remplazó el poder legislativo legítimo de la mayoría opositora. Disponiendo de esta estructura política, en el 2018 Nicolás Maduro es relegado como presidente de Venezuela en un proceso que a los ojos de la mayoría de naciones es reconocido como falta de garantías. Este proceso se da en contra de la opinión de la oficina para los derechos humanos de la ONU, de la OEA, de la Unión Europea y a la mayoría de los gobiernos latinoamericanos (Rojas, 2019).

Dentro de esta problemática que se encuentra en el foco del panorama internacional, no deja de preocupar las posibles violaciones a los derechos humanos que se estén llevando a cabo dentro de Venezuela, pero que se desconozcan por el hermetismo mediático que ha creado el actual gobierno; sin embargo hay diversos reportes que indican que se lleva a cabo una silenciosa guerra interna en esta nación (Piqué, 2019).

Los pronunciamientos por parte de diferentes naciones sobre el reconocimiento del gobierno de Nicolás Maduro no se han hecho esperar. Los representantes de distintas naciones y de organizaciones internacionales se pronuncian desde diversos puntos de vista. Aunque la mayoría de los sujetos de derecho internacional están a favor del no reconocimiento del gobierno de Maduro, algunos países como, Turquía, China Rusia, Cuba, El salvador, Nicaragua y Bolivia sí lo reconocen. Hecho que ha suscitado un panorama de constante tensión a nivel internacional. Movidos por diferentes intereses los representantes de las distintas naciones se muestran asiduos en sus posturas sobre el reconocimiento y se ha puesto sobre la mesa la posibilidad de intervención internacional en Venezuela. Por lo cual queda en incertidumbre un posible desenlace violento de estos acontecimientos (CNN Español, 2019).

## 4. Diseño Metodológico de la Investigación

### 4.1. Enfoque de la investigación

La presente investigación dada la naturaleza del problema que la suscita, se puede abarcar satisfactoriamente desde el enfoque *cualitativo*. La investigación se mueve en un contexto determinado por factores humanos, como los son los diferentes pronunciamientos de los representantes de distintos sujetos de derecho internacional, con respecto al reconocimiento internacional del gobierno de Venezuela.

Los factores que están en juego en la producción de este fenómeno claramente no se fundamentan en la estadística, más bien se pueden entender desde la interpretación y análisis de múltiples realidades subjetivas. El contexto en el que tiene lugar el objeto de estudio en su delimitación más general, es el ámbito de las relaciones internacionales o la política internacional. Esta contextualización del fenómeno, nos indica que estamos trabajando en un campo en el cual está en juego (a nivel investigativo) indagar por la profundidad de los significados de los pronunciamientos; estos últimos fueron tomados como datos que a la luz de un proceso de análisis guiaron y revelaron interrogantes en el proceso de interpretación para llegar a conclusiones generales (lógica inductiva).

### 4.2. Tipo de investigación

La investigación pretende dar cuenta de los diversos factores que determinan el fenómeno particular del reconocimiento del gobierno de Venezuela en el ámbito internacional, por parte de un sujeto de derecho internacional. Intentamos dirigirnos a la determinación de causas y consecuencias del fenómeno; propendiendo por la creación de un modelo que explique su relación causal. Hecho por el cual la presente investigación se entiende incluida dentro del tipo *explicativo*.

### 4.3. Hipótesis

La presente investigación parte de la necesidad de acercarse a distintos actores al cerco diplomático, dada las tensiones creadas entre naciones del mundo por el fenómeno del reconocimiento internacional del gobierno de Venezuela; teniendo como objetivo principal hacer lo posible por evitar un conflicto directo entre naciones que pueda degenerar en un conflicto de impacto, en el peor de los escenarios, mundial. En este contexto, el objeto de estudio son los diferentes discursos o pronunciamientos de los representantes de los sujetos de derecho internacional, y la respectiva coherencia de sus pronunciamientos con sus proceder. Estos discursos que tienen por tópicos el reconocimiento del gobierno de Venezuela, en su mayoría descansan o son emitidos, justificados por las diferentes doctrinas de reconocimiento.

La hipótesis que en este punto se plantea, es que las diversas doctrinas de reconocimiento y los distintos pronunciamientos hechos, no hacen de ninguna forma explícita en su justificación el interés económico que de forma transversal está determinando la decisión de reconocer o no el actual gobierno de Venezuela. Lo que implicaría que hasta el momento no existe una teoría que dé cuenta de forma satisfactoria, prácticamente hablando, del fenómeno del reconocimiento de los gobiernos en el ámbito internacional; pues habría una variable en la realidad que teóricamente no estaría contemplada.

### 4.4. Variables

Dada la naturaleza del problema de investigación y los elementos presentes en el mismo, las variables establecen categorías que no son cuantificables. A continuación, se relacionan las variables objeto de la presente investigación:

- Doctrina Jefferson
- Doctrina Tobar

- Doctrina Wilson
- Doctrina Estrada
- ONU
- OEA
- Grupo de Lima
- Estados Unidos
- Rusia
- China
- México
- Colombia

#### **4.5. Categorías de análisis**

Las variables de la presente investigación, dada su naturaleza, se pueden agrupar en dos categorías; pero el desarrollo de la investigación implica el análisis de la sinergia entre el sujeto de derecho internacional, la doctrina de reconocimiento que profesa, sus pronunciamientos oficiales y actuaciones, por lo que es necesario implementar una categoría más. Se presentan entonces las tres categorías de análisis de la investigación en cuestión.

##### **4.5.1. Categoría de análisis Histórico:**

La primera categoría hace referencia a la agrupación de los sujetos derecho internacional que han hecho presencia activamente en el fenómeno del reconocimiento internacional de gobierno de Venezuela. Estos actores se entienden desde su contexto histórico, pues (en su mayoría) son actores principales del escenario de las relaciones internacionales, debido a que históricamente atravesaron etapas que los han llevado a ser determinadamente influyentes en el curso de la

dinámica mundial; impactando en diferentes ámbitos, entre los más predominantes esta la política, la economía y la seguridad, todos ellos a nivel mundial.

Dentro de esta categoría ubicamos las siguientes variables:

- ONU
- OEA
- Grupo de Lima
- Estados Unidos
- Rusia
- China
- México
- Colombia

#### **4.5.2. Categoría de análisis teórico:**

Esta categoría agrupa diversos postulados teóricos (doctrinas) que pretenden dar cuenta de la toma de decisión de un sujeto de derecho internacional con respecto al reconocimiento internacional de un gobierno. Las doctrinas predominantes en este campo son:

- Doctrina Jefferson
- Doctrina Tobar
- Doctrina Wilson
- Doctrina Estrada

#### **4.5.3. Categoría de análisis discursivo:**

Esta categoría agrupa los distintitos pronunciamientos oficiales de los sujetos de derecho internacional con respecto al reconocimiento del gobierno de Venezuela. Se enfoca en la sinergia entre las diversas variables, tiene por objeto de estudio la relación entre el sujeto de derecho internacional, la doctrina que profesa, su pronunciamiento público y sus posteriores actuaciones.

#### **4.6. Alcance**

La presente investigación tiene como horizonte establecer cuáles son los elementos que dan origen a las determinaciones que toman diferentes sujetos de derecho internacional con respecto al reconocimiento internacional del gobierno de Venezuela; sobre la base de la propensión por el cerco diplomático y a la exclusión de un conflicto directo. Este alcance es de significativo valor si resaltamos que no hay una teoría que dé cuenta de manera eficiente del proceder de los distintitos pronunciamientos.

#### **4.7. Instrumentos**

El contexto en el que se desenvuelve la investigación y el problema que la suscita, es el ámbito público internacional. Por lo que las fuentes de los datos a analizar se encuentran en documentos oficiales hechos públicos por los diferentes sujetos de derecho internacional, y divulgados por distintos medios de comunicación. Hay que tener en cuenta que, dado que el objeto de estudio es sincrónico con respecto a la presente investigación, pueden aparecer nuevos datos que se deben tener en cuenta.

Esbozado el contexto en el que se mueve el objeto de estudio, comprendemos que la naturaleza de los instrumentos que tenemos para la recolección de datos son del tipo: archivos bibliográficos, informes estatales, informes jurídicos, informes periodísticos, pronunciamientos oficiales, documentales, y archivísticos (en gran parte medios digitales de información).

#### **4.8. Validez y confiabilidad**

La validez de la presente investigación tiene como base dos elementos fundamentales, por una parte, la solides y delimitación de los pronunciamientos de los de las diferentes instituciones, ya que son pronunciamientos oficiales que se hacen públicos. Por otra parte, el análisis de los pronunciamientos será realizado por medio de estructuras lógicas para extraer y sustentar

semánticamente su contenido e implicaciones principales, teniendo como referente el pronunciamiento en cuanto a su literalidad. Este proceso expone el impacto y las determinaciones que están en juego, o que quieren hacer creer que están juego los diferentes actores que se pronuncian; hecho que cotejado con la forma de actuar de los mismos da la confiabilidad requerida para llevar a cabo un análisis que en el marco de la investigación aporte una interpretación reveladora sobre los hechos.

#### **4.9. Rigor académico**

Si bien el tema de investigación es del tópico de la política, se consultan diferentes autores sobre la dinámica de la política internacional para entender cuáles son los elementos que están presentes en el fenómeno; pero la parte crucial de la investigación se mueve en el campo del análisis del discurso. Los procedimientos analíticos que se llevaran a cabo sobre los discursos referentes al reconocimiento del gobierno de Venezuela a nivel internacional, no solo son contemplados desde las fuentes del derecho internacional<sup>1</sup>, sino que además se interpretan a la luz de la lógica aristotélica; teniendo como base los planteamientos del autor sobre las diferentes estructuras silogísticas para analizar la validez de un argumento y las propiedades de los conceptos, que se clasifican en comprensión y extensión (Aristóteles, 1994). El trabajo interpretativo también se apoya en las pautas estipuladas por Van Dijk para el análisis del discurso, que estableció como *teoría de macroestructuras*. Teoría que se enfoca en establecer las estructuras de un discurso y sus funciones (Dijk T. A., 1983).

---

<sup>1</sup> Las fuentes del derecho internacional están estipuladas en el estatuto de la corte internacional de justicia, que está consagrado en el artículo 38 de la Carta de las Naciones Unidas.

## 5. Resultados

### 5.1. Geopolítica en Perspectiva

El concepto “geopolítica”, aparece por primera vez en el año 1916. Su origen como disciplina deriva de la concepción de la geografía. Después de ser fundada por el geógrafo sueco Rudolf Kjellén, como toda disciplina que se esparce en un siglo de primacía productiva se especializó rápidamente bajo diferentes posturas y enfoques.

El trato que en este apartado se le da a la geopolítica como disciplina no pretende hacer un recuento epistemológico de su evolución y sus diferentes corrientes. Pretende establecer las bondades que brinda la geopolítica como herramienta para entender el mundo. Esto, teniendo como referente la obra “*Geopolítica. Una re-visión de la política mundial*” de John Agnew.

La geopolítica, nos acerca a la concepción del mundo como una unidad, en la que tienen lugar interacciones entre Estados. Esto une a la geopolítica a cualquier visión que se pueda tener sobre las relaciones internacionales. Agnew (1998) expone que la geopolítica derivándose de la geografía vincula las actividades humanas de forma determinante con factores propios de la zona geográfica. Estas relaciones históricamente no fueron evidentes para la mayoría de la población; pero sí para una minoría muy reservada, el gremio militar y ámbito propio del gobernar. En principio en estos dos contextos encontraría la geopolítica su desarrollo. Esto según Agnew, inclusive antes de que fuera fundada como disciplina por el geógrafo sueco.

Desde Agnew (1998), se puede concluir que las condiciones geopolíticas, se explican desde diversas perspectivas que tiene un punto de encuentro, los hechos. En los acontecimientos se pueden rastrear diversos factores que los hicieron posibles. Para ello es necesario estar presto a la interrelación que tiene lugar en la dimensión política, geográfica e histórica. Todo acontecimiento regional o mundial es producto de esta interrelación. Es decir, no se presentan

hechos políticos que no estén determinados por condiciones geográficas e históricas (de igual forma para cualquiera de los factores). Unos de los puntos cruciales, según Agnew (1988), es que la geopolítica se instaura no solo como disciplina sino también como imaginario en las sociedades, incorporándose a su concepción histórica y política; terminando por ser un motor de conducta. Un ejemplo de lo anterior puede ser el imaginario popular del sueño americano, en la que se instaura EE. UU. como el centro del mundo. Este imaginario se instaura y determina la visión de una sociedad, conteniendo una perspectiva geopolítica, pues intrínsecamente conlleva un orden político, una ubicación geográfica y elementos históricos que hicieron posible tal visión.

La descripción anterior, sirve de guía para indicar que, al momento de evaluar las condiciones geopolíticas de los acontecimientos, si lo que se pretende es acercarse a los fenómenos con la mayor “objetividad” posible, el espectador ha de estar atento a que su análisis geopolítico se haga desde las variables propias del fenómeno y no desde la condición política o histórica que recae sobre el observador. Esto, porque epistemológicamente se entiende que no es posible algo como “una mirada desde ninguna parte”, pero para la eficiencia del análisis geopolítico de un hecho es crucial la claridad de quien evalúa.

La geopolítica en la perspectiva actual, se dirige a establecer las variables que determinan el orden mundial tal y como acontece. Dado que el orden mundial está dado por factores como el poder otorgado por los recursos que se traducen en solvencia económica y el poder bélico de los ejércitos; la geopolítica revela un contexto donde predomina la *estrategia*, que a su vez tiene un lugar importante en el desarrollo de la economía actual. Se ha instaurado de forma predominante una carrera de producción industrial en el mundo, de tal forma que hay unos referentes

mundiales por el poder que poseen, y se sigue una carrera por estar más arriba en la lista de las potencias.

La estrategia se presenta, dadas las condiciones actuales, como una finalidad para las perspectivas geopolíticas cuando estas están a favor de la búsqueda de poder por parte de las naciones. La geopolítica como herramienta permite hacer un análisis de las condiciones propias del orden mundial para conocer las reglas del juego y saber que debilidades y fortalezas se poseen.

El enfoque geopolítico se dirige a develar la relación geográfica con las conductas de la sociedad que allí habita, entendiendo que también hay factores históricos que determinan la concepción que los individuos tienen del mundo; este principio aplica igual a concepciones globales. Por otra parte, el espacio geográfico como elemento constitutivo del estado, delimita de forma importante los recursos de los cuales se disponen y traza un límite al despliegue del poder.

Las condiciones geográficas terminan creando patrones de conducta que se originan por factores como el clima, la altitud y accesibilidad del terreno, disposición del terreno para actividades agropecuarias etc. Si se piensa en una cultura como la árabe, por un lado, y la cultura llanera en el departamento del meta en Colombia, se evidencia como condiciones geopolíticas forjaron culturas. Las variables que allí confluyen permiten no solamente dar cuenta de lo que acontece, sino hacer una proyección en un tiempo determinado sobre el futuro de estas culturas si contemplamos variables geopolíticas propias de la actualidad y su influencia en la cultura. En este punto según los fines que se posean, es donde la geopolítica es una pieza clave para la estrategia.

Ubicándose en el panorama mundial de finales del siglo XX Agnew, hace el siguiente análisis desde una perspectiva geopolítica, sobre la estructuración jerárquica del orden mundial:

La jerarquía de las Grandes Potencias podría explicarse como resultado de la competencia por la primacía basada en dos axiomas relacionados con los Estados y sus atributos. El primero es que la diferencia *relativa* de poder entre Estados provoca que compitan entre sí para cambiar de status o adquirir poder. El segundo es que la competencia entre Estados tiene lugar en condiciones de anarquía internacional, es decir, en condiciones en las que hay poca o ninguna posibilidad de cooperación, y donde ganar lo es todo. (1998, págs. 458,459)

Este análisis es otro ejemplo de como una perspectiva geopolítica devela la estructura u orden de acontecimientos de diversas magnitudes. Aquí Agnew lo que nos muestra es cómo un ideal, el del poder, se instaura como fin político entre las naciones, en un contexto de competencia internacional con poca regulación consensuada (cooperación), pues esta regulación en las dimensiones que exista estará mediada por quien posea más poder.

A la luz de la presente investigación no hay que perder de vista los factores geopolíticos que están en juego en el fenómeno del reconocimiento de Venezuela, que como se verán en el desarrollo de este trabajo están atravesados por movimientos estratégicos en pro de lograr la supremacía del poder expuesta por Agnew.

## 5.2. Panorama Político de Venezuela: Siglo XX y XXI

La perspectiva que aquí se ofrece de Venezuela, no abarca su historia desde su génesis; propende dar un acercamiento a esta nación con la intención de mostrar las posibles variables de su historia que estén en juego en el conflicto actual del reconocimiento de su gobierno. Este contexto nos ubica en la Venezuela del siglo XX a la actualidad.

Venezuela a inicios del siglo XX estaba bajo el liderazgo del General Gómez, quien asume el poder el 19 de diciembre de 1908 y gobierna hasta el día de su muerte en el año 1935. Sus determinaciones políticas arrojaron a Venezuela a la vía del desarrollo en cuanto al progreso entendido desde la modernidad. Bajo su gobierno se crearon gran cantidad de aeropuertos y se inauguraron varias rutas de transporte que le daban un impulso a la economía nacional. Dentro de sus interés primordiales se encontraba reivindicar la imagen de Venezuela en el ámbito internacional, pues la imagen que tenía en aquel entonces no era favorable por determinaciones tomadas por su antecesor Cipriano Castro (Pinto Iturrieta, Donís Ríos , & Quintero Montiel , 2018).

Si bien el hablar de políticas públicas en una nación dirigida por un dictador parece evocar una contradicción; hay que resaltar aquí que el General Gómez trataba de emular un proceder constitucional y democrático, pero como estrategia de control estatal, sin pretensión de abandonar el poder.

El interés del General contemplaba una Venezuela fortalecida desde diferentes ámbitos que comprenden políticas públicas, economía interna, modernización de las fuerzas militares y credibilidad internacional. Una mirada a la administración de los recursos del Estado pone en contexto los objetivos del General:

Durante el gobierno de Gómez, 65% del presupuesto destinado a obras públicas se orientó hacia la construcción y mantenimiento de las carreteras. 27,5% en edificaciones públicas, 4,1% en acueductos y 2,9% en cloacas. Lo cual demuestra las prioridades del régimen. (Pinto Iturrieta, Donís Ríos , & Quintero Montiel , 2018, pág. 151)

Este proyecto que claramente necesitaba de una inyección de capital fue posible gracias a las determinaciones que el dictador tomó con respecto a las relaciones internacionales. Sus antecesores no propendieron por establecer políticas que favorecieran los procesos económicos vinculados al trato con otras naciones. Gómez financiará su proyecto (que también se enfoca a la centralización del poder del Estado) estableciendo tratados comerciales con distintas naciones, por medio de los cuales otorga concesiones a diversas empresas internacionales para la explotación de recursos naturales; entre ellos de forma importante el petróleo. Una de las naciones que mayores concesiones tomó, y con la cual en esta instancia de la historia fortaleció sus relaciones fue EE. UU.

El General Gómez vio como sustento de su concepción de desarrollo el petróleo. Estas políticas terminaron por poner a Venezuela como país propicio para la inversión extranjera en el panorama internacional; en gran medida porque dado el aumento de las concesiones se fueron encontrando progresivamente importantes yacimientos de petróleo. Dentro de los yacimientos más importantes del periodo Gómez se encuentra el pozo de Barroso, el cual pone al descubierto una riqueza que hasta entonces no era contemplada ni siquiera por el mismo Estado Venezolano dada su magnitud; este acontecimiento fue noticia mundial (Pinto Iturrieta, Donís Ríos , & Quintero Montiel , 2018).

Para 1928, Venezuela se consagra como el país que más exporta petróleo en el mundo(Ibíd.). En este punto ya se han determinado por parte del Estado Venezolano tomar un mayor control

sobre el rentable negocio del petróleo, por lo que se habrían instaurado ya refinerías estatales y se había determinado reducir el terreno y el tiempo de las concesiones otorgadas a empresas multinacionales. Es importante resaltar que, en este punto, dada la disparada e ininterrumpida producción petrolera se intensifican las actividades de las potencias mundiales por controlar petróleo venezolano.

Esta dinámica económica que tuvo lugar en el periodo del General Gómez sería decisiva para el desarrollo histórico posterior de Venezuela. El petróleo seguiría produciéndose e inclusive intensificándose su producción; impulso económico que tendría gran impacto en la sociedad venezolana y en el enfoque de la política exterior de esta nación, ya que las potencias mundiales están prestas a vincularse económicamente y asechan el petróleo venezolano por diferentes flancos propios del pulso político-económico.

Este pulso acontece por la necesidad que tiene en este caso el General Gómez de llevar a cabo un proyecto que para su materialización requiere de las vastas rentas petroleras. Dado que la fuente de recursos necesita para su comercialización de la interacción con empresas extranjeras, que están sujetas a los derechos instaurados por distintos sujetos de derecho internacional, surge una dinámica en la que lo político tiene estrecha relación con lo económico. Es importante tener en cuenta esta dinámica para posteriores observaciones sobre el campo de las relaciones internacionales.

A los 20 años de estar Gómez (1928) en el poder, se empezaron a exaltar los ánimos del pueblo venezolano, de distintos grupos estudiantiles y partidos políticos que exigían la instauración de garantías constitucionales. No sería sino hasta la muerte del General Gómez en *1935, que un presidente se instaurará* y empezara un ciclo de transición a la democracia que duraría de 1936 a 1948. En este periodo el gobierno se enfocó en fortalecer las entidades

institucionales en pro de brindar mayores garantías a los ciudadanos y a la soberanía nacional. Se hicieron grandes inversiones en educación y se instauraron políticas que daban garantías a los trabajadores. Dentro de los hechos más relevantes de este periodo se encuentra la creación del Banco Central de Venezuela (1940) y la sanción de la “nueva Carta Magna” (1947), que se consideró “la más democrática de América Latina” (Ibíd.).

Este periodo de democratización de Venezuela Tendría lugar hasta 1948 producto del Golpe de Estado de Carlos Delgado Chalbaud que tuvo como pronta resolución después de instaurarse en el poder la disolución de los poderes públicos instaurados según la constitución de 1947. De 1948 a 1953, Venezuela cierra un ciclo con truncamientos políticos que terminan por afectar la economía interna, el orden público y el ambiente político; cerrando un ciclo donde nuevamente es determinante la presencia de Militares en el ámbito político.

Entre 1959 y 1999, la dinámica política de Venezuela parece definirse en un largo periodo en el que tienen lugar elecciones presidenciales democráticas, dejándose ver un contexto en el que tiene fuerte presencia la consolidación de la democracia. Aunque en este periodo siguió siendo predominante la producción petrolera, la economía venezolana se enfrentó a diversas crisis que están vinculadas con deudas internacionales debido a irregularidades administrativas en los diversos gobiernos, teniendo lugar incluso de presiones inflacionarias (Ibíd.).

El 2 de febrero de 1999 asume el gobierno de Venezuela Hugo Chávez, siete años después de haber liderado un golpe de Estado fallido. Esta victoria marcaría un cambio de ciclo con respecto al poder que había tenido históricamente el partido político Acción Democrática (AD). Quedando ahora el poder en manos de la izquierda venezolana representada por el partido político Movimiento V República.

La “bandera de guerra” de Hugo Chávez en campaña, fue la reivindicación de los derechos del pueblo que se habían pisoteado por los gobiernos anteriores; también un fuerte énfasis en atacar el despilfarro del que acusaba a esas administraciones y también la eliminación de la corrupción. Tras la posesión de Hugo Chávez, una de sus primeras determinaciones políticas fue la creación de una Asamblea Nacional Constituyente que termina por crear la Constitución Bolivariana que se acentúa en la participación democrática con enfoques de inclusión sobre todas las esferas de la sociedad. Dentro de los cambios más significativos se cuenta la ampliación del periodo presidencial de 5 a 6 años, la posibilidad de reelección presidencial y el otorgar mayores poderes al presidente de la república (Ibíd.).

A partir de la instauración de la Constitución Bolivariana, el enfoque de Hugo Chávez con respecto a lo propuesto en campaña tomó un rumbo contrario. No reafirmo los procesos democráticos que implicaban la descentralización del poder del Estado para darlo al pueblo por medio de la democracia participativa; por el contrario, se dirigió a fortalecer la centralización y a aumentar los poderes del presidente gracias a su acercamiento y control de los órganos ejecutivo legislativo y judicial del Estado.

Después de obtener el control sobre las reformas a la constitución, la cual modificaba no por medio de referendos (porque no eran aprobados) sino por medio de decretos directos de la Asamblea Nacional. Este hecho fue evidencia de la corrupción en el gobierno de Hugo Chávez. Dentro de los problemas más graves producto de las determinaciones políticas, se encuentra la expansión del control del Estado sobre todas las actividades económicas; siendo este productor y regulador del aparato económico. Acontecimiento que termina por hacer explicitas las intenciones de consolidar un proyecto con hondos raíces estatistas.

En esta instancia el poder del Estado, al apropiarse de los medios de producción bajo la bandera del “socialismo del siglo XXI” termina por atropellar directamente los principios que dan lugar a dinámicas democráticas. Una de las grandes victorias de esta empresa fue también el control sobre los medios de comunicación.

Para el año 2009 Chávez pone en marcha un referendo constitucional que logra concretar dándole la potestad de postularse a la presidencia sin un número de veces que lo restrinja. Todo esto dentro de un panorama de incredulidad de la población civil por la legalidad de los procesos constitucionales. Aunque Chávez en su gobierno mantuvo el poder centralizado (en nombre de los ideales de Bolívar) la oposición se mantenía firme decidida al punto que en 2002 se orquestó un golpe de Estado que no tuvo éxito.

Debido al estado de salud del presidente Hugo Chávez, entre el año 2012 y el 2013, el vicepresidente Nicolás Maduro asumiría las funciones propias del presidente. El 5 de marzo de 2013 fallece Hugo Chávez. El 14 de abril tienen lugar el proceso electoral requerido constitucionalmente para elegir al sucesor de Chávez; elecciones en las que sale victorioso Nicolás Maduro con la bandera de llevar a cabo el proyecto de la “Revolución bolivariana”. Posicionado Maduro, al igual que hizo su antecesor logra que la Asamblea Nacional apruebe una ley que le dé como presidente el poder de legislar libremente en pro de “acabar con la corrupción” y de atacar los problemas que aquejan a nación (Ibíd.).

Lo que se presentó en esta instancia como concluyente es que no hubo cambios positivos. Se mantuvieron políticas que por el contrario fortalecían la centralización del poder, la dependencia de las rentas petroleras, el control de la economía en general, el aumento inflacionario, el debilitamiento de la empresa privada y un frenético crecimiento de la deuda pública. Hay que mencionar que el sostener este horizonte administrativo dejaba vislumbrar una crisis económica,

pues en una carta pública del 2014 el Ministro de planificación y finanzas Jorge Giordani renuncia y denuncia que para garantizar la reelección de Hugo Chávez en el año 2012 se habría hecho un esfuerzo económico que llegó a niveles extremos del uso de los recursos de la nación.

Como consecuencia de la dinámica política que toma un rumbo determinante a finales del siglo XX con la elección de Hugo Chávez, Venezuela comienza el siglo XXI en una situación de constante deterioro de la constitucionalidad e inversión pública. La población venezolana, a partir del año 2017 se ha visto en una situación ciertamente lamentable dado el acontecer político de su gobierno. La afectación ha sido de tal magnitud que las necesidades básicas de un ser humano no se pueden suplir en tal contexto. Esta situación ha degenerado en una crisis humanitaria que termina por provocar un desplazamiento masivo de personas principalmente hacia países vecinos. Dadas las viables condiciones de accesibilidad unos de los destinos elegidos por estos grupos de migrantes es Colombia. (BBC News Mundo, 2019).

El impacto de este acontecer político se agudiza en el año 2017 a causa de la decisión del presidente venezolano de imponer una asamblea constituyente que reemplazó el poder legislativo que poseían de forma legítima su oposición política. Como consecuencia de este acontecimiento Nicolás Maduro se relige en el año 2018 como presidente de Venezuela de forma anticonstitucional (ilegítima) para los líderes de la mayoría de naciones. Contando entre estas de forma significativa a distintos países latinoamericanos y organizaciones internacionales como la ONU, OEA y la Unión Europea (Rojas, 2019).

La dinámica del conflicto derivado del acontecer político de Venezuela toma dimensiones internacionales, ubicándose en el centro mediático de los temas internacionales; con una problemática puntual: la posible violación a los derechos humanos que tenga lugar dentro de este Estado. Esta preocupación es justificada por la falta de reportes oficiales sobre la violencia que

tiene lugar en este país y la falta de cubrimiento periodístico que se sospecha es producto de opresión estatal (Piqué, 2019).

Las dimensiones de las consecuencias del conflicto interno en Venezuela, han llegado a la escala internacional; siendo Colombia el país que en primera instancia se ve afectado por el fenómeno migratorio. Los municipios colombianos ubicados en la frontera con Venezuela son el centro del impacto migratorio, viéndose afectada la comunidad por el aumento de factores como la inseguridad, el desempleo, actividades ilícitas, y la presencia de Grupos Armados Organizados (GAO).

El fenómeno migratorio masivo, es un hito dentro de la historia esta nación, se ubica además como el fenómeno migratorio más grande en la historia de América latina. Según cifras de la ONU, hasta el 2019 han emigrado más de 3,4 millones de venezolanos, de los cuales 1.100.000 han ingresado a Colombia (ONU, 2019). Ya no hace falta especular en esta instancia por la veracidad sobre las acusaciones que se le hagan al gobierno de Venezuela. No solo el fenómeno migratorio sino las condiciones en que los migrantes arriban a otros países es prueba contundente de la crisis humanitaria.

Si bien desde una perspectiva exterior a la realidad del acontecer interno de Venezuela es imposible contemplar las dimensiones de lo que allí ocurre, en parte además por una suerte de hermetismo estatal que no permite que la información salga; la ONG, Observatorio Venezolano de Violencia (OVV), brinda reportes sobre el incremento en los últimos siete años de asesinatos en todas las esferas de la sociedad.

El OVV, da cifras por año (en los últimos 7 años) que sobrepasan las 25000 muertes violentas (OVV, 2018). En sus informes reportan que la violencia se ha esparcido a lo largo de la población por causas de los escasos de elementos de la canasta básica familiar, desempleo e

inflación. Dentro de estos reportes también se cuentan varios asesinatos políticos de la oposición. Uno de los hechos más significativos en este contexto es la ausencia del poder público en los escenarios en los que tiene lugar la violencia; se concluye que hay un abandono del Estado en tanto que no hay una institución que garantice los derechos humanos es su dimensión más elemental como el derecho a la vida. El ciudadano venezolano para su propia seguridad cuenta únicamente con sus propios recursos.

La evidente crisis humanitaria, producto de un deterioro de la constitucionalidad que también pone en duda la legitimidad del proceso electoral mediante el cual fue reelecto el presidente Nicolás Maduro son los elementos que varias Estados consideran determinantes para no reconocer como legítimo en el panorama internacional el gobierno de Venezuela. Siendo este otro síntoma del truncado desarrollo histórico de Venezuela que termina por genera tensiones entre las potencias mundiales.

De esta forma, la historia de Venezuela en el siglo XX y XXI es la historia de una nación con pocos momentos de florecimiento de la democracia y de responsabilidad real por la inversión pública. Esta historia está demarcada por la basta riqueza de la nación y la mal administración de la misma. Estando a disposición de la concentración del poder y el círculo de favores políticos que yace alrededor.

Lo cierto, desde una perspectiva geopolítica, es que la situación de Venezuela (siendo un país “rico” por su recurso natural) llega a un punto de colapso interno producto de la corrupción y demás actividades anticonstitucionales; que conllevan además a una tensión en el campo de las relaciones internacionales, derivada por una parte de los intereses de grandes potencias mundiales en su recurso natural base de su economía, y por otra, de la creciente deuda pública respaldada por promesas de venta de petróleo. Dentro de la deuda pública más significativa se

encuentra el compromiso con China, quien le ha prestado a Venezuela más de 54000 millones de Euros (EL PAÍS, 2019).

### **5.3. Política Internacional de Venezuela en el Siglo XXI**

Bajo el nombre de República Bolivariana de Venezuela (nombre instaurado en 1999 por Hugo Chávez a esta nación), el Estado no solo tomo un nuevo rumbo en tanto a políticas internas sino también persigue un horizonte nuevo en cuanto a la política exterior.

La política exterior promulgada por Chávez era abanderada por su proyecto de “socialismo del siglo XXI”, esta perspectiva ideológica marcaría la pauta del proceder del mandatario en la consolidación de la política internacional de Venezuela. Ideológicamente se marcaba una pauta que pretendía llevar a cabo un proyecto “antimperialista”. El objetivo era hacer resistencia a la hegemonía de EE. UU. y prepararse para un posible conflicto bélico con este país.

Dicha perspectiva, termina por dirigir gran parte de los recursos de la nación al fortalecimiento de las fuerzas militares; pero dada la convicción sobre el panorama de una posible guerra los altos mandos militares venezolanos empezaron a tener gran influencia en los asuntos concernientes al campo de la política internacional (Pinto Iturrieta, Donís Ríos , & Quintero Montiel , 2018).

Como estrategia para hacer frente al poder hegemónico de EE. UU. Chávez plantea a los países de Centro América y Sur América la idea de crear tratados internacionales que excluyan la participación de ese país en pro de fortalecer las alianzas entre las naciones sur. Dentro del proyecto se contemplaba la idea de crear una institución homóloga a la OTAN, que sería llamada Organización de Atlántico Sur (OTAS). Esta política de unión, no solo tenía como fin el fortalecimiento de las naciones del sur sino la exclusión de EE. UU. y Canadá; hecho que de

materializarse tendría como consecuencia la elevación de los costos que estos dos países tendrían que pagar al momento de ejecutar diversos tipos de actividades comerciales en los países del sur.

Por los hechos anteriormente mencionados, la creación de UNASUR en el 2008 y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) (tratados que excluyen la participación de EE. UU.), es vista como un logro para los países de Centroamérica y América del sur por parte del Estado venezolano. De igual forma, se ve a la OEA con desconfianza por considerarse una herramienta más del aparato hegemónico estadounidense. Cabe resaltar que durante el gobierno de Chávez la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) la cual es un órgano de la OEA, acusó al gobierno de Venezuela por violación a los derechos humanos (Primera, 2009).

Tal proyección de la política internacional de Venezuela se materializa persiguiendo un horizonte ideológico en el cual reconoce como enemigo a EE. UU. y a posibles aliados a los distintos países de América del sur y el caribe; por lo que termina implementando una visión geopolítica. Visión que le permite cubrir aspectos fundamentales de la soberanía de un Estado como lo son el poder militar y las alianzas estratégicas; estas últimas dadas gracias un territorio geográfico determinado.

Esta dinámica para su desarrollo se encuentra con un problema fundamental: las estrechas relaciones que algunos países del sur tienen con EE. UU. Relaciones que se basan más allá de ámbitos comerciales en la complejidad política propia de las deudas externas. Hecho que generará diferencias de trasfondo ideológico que terminan por repercutir en relaciones comerciales.

En este punto, es crucial cómo la mirada de Venezuela se dirigió hacia otro continente del mundo, buscando el progreso de su proyecto ideológico. Aquí aparecen en escena países como

Rusia, China, e Irán; en principio como proveedores de equipamiento militar. Todo esto teniendo como punto partida la simpatía producto de una visión de la política internacional que confronte el poder hegemónico de Estados Unidos. Venezuela encontraría por esta misma razón gran afinidad con el gobierno de Cuba; esto llevaría a que entre estas dos naciones se materializarán diversos tratados que fortalecerían sus relaciones. Tratados que involucraban no solo relaciones comerciales sino asesorías por parte del gobierno Cubano en dimensiones como la seguridad y la política exterior (Serbin, 2014).

La política internacional de Venezuela en el siglo XXI ha estado decididamente guiada por una concepción antiestadounidense, que toma como estrategia la instauración de alianzas entre sujetos de derecho internacional relacionados por un estrecho pasado histórico y su ubicación geográfica; creando un enfoque geopolítico de tal proceder.

#### **5.4. Venezuela en el Sistema Internacional**

La noción de sistema internacional (SI) nace como una necesidad vista desde los campos de estudio del derecho internacional, la teoría de las relaciones internacionales y la geopolítica. El SI se presenta como concepto fundamental para el proceso epistemológico que culmine con la interpretación o concepción del acontecer de las relaciones que se dan entre los sujetos de derecho internacional.

Los SI, han sido planteados por diversos autores que desde sus puntos de vista pretenden elaborar una estructura que dé cuenta del orden mundial. Si bien está presente una falta de convención sobre las dinámicas que tienen lugar en los SI e inclusive en la propia definición de lo que es un SI; se pueden ubicar hitos fundamentales en el desarrollo de estas teorías.

El primer hito que da origen a la posibilidad de las relaciones entre Estados es la paz de Westfalia. Hecho en el cual finaliza en 1648 la guerra de los Treinta Años en Alemania, y la guerra entre los Países Bajos y España conocida como la guerra de los Ochenta Años (Flores, 2011). Este acontecimiento da origen a la soberanía nacional por medio de la constancia por constitución de que el poder de la nación reside en los ciudadanos, siendo el líder de la nación nada más que un representante de la voluntad de la ciudadanía. Queda abolida la concepción feudal de que las tierras son un patrimonio hereditario y se da origen a la concepción del Estado que descansa en una delimitación geográfica.

Después de este SI de Westfalia tendría lugar el SI Bipolar, que comprende el periodo posterior al inicio de la Guerra Fría (1945-1947) (Flores, 2011). SI que recibe su nombre debido al enfrentamiento de las dos únicas potencias de la época, EE. UU. y la Unión Soviética (URSS). Después de la desaparición de la URSS y del colapso (pasada la mitad del siglo XX) de lo que es reconocido como el socialismo europeo, tendría lugar el SI Mundo Multipolar que llega hasta nuestros días (Ibíd.). Este SI se distingue porque a pesar de que EE.UU. ostenta el título de la nación más poderosa, otras naciones de distintos hemisferios como China, Japón y Rusia asumen papeles determinantes en la dinámica internacional. Por lo que el poder en el ámbito internacional se encuentra ahora en más de dos "polos".

La autora Esther Barbé (1995), hace lo que es considerado en el mundo académico como un aporte importante al definir al SI en términos de configuraciones de poder que se establecen por medio de relaciones de las cuales participan diversos actores. En este escenario, según la autora, se generan redes complejas producto de interacciones que están sujetas a reglas determinadas por las configuraciones de poder. Identifica también tres elementos que son determinantes en los SI, a saber, actores, una estructura, y un proceso.

Se puede evidenciar que estos elementos están presentes en los 3 SI expuestas líneas arriba. Los actores hacen referencia a los sujetos de derecho internacional; la estructura al conjunto de variables que en un contexto determinado regulan o denotan un sentido de conducta que siguen los actores; y los procesos se dan como resultado de la conducta de los actores. Lo relevante de esta concepción es que plantea los elementos presentes en los distintos SI, admitiendo que si bien las conductas humanas son dinámicas hay una teoría que determina los elementos presentes en el orden mundial.

El papel de Venezuela a lo largo del siglo XX y Empezando el siglo XXI no ha sido tan relevante como debería en los SI; esto debido a que ha atravesado una historia de conflictos internos producto de políticas que no implementaban un proyecto de desarrollo de cara al orden mundial con alianzas estratégicas; estancándose en profundos problemas de corrupción. Para la época del gobierno de Hugo Chávez y la actual presidencia de Nicolás Maduro, Venezuela como actor del SI se empeñó en buscar aliados fuera de su perímetro geográfico, decisión producto de convicciones ideológicas en el ámbito político.

En este contexto el soporte y la posibilidad de Venezuela de mantenerse como Estado con una exigua soberanía después de serios problemas de financiamiento, es dada gracias a la basta riqueza en petróleo. Geopolíticamente es el elemento constitutivo del Estado que le ha permitido seguir a flote aún en un difícil contexto de relaciones internacionales. Si las políticas estatales venezolanas hubieran tenido una proyección dirigida al progreso sin quedarse estancado en problemas de usurpación interna de las arcas públicas, el papel de esta nación en el SI sería significativamente determinante gracias a su riqueza en hidrocarburos; pero, aunque no se ha movido estratégicamente con respecto a sus recursos, sigue estando en el radar de las potencias del actual SI gracias a los beneficios que puede ofrecer producto del petróleo.

Andrés Serbin (2014), plantea con respecto a la dinámica de la política internacional venezolana en el siglo XXI, que se lleva a cabo bajo la estrategia del “softblanacing” (equilibrio suave). Teoría del equilibrio de poder que se basa en la clara concepción de que existe un Estado más fuerte al que es inútil tratar de contraponérsele militarmente<sup>2</sup>; por lo que se pone en marcha el intento por equilibrar el poder acudiendo a métodos institucionales, económicos y diplomáticos.

Para Serbin el desarrollo de la política internacional de Venezuela, aunque sí se preocupó por el fortalecimiento de sus fuerzas militares viendo la posibilidad de un confrontamiento violento, encaja totalmente en la teoría del equilibrio suave. Hecho que se reafirma por los múltiples intentos de fortalecer un cerco diplomático en los países de América del sur y del caribe que deje por fuera a Estados Unidos; haciendo que en principio le cuesten más dinero a esta nación las operaciones comerciales en la parte centro y sur del continente americano.

El resultado del equilibrio suave, de lograrse, ha de retrasar o impedir que el control del estado más fuerte siga creciendo o se ejerza en cualquier momento. La búsqueda por parte del gobierno venezolano de apoyo de países del otro hemisferio es un síntoma más que puede afirmar el éxito de la teoría del equilibrio suave; más aún cuando en el contexto actual China y Rusia velan decididamente por el reconocimiento del gobierno de Venezuela. Poniendo inclusive a disposición recursos de tipo bélico para la defensa de esta nación.

Queda esbozada entonces la dinámica de la política internacional de Venezuela a lo largo del siglo XXI; la cual, siendo planteada por Hugo Chávez, y aún con la posesión de Nicolás Maduro como presidente se mantuvo de forma imperativa hasta la actualidad. Teniendo también como

---

<sup>2</sup> El contraponerse militarmente a otro poder es denominado equilibrio duro.

factor constante y determinante para las alianzas estratégicas los beneficios de la producción de petróleo.

### **5.5. Análisis Geopolítico de la Confrontación por el Reconocimiento**

El tópico “reconocimiento internacional de Venezuela” pone un contexto en el que confluyen diversos síntomas del escenario político internacional. Teniendo en cuenta que desde una perspectiva geopolítica de los acontecimientos se brinda un amplio panorama sobre los factores que los hacen posible o que están en juego en su contexto, se pretende en este apartado hacer uso de ella como herramienta para delimitar el contexto que da lugar al escenario actual en el cual se escinde el debate por el reconocimiento de Venezuela. Todo esto en articulación con lo expuesto hasta ahora con proyección a la elaboración de conclusiones sólidas.

#### **5.5.1. El Reconocimiento desde Fukuyama**

Los actos de que tiene lugar en la política tienen estrecha relación con la naturaleza de los seres humanos; incluso la política misma es un resultado de esta naturaleza. Según Fukuyama (2012) dentro de la naturaleza humana no solo está la fuerte propensión a la obtención y acumulación de recursos; esta no es suficiente, de forma determinante los seres humanos buscan también reconocimiento.

Este reconocimiento es la materialización de condiciones humanas que buscan un lugar tanto en el campo abstracto como en el real. Están en juego en esta dimensión concepciones como la de dignidad, el lugar con respecto al valor de un ser humano o de una sociedad, y todo aquello que se puede entender dentro del contexto de lo que es el status. La naturaleza de la lucha por el reconocimiento difiere en gran medida de la lucha por los recursos materiales, encierra en sí una diferencia semántica. Aunque las motivaciones por la obtención de recursos materiales es de

suma importancia, no se pueden reducir las motivaciones humanas al deseo de obtenerlos (Fukuyama, 2012).

El reconocimiento del gobierno de Venezuela en el campo internacional, hace referencia a el status que tiene un “gobierno” frente a sus semejantes. No tiene que ver con la búsqueda de recursos económicos de forma directa; se pone en tela de juicio si se acepta u otorga el reconocimiento de un status que otros ostenta. Geopolíticamente, se puede comprender en el SI cómo el pulso por pertenecer a un cierto tipo de orden, que refleja el lugar que tiene en una dinámica uno de los actores; pues esa es precisamente el status que está en juego, el de actor.

En un escenario político el reconocimiento es la piedra angular; el hecho de que un actor sea reconocido como miembro de una organización internacional, o sea reconocido por una de ellas como actor en coediciones homónimas, da lugar a todo un escenario en el que están en juego relaciones que están mediadas por el poder en lo que a un SI se refiere. De tal forma, que la dinámica de la cual surge el reconocimiento desde una perspectiva geopolítica revela un bando, un horizonte, una ideología, un territorio, un legado, un respaldo, un esquema de juego en el que la estrategia no se dirige a ocultar, por el contrario, pretende exaltar algún aspecto.

El perfil de Venezuela como actor es claro, dada su abundancia en petróleo es un aliado importante para las potencias; pero estas potencias no solo tienen una contienda por ser reconocidos como los más poderosos del mundo, sino que también se ubican en posiciones opuestas con respecto a ideologías políticas.

Venezuela desde el gobierno de Hugo Chávez, emprendió un proyecto en contra del poder hegemónico más cercano con respecto a su ubicación geográfica, esta empresa y actos que lo vinculan con violaciones a los derechos humanos han hecho que países vecinos simpatizantes y acreedores de deudas externas con Estados Unidos no reconozcan su gobierno como legítimo.

Si bien el reconocimiento del gobierno venezolano está en juego a nivel internacional, lo que no lo está es la clara línea política a la cual pertenece; siendo más que un gobierno con pretensiones socialistas se reconoce a sí mismo como un abanderado de la campaña antihegemónica contra Estados Unidos.

En esta instancia es importante resaltar que así como el acto de reconocimiento revela todo un esquema de sentido políticamente hablando, el no reconocimiento tiene la mismas implicaciones; en sentido estricto el no reconocimiento lleva intrínsecamente el reconocimiento a un orden desde cual no se reconoce el objeto en cuestión; Será por lo tanto importante prestar atención a la red que se establece y de la cual es prueba fehaciente la dirección que toma la determinación del no reconocimiento del gobierno de Venezuela.

#### **5.5.2. Estado, Gobierno, Legalidad y legitimidad**

El Estado es la forma de organización más importante con respecto al SI. Todos los Estados atraviesan procesos históricos particulares a través de los cuales van obteniendo los atributos que reafirman su calidad de Estado. La paz de Westfalia es el evento moderno que funda la noción de Estado nación; teniendo como característica fundamental la abolición de la tradicional idea de la sucesión de tierras por herencia (orden feudal), da origen a una organización política basada en tres elementos constitutivos: territorio, población y gobierno. Establece una relación de propiedad entre los ciudadanos y un espacio determinado; soportando además por medio de un documento (constitución) que el líder del Estado es un representante de la voluntad de la ciudadanía.

Es importante clarificar en esta instancia la diferencia entre Estado y gobierno. Si bien el Estado es constituido por territorio, población y gobierno; este último no se puede entender como sinónimo de Estado. El gobierno hace referencia por su parte a los distintos modelos que puede

tomar el Estado para su administración. Pero el gobierno en principio, siendo parte constitutiva del Estado debe atender a la constitución que lo originó.

Desde la paz de Westfalia firmada en 1648 hasta nuestros días, la noción de Estado y de Constitución, se ha ido modificando según los procesos históricos propios de las dinámicas humanas; pero aferrándose al concepto de apropiación de un espacio físico determinado como elemento constitutivo fundamental de un Estado.

Para Max Weber (El Político y el científico, 1979), el fundamento del Estado recae en el uso legítimo que hace de la violencia. Si bien para este autor el Estado tiene diversos medios para su gobierno, el uso de la violencia específicamente es la que da soporte al Estado; de no ser así, no sería posibles garantizar el cumplimiento de los estatutos constitucionales y se degeneraría con gran facilidad en la anarquía. Esta concepción sobresale por su actualidad si miramos la carrera armamentista mundial y la gran inversión de las potencias del mundo en material bélico; demostrando como señala Weber que “la relación del Estado con la violencia es especialmente íntima” (El Político y el científico, 1979).

Un hito importante con respecto a la definición de lo que es un Estado, es la Convención de Montevideo que tuvo lugar el 26 de diciembre de 1933; en la Séptima Conferencia Internacional de los Estados Americanos. En la cual se determina que el Estado como persona de Derecho Internacional debe reunir los siguientes requisitos:

- Población permanente
- Territorio determinado
- Gobierno
- Capacidad de entrar en relaciones con los demás Estados (Gobiernos Séptima Conferencia Internacional Americana , 2013)

Aunque en esta convención quedan establecidos de forma “puntal” ciertos criterios, el escenario de la dinámica de las sociedades no deja de presentar retos para cada uno de esos ítems; esto también posiblemente por la ausencia de un organismo internacional legítimo que regule cada uno de tales aspectos.

Una de las etapas más “evolucionadas” en la concepción del Estado, es atribuida por algunos autores a Immanuel Kant por el planteamiento de la noción de Estado de Derecho. En la cual se plantea fortalecer la figura del estado en pro de velar por el bien de la ciudadanía regulando todas las conductas administrativas del gobernante por medio de una constitución. Contraponiéndose así este modelo al del Estado absolutista, en el cual la máxima autoridad era el monarca, y no estaba sujeto al cumplimiento de ley alguna (Ferrajoli, 2016).

El ideal que ha perseguido la conformación del Estado desde Westfalia, es evitar la tiranía y garantizar que los ciudadanos estén realmente representados; podemos decir que el Estado de derecho tiene estas pretensiones. Pero las dinámicas de las sociedades humanas son bastante complejas y periódicamente están rompiendo esquemas establecidos que hacen necesaria nuevas concepciones para procurar u nuevo orden.

En una aproximación a lo que es el Estado desde el siglo XX y su posible éxito como proyecto político, Fukuyama (2012) hace hincapié en la democracia como forma de organización social que está contenida en la concepción de Estado desde la paz de Westfalia. Forma que marca el camino a seguir en pro de la mejor materialización conocida de un Estado. En palabras de Fukuyama: “La democracia moderna nació cuando los gobernantes asumieron normas formales que limitaban su poder y subordinaban su soberanía a la voluntad de la población, la cual se expresa a través de las elecciones” (2012, pág. 43).

En este horizonte que traza Fukuyama ha de concebirse la democracia como inherente al desarrollo del Estado teniendo en cuenta el equilibrio entre tres “instituciones”, a saber, el Estado, el principio de legalidad, y el gobierno responsable. Equilibrio en el que según el autor cada institución desempeña un papel fundamental que no puede abandonar en ninguna instancia.

El Estado tiene como objetivo concentrar la fuerza en pro del cumplimiento de las leyes y la defensa de amenazas externas e internas. El principio de legalidad y el del gobierno responsable, en forma coordinada limitan el poder del Estado velando por su uso según normas públicas y asegurando que el Estado obre conforme a la voluntad del pueblo.

Aparece en este contexto la noción de legalidad en relación con la exigencia de que un tipo de conductas se ajusten a normas determinadas (legales). En este punto se hace evidente en la concepción del Estado un pulso entre quien gobierna y los gobernados; que en condiciones determinadas, cuando la balanza se inclina a favor del gobernador tiene lugar un retroceso histórico con respecto al cambio de paradigma que surge con la creación del Estado.

En este contexto se dan las condiciones óptimas para que se cree una brecha que se presenta en el acontecer político, la distancia entre legalidad y legitimidad. El primero de estos conceptos va en el orden del principio constitucional según el cual existen unas normas establecidas (escritas) que regulan el comportamiento de los gobernantes, incluyendo el uso del poder. Legitimidad por su parte, tiene que ver con la aceptación de ciertos tipos de conductas en orden a un contexto cultural o a lo que es aceptado por la sociedad; encontrando su fundamento en convicciones que la sociedad comparte de forma generalizada. Este ámbito apela también a sentimientos derivados de la moral de la sociedad, desde la cual se acepta o no cierto tipo de acontecimientos que van más allá del concepto de lo legal.

Esta distinción toma sentido puesto que es socialmente insostenible la idea de establecer normas en la constitución de un Estado y que estas tengan una aplicabilidad eterna. La sociedad en su desarrollo lleva intrínsecamente una dinámica de cambio constante, por lo que las consideraciones de lo que se puede entender como legal cambian, con mayor o menor facilidad según sea el caso.

El escenario presenta una gran complejidad por las dinámicas históricas de los gobiernos en los cuales un líder llega al poder de forma legal, y dada la posibilidad de cambiar leyes, y de instaurar unas nuevas, se promueven leyes que están lejos de representar la voluntad general de la población. Esto acontece comúnmente en los gobiernos que degradan en dictaduras. Donde teniendo el poder del aparato legislativo, el gobernante procede a implementar leyes para su propio beneficio y el de sus allegados. Es aquí donde puede darse el caso de que un gobierno y por ende sus acciones sean legales, pero no legítimas.

Este acontecimiento muestra que teóricamente no es fácil blindar al Estado de los dictadores o tiranos, pues cuando se da la corrupción en ámbitos gubernamentales no hay garantías para que los procesos se ajusten a las normas; y se pueden instaurar leyes ilegítimas.

El caso actual de Venezuela, con respecto a su configuración como Estado y sujeto de derecho internacional está atravesado por una problemática del último orden descrito. Síntoma que no es nuevo, pues los gobiernos en anteriores ocasiones se habían enfocado en extraer la mayor cantidad de riquezas posibles producto de las rentas petroleras; teniendo en el siglo XXI solo un pequeño periodo en el que sobresalió la democracia.

Venezuela ha tenido los recursos geopolíticamente requeridos para ostentar un desarrollo importante en el SI; pero las vastas riquezas y la fragilidad de su estructura legislativa han permitido la fácil corrupción de sus gobiernos.

Venezuela posee una población permanente, un territorio determinado, un gobierno, y la capacidad de relacionarse con otros estados; hecho por el cual conserva su status de Estado. Pero lo que está en juego es la legitimidad de su gobierno. Pues (como se verá posteriormente) distintas naciones no reconocen la legitimidad de su gobierno aún después de haber sido electo por medio del voto popular. Estas naciones consideran que el gobierno de Nicolás Maduro se instauró por acciones ilegítimas e ilegales; pues arguyen que no existieron garantías en el último proceso electoral, y que la Asamblea General instaure leyes que desconciertan a la población.

Desde el punto de vista de la legitimidad, habrá que decir que el fenómeno migratorio masivo venezolano es prueba fehaciente, si bien no de violaciones de derechos humanos (de lo que también se le acusa), sí de la ilegitimidad del gobierno con respecto a la representación de la voluntad del pueblo; pues el gobierno actúa de tal forma que no hay una aceptación colectiva de tales actos por parte de la ciudadanía.

Esta situación puede entenderse como producto en gran medida de la ineficiente forma en que está organizado políticamente el gobierno venezolano; pues se organiza teniendo como pilar una legislatura unicameral. La cual está representada por una asamblea que asume el poder sobre los recursos del Estado, tiene la capacidad de instaurar leyes, y de regular las acciones del gobierno; este modelo se contrapone al modelo de la separación de poderes planteado por Montesquieu, en el cual los poderes: legislativo, ejecutivo, y judicial del Estado se encuentran en manos de órganos distintitos del gobierno (Borja, 2018).

La iniciativa de Montesquieu (2003) se elabora, precisamente, previendo la posibilidad de que por medio de una organización como la legislatura unicameral, donde el poder del Estado se centraliza haciéndose fácilmente corruptible, se degrade en una dictadura o tiranía. Por lo que propone la división de poderes como estrategia para que entre ellos mismos se regulen.

### 5.5.3. Reconocimiento de Gobierno

El tema del reconocimiento de un gobierno, es un hecho político-jurídico, que termina por regular el comportamiento de los Estados y otros sujetos de derecho Internacional en lo concerniente al ámbito de las relaciones internacionales. El actor que está en juego en el reconocimiento de gobierno es el sujeto de derecho internacional, sobre él se determina si se le reconoce o no su gobierno a nivel internacional. Se denominan sujetos de derecho internacional a aquellos sujetos que reciben reconocimiento, derechos y obligaciones en el panorama internacional. En la concepción clásica solo podrían serlo los Estados, pues son los únicos sujetos plenos de reconocimiento internacional, no pueden existir otros sujetos que no sean Estados. Actualmente se considera que, si bien por naturaleza los Estados son los sujetos originarios y ordinarios del Derecho Internacional Público (DIP), existen también otros sujetos derivados de estos o secundarios que adquieren el estatus de sujeto en el Derecho Internacional Público. Derivados hace referencia a la diversas organizaciones internacionales, gubernamentales o no gubernamentales que son creadas por tratados internacionales entre los distintos Estados, como las ONU.OTAN.OEA, UNICEF, Grupo de Lima etc.

Por otra parte, el reconocimiento consiste en una manifestación unilateral de un Estado, en la cual reconoce la existencia de una determinada situación jurídica que puede ser: Estados, gobiernos, gobiernos de facto, movimientos beligerantes, o movimientos de liberación. Se suele distinguir dos *grados* de reconocimiento, de *iure* y de *facto*; además, una vez que el reconocimiento ha sido otorgado por una nación a otra, no puede ser revocado. Un reconocimiento por *iure*, implica que el Estado que reconoce acepta que el Estado reconocido cumple con todos los criterios requeridos para ser reconocido como sujeto del Derecho Internacional Público. Por otra parte, el reconocimiento de *facto*, conlleva a que el estado que reconoce acepta de forma provisional y guardando sus reservas para el futuro, que el Estado

reconocido cumple con las condiciones necesarias para llegar a ser sujeto en el Derecho Internacional Público. Un hito de este tópico es la convención de Montevideo de 1993; en la cual se establecen los criterios que dan lugar a lo que es concebido como Estado, además de plantear sus derechos y obligaciones. En esta convención se estructuran los criterios o requisitos que debe cumplir un Estado como sujeto de derecho internacional (Gobiernos Séptima Conferencia Internacional Americana , 2013)

Es importante mencionar también, que el acto de reconocimiento de un gobierno, se lleva a cabo de dos *formas*: expreso y tácito. El primero conlleva a una declaración formal, escrita o verbal. El tácito, se da por medio de actos que llevan implícita la voluntad de un Estado por reconocer el gobierno de otro. Actos como el establecimiento de relaciones diplomáticas, el recibimiento del Jefe de Estado o la conclusión de tratados bilaterales (Enciclopedia Jurídica., 2014).

La institución reguladora a nivel internacional de las relaciones internacionales es la Corte Internacional de Justicia (CIJ), ella es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas (ONU). La ONU se establece el 24 de octubre de 1945 al margen del final de la segunda guerra mundial, teniendo como principio velar por la paz y seguridad a nivel internacional. La ONU es fundada por medio de un tratado internacional llamado Carta de las Naciones Unidas, en la cual se establece la base de su constitución interna. De la Carta hace parte el estatuto de la CIJ, donde están estipuladas las fuentes del derecho internacional (puntualmente en el artículo 38). Allí se reconocen tres fuentes del derecho internacional: los tratados internacionales (tratados, pactos, convenios, memorándum, intercambio de notas etc.), la costumbre internacional (prácticas de los Estados que estos reconocen como obligatoria) y los principios generales de derecho (enunciados normativos que expresan un juicio sobre una conducta imperativa).

El acto por medio del cual un gobierno reconoce a otro, está contenido dentro de las fuentes del derecho internacional. Lo que esclarece el porqué de tanta discrepancia entre las doctrinas de reconocimiento. Resulta que el acto de reconocimiento en tanto tiene lugar en las fuentes del derecho internacional, hace parte del *derecho consuetudinario*, que es aquel que dictamina que la costumbre de una nación es fuente espontánea de derecho. Dejando a las doctrinas de reconocimiento con el estatus de legales jurídicamente hablando; pero al basarse en un elemento subjetivo de la costumbre, estas doctrinas pierden eficiencia como teorías, pues no van a poder estructurarse los elementos que determinan el reconocimiento de un gobierno de forma efectiva si para cada caso estos se dan bajo criterios subjetivos.

Según el contexto expuesto no hay parámetros en el derecho internacional que permitan juzgar bajo criterios jurídicos el acto de reconocimiento de un gobierno. Este hecho, la falta del establecimiento de parámetros reguladores, no hace posible juzgar de forma sólida el acto de reconocimiento de un gobierno. Por lo que tal disposición de un Estado para reconocer el gobierno de otro, no se puede entender más que como un acto político y no jurídico (Carreras, s.f).

La presente investigación toma gran sentido respecto de su objetivo por la descripción anterior. Si la determinación del reconocimiento de un gobierno no estuviera enmarcada dentro del derecho consuetudinario, sino dentro de un marco jurídico normativamente explícito, el acto del reconocimiento sería fácil de proclamar, y sería fácil juzgar que gobierno es reconocido y cual no, pues el acto se apegaría a un canon; como no lo hace, queda claramente su consistencia como acto, sometida al discurso que la precede.

#### 5.5.4. Introducción al Análisis del Discurso <sup>3</sup>

Si bien, este no es el lugar para exponer detalladamente los por menores del origen del análisis del discurso y su desarrollo teórico, se presentarán continuación de forma muy sucinta los términos básicos y la metodología que da estructura a esta teoría; pues ella es la guía base para el análisis de los discursos que pasaremos a analizar.

Todo discurso tiene por objeto un tema en particular. La relación de proposiciones a lo largo del discurso es la que determina el tema, y estos temas toman mayor fundamento conceptual cuando tienen coherencia con temas más globales. Los temas definidos a través de las relaciones de proposiciones en un discurso se denominan *macroestructuras*, porque ellas son la representación dotada de forma del discurso. Lo que quiere decir que si de un discurso no se puede obtener una macroestructura es porque el discurso carece de coherencia.

El análisis del discurso busca develar el sentido y practicidad de lo que se dice, por lo tanto, parte de un principio semántico básico: el significado del todo debe especificarse en términos de los significados de las partes. Debe ser rastreable por medio de la conexión lógica entre proposiciones, el sentido o carga semántica que da origen a la macroestructura. Esta última es necesaria para analizar la coherencia de un discurso. En un discurso coherente, las proposiciones no solo se conectan de forma lineal, sino que además una secuencia de ellas debe estar relacionada de manera más global por medio de un tema común. Se puede decir que la coherencia local depende de la coherencia global de un discurso.

Los temas son contenidos uno dentro de otros, es decir que hay diferentes macroestructuras relacionadas por su nivel de *globalidad*. Estas relaciones se van haciendo más fuertes dando rigor a estructuras argumentativas y por lo tanto dotan de mayor coherencia al discurso.

---

<sup>3</sup> La teoría expuesta hace referencia a la obra de Dijk (1983).

Lo que aquí está en juego es la base del modelo científico actual, que epistemológicamente fue construido por Aristóteles en sus tratados de lógica (Aristóteles, 1994). Las macroestructuras son esenciales en cualquier modelo cognoscitivo, dotan de sustento epistemológico aquello que podemos conocer, es decir, es la base que estructura nuestro pensamiento para el entendimiento del mundo tal y como lo conocemos.

El trabajo de esta teoría dentro de la presente investigación es analizar cuál es la finalidad de los discursos proferidos ¿Las proposiciones que contiene se toman como principios o son producto de razonamientos? Esta pregunta que guía la aplicación de la presente teoría, nos permitirá evaluar con mayor rigor la validez y coherencia de los discursos, en el ámbito de la política, en el cual demasiada falta hace esta labor.

#### **5.5.5. Exposición y Análisis de Discursos**

En este apartado se aplicarán los principios sobre el análisis del discurso a los diferentes pronunciamientos de sujetos de DI, atendiendo de forma delimitada al contenido de los mismos y no a un análisis sobre los intereses detrás de tales pronunciamientos; el análisis sobre los posibles intereses tendrá lugar en otros apartados de esta investigación y se sintetizará en las conclusiones.

##### **5.5.5.1. ONU**

La organización de las Naciones Unidas, por medio de su portavoz, Stéphane Dujarric, comunicó que el secretario general de la ONU António Guterres se ha reunido con representantes de varios países, quienes les han propuesto sumarse a la iniciativa de crear un plan para intervenir en la crisis de Venezuela. El General dice que no se suma a tales peticiones; mantiene sobre la mesa la oferta de prestarse como mediador para la negociación que dé pie a solucionar la crisis interna. Pone además a disposición de Venezuela ayuda humanitaria, pero resalta que para

que la ayuda pueda ser entregada en necesario contar con el apoyo del gobierno venezolano (ONU, 2019).

El Secretario General, haciendo aclaraciones sobre sus funciones, señala que el reconocimiento de los gobiernos no está dentro de sus labores. Es una labor que le compete a los estados miembros; y según las determinaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) se reconoce a Nicolás Maduro como presidente constitucional y legítimo de Venezuela (EC, 2019). Por lo demás, la ONU sigue manteniendo relaciones diplomáticas con este gobierno en total normalidad, y continúa con ejercicios de ayuda humanitaria.

Teniendo en cuenta, la teoría sobre las funciones y estructuras del discurso de Dijk (1983), que plantean que para que un discurso sea coherente tiene que haber una relación entre proposiciones individuales, de tal forma que se vaya creando una estructura semántica que permita ver secuencias completas de oraciones; las cuales dan lugar a *macroproposiciones*<sup>4</sup> que conectan relaciones entre proposiciones individuales y el sentido macro<sup>5</sup> de la estructura del discurso... podemos señalar que las macroproposiciones del pronunciamiento de la ONU son las siguientes:

- No intervención
- Mediación en la solución del conflicto interno
- Disposición de ayuda humanitaria
- Reconocimiento a Nicolás Maduro como presidente constitucional y legítimo de Venezuela

---

<sup>4</sup> Propositiones que determinan el sentido general de un texto o discurso

<sup>5</sup> Sentido general del texto o discurso que permite ubicarlo temáticamente. Este sentido se construye a partir de la relación subordinada entre macroproposiciones

Según Aristóteles (1994), hay un *razonamiento* cuando hay una conexión lógica entre las proposiciones y las conclusiones que se derivan de ellas. Por lo que podemos decir que la proclamación de la ONU con respecto a la no intervención en el conflicto interno de Venezuela no es totalmente razonable en la medida en que se ofrece como mediador del conflicto. Pues mediar en un conflicto implica un tipo de intervención, parcializada además en este caso por la concepción de quien la media. Se presenta aquí lo que desde Aristóteles (ibíd.) se puede entender como falta de claridad en el significado de un concepto. Proclamar la no intervención, implica semánticamente no intervenir de forma alguna.

Se podría deducir, siguiendo la relación individual entre las premisas, que la ONU interviene para la conciliación entre beligerantes, pero no interviene por medio de un conflicto directo para restablecer algún tipo de orden. Lo que es ciertamente diferente a una declaración de no intervención. Por su lado, la ayuda humanitaria brindada por la ONU, hace énfasis en una disposición de buena voluntad, reafirmada también por su disposición a intervenir como mediador en busca del camino del diálogo.

Con respecto al reconocimiento, hay una proposición que hace explícito el reconocimiento del gobierno, señalando que Nicolás Maduro es el presidente *constitucional y legítimo* de Venezuela. Esta proposición es enunciada pero no deriva de ningún tipo de razonamiento. Desde Dijk (1983), entendemos que un discurso es coherente gracias a las relaciones semánticas que se dan entre proposiciones, unas explican a otras. Estas relaciones son las que hacen posible la comunicación y por ende la utilidad del lenguaje. Es decir que un discurso o un significado se entiende desde la relación de un concepto con estructuras semánticas más grandes que la definen, por lo que un concepto, una palabra, obtiene su significado en virtudes de relaciones de significado entre diversas proposiciones que terminan por delimitar su contenido. Así, cuando se

hace referencia a “constitucional” en el texto (discurso), se refiere a que el presidente fue elegido según los estatutos que rigen el Estado de Venezuela, y al decir que es legítimo hace referencia a que el presidente fue elegido de forma justa y conforme a las pautas que se establecen desde el derecho.

El método científico actual, tiene su origen en los postulados de Aristóteles, según los cuales el conocimiento es posible porque tenemos la capacidad de representarnos los fenómenos externos. De tal forma que podemos crear estructuras que expliquen y pronostiquen los acontecimientos que tendrán lugar antes o después de otros. Se establece entonces un tipo de identidad entre lo que pensamos y lo que acontece. Se llamará *verdadera* a una proposición cuando esta tenga una igualdad que la represente o acontezca en la realidad que percibimos por medio de los sentidos. Según esto, aunque el nombrar como constitucional y legítimo el gobierno de Venezuela no sea producto de un razonamiento, puede ser consistente con la realidad, es decir, verdadero, si hay algún hecho perceptible que lo demuestre, sino, es una proposición carente de coherencia susceptible de ser falsa, pues el significado atribuido por las palabras constitucional y legítimo hace referencia a una situación fáctica de la cual el discurso no presenta ni razones ni pruebas.

Se puede deducir de las relaciones entre proposiciones una disposición a evitar cualquier tipo de conflicto o entrometimiento que genere controversia con el presidente Nicolás Maduro. Lo que implica que, si bien es considerado por la ONU como elegido constitucionalmente y legítimo, Maduro de *hecho* representa la voluntad de la mayoría de la nación; de no ser así, para la ONU impera más la voluntad del presidente que la de la nación que representa. Hecho por el cual el criterio del reconocimiento se podría entender desde la efectividad del Estado para gobernar; planteada desde la doctrina Estrada.

### 5.5.5.2. OEA

La Organización de Estados Americanos, ha mostrado una falta de consenso con respecto a los temas referentes al Gobierno de Nicolás Maduro. Algunos países miembros rechazan la presencia en las asambleas de la OEA de una delegación del presidente interino Jun Guaidó, considerándola ilegítima. Algunos países acusan a tal gobierno de ser una dictadura (Perfil, 2019).

Si bien Nicolás Maduro anunció el retiro de la OEA en abril del 2017, esta organización ha reconocido y aceptado por medio de resolución como representante de la asamblea de ese país al legislador Gustavo Tarre, designado por el líder opositor Juna Guaidó. Dentro de los miembros de la OEA, Uruguay y México se pronuncian sobre la determinación de la Organización, dejando ver su desacuerdo por considerar que una determinación de este tipo, por parte además de un sujeto de derecho internacional como lo es la OEA, tiene implicaciones negativas con respecto a los principios de la organización; pues un pronunciamiento de este tipo lleva implícito ir en contravía con respecto a la naturaleza de la organización. Se argumenta también que las credenciales presentadas por la delegación de Venezuela designada por Guaidó no cumplen con los requisitos para ser aceptada en la asamblea. Bolivia por su parte anuncia que se reserva el derecho de reconocer las resoluciones y documentos aprobados con la participación de los Estados no miembros. Estas posturas, aunque importantes, no van acorde con la postura en general de la organización. En preámbulo a la 49 asamblea general, el secretario general de la OEA, Luis Almagro, dijo que en la reunión se buscaba aumentar la presión y el alistamiento contra Maduro, inclusive hizo alusión a la adopción de algún tipo de sanciones que no especificó (Portafolio, 2019).

Macroproposiciones del texto anterior:

-Falta de consenso entre los miembros de la OEA con respecto al trato sobre las delegaciones de Venezuela.

-Reconocimiento de la OEA por medio de resolución a Gustavo Tobar Tarre Briceño

-La OEA busca aumentar la presión y alistamiento contra Maduro

Es importante resaltar aquí la relevancia que tienen la determinación de un sujeto de derecho internacional como la OEA en el presente contexto; esta organización representa la unión de los países del continente americano, por lo que es importante en la mediación de los tratados internacionales entre los países de este continente.

Aunque se evidencie una tensión dentro de la organización por el hecho de que siempre se han tomado decisiones de forma democrática, esta tensión no es relevante para el análisis de las determinaciones que toma la organización con respecto al reconocimiento de gobierno; lo que está en juego aquí es el pronunciamiento oficial.

Con respecto al reconocimiento de gobierno, no hay una proposición que haga explícito que se reconoce como legítimo o constitucional el gobierno de Venezuela. Pero tomando en cuenta las *formas de reconocimiento*, vemos que el acto de reconocer una delegación nombrada por Juan Guaidó implica por parte de la OEA reconocer el gobierno del presidente interino, y por ende negar el de Nicolás Maduro. Pues este tipo de tratado bilateral es concebido como reconocimiento a un gobierno de forma *tácita*. Hecho que a la luz de hacer explícitas claras intenciones para presionar el Gobierno de Maduro, reafirma el favoritismo por parte de la OEA sobre el papel de Juan Guaidó.

En estos pronunciamientos no hay un desarrollo de premisas de tal forma que se puede rastrear alguno tipo de razonamiento o apelación a principios. Lo que hace que tales declaraciones tengan un matiz de arbitrariedad, entendiéndose estas como sujetas a la libre

voluntad o capricho antes que a la ley o a la razón. Quedan entonces por fuera del discurso contemplaciones sobre la legitimidad, o la constitucionalidad, y cualquier consideración que apunte a un ámbito jurídico.

### **5.5.5.3. Grupo de Lima**

En declaración formal el Grupo de Lima anunció que no reconoce el periodo presidencial de Nicolás Maduro. Se mantiene firme en buscar una salida pacífica al conflicto de Venezuela. Anuncia también su total apoyo a la Asamblea Nacional ya que sí fue “elegida legítimamente”. El Grupo de Lima instó a Nicolás Maduro desde su última posesión a “no asumir” la presidencia y a que respete las atribuciones de la Asamblea y le transfiera a esta el poder ejecutivo hasta que se realicen nuevas elecciones (CNN Español, 2019).

El Grupo en declaración oficial reitera que el proceso electoral llevado a cabo en Venezuela el 20 de mayo del 2018, en el que resultó electo Nicolás Maduro no tiene las garantías necesarias para considerarlo legítimo, por lo que el grupo convoca y de la forma más rápida posible a que se reestablezca la democracia en Venezuela por medio de la celebración de elecciones libres y justas, que estén a cargo de las autoridades legítimas de la nación.

El Grupo de Lima señala que es en gran medida preocupante el hecho de que frente a la oferta de varios países por servir como mediadores para tratar de buscar una salida al conflicto, el “régimen” de Maduro haya dilatado tales propuestas, transformándolas en maniobras para perpetuarse en el poder. Condena lo que reconoce como persistentes y serias violaciones a los derechos humanos cometidos en Venezuela. En este sentido rechazan los actos de violencia y represión de manifestaciones populares por parte de la fuerza de seguridad que han causado numerosos muertos, heridos y detenciones (Grupo de Lima, 2019).

La disposición del grupo con respecto a la intervención es clara, hacen un llamado a los miembros de la comunidad internacional para evitar que el régimen de Maduro realice transacciones financieras y comerciales en el extranjero, que tenga acceso a los activos internacionales de Venezuela y que pueda hacer negocios tanto en petróleo, oro u otros activos.

Sintetizando el discurso anterior, podemos identificar tres proposiciones que dan cuenta del esquema lógico del pronunciamiento.

-Las últimas elecciones por las que fue electo Nicolás Maduro como presidente no fueron legítimas.

-En Venezuela tienen lugar violaciones a los Derechos Humanos por parte de la fuerza de seguridad.

-Limitar por parte de las diferentes naciones las posibilidades comerciales del gobierno de Nicolás Maduro.

Un hecho que, si bien no es determinante en el análisis de los anteriores pronunciamientos, si puede darnos una perspectiva del conocimiento que pueda tener el Grupo Lima sobre el caso de Venezuela, es que las declaraciones anteriores fueron emitidas por los gobiernos de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay y Perú. Países que por su condición geográfica podrían tener una información más fidedigna con respecto a los acontecimientos que tienen lugar en Venezuela.

El Grupo de Lima enfila todo su arsenal hacia la constitucionalidad y la democracia como fuente legítima que no puede ser omitida en la instauración de un Gobierno. Desde esta perspectiva no se reconoce como legítimo el Gobierno de Nicolás Maduro y por lo tanto es necesaria la convocatoria inmediata de nuevas elecciones. Se remonta esta determinación con respecto al reconocimiento de un gobierno al criterio tradicional presente en la doctrina Wilson y

Tobar, según el cual el gobierno debe representar la voluntad de la mayoría de su pueblo para ser reconocido.

Un factor atenuante desde la perspectiva internacional, es la clara y decidida acusación por parte del Grupo de Lima a la violación a los Derechos Humanos en territorio venezolano, haciendo responsable a la fuerza de seguridad que es dirigida desde presidencia. Pues en el panorama internacional desde el final de la segunda guerra mundial y la firma de la Carta de Las Naciones Unidas (donde se consagran los principios del Derecho Internacional Humanitario) las violaciones de este tipo son rechazadas por la comunidad internacional, y por lo tanto también los gobiernos que las promuevan. Hecho que de ser comprobable daría un piso legal sólido para tomar una determinación sobre el “NO” reconocimiento de un gobierno. Pues la carta de las Naciones Unidas es el tratado internacional de mayor relevancia mundial por la aceptación en más de un 98% con respecto a los países del mundo.

La última determinación por parte del Grupo de Lima es lógica, se deriva consecuentemente de sus primeras premisas, si no se reconoce un gobierno como legítimo y además se le acusa de violar derechos humanos, es necesaria la intervención por parte de la comunidad internacional. Es decir, con respecto a las relaciones internacionales, el Grupo de Lima no solo las corta, sino que invita a la comunidad internacional a cerrar todas las posibles actividades económicas con el gobierno de Maduro, evitándole inclusive hacer uso del patrimonio venezolano en otros países. Esto genera presión y debilitamiento del gobierno.

Es pues, en su alineamiento argumentativo ciertamente consistente la postura del Grupo de Lima. Aunque hay un punto que podríamos mirar bajo una perspectiva más fáctica, más real, remitiéndonos al principio de causa y efecto según Aristóteles. Si bien unos fenómenos anteceden a otros por razones que a nuestro conocimiento se presentan como inteligibles, es

necesario evaluar la consistencia de la determinación de cortar y coartar los alcances del gobierno de Maduro y sostener el enunciado según el cual el Grupo de Lima está presto al diálogo. Una determinación de este tipo, apunta más a una presión que puede decantar en el origen de un conflicto directo. La intervención bajo los matices que presenta el Grupo ataca directamente la estructura vertebral de cualquier gobierno, su economía. Por lo tanto, si lo que se pretende hacer es buscar el cerco diplomático, se proponen actuaciones que podrían procurar otros fines.

#### **5.5.5.4. Estados Unidos**

El gobierno de EE. UU. reconoció al presidente de la asamblea nacional de Venezuela Juan Guaidó, como el presidente Interino de Venezuela. Lo reconoce como el único gobernante legítimo del pueblo venezolano. El régimen de Maduro es ilegítimo y debe quedar afuera según las reglas de la Ley de la constitución de ese país. Estados Unidos seguirá usando su máximo poder económico y diplomático en pro de la restauración de la democracia de Venezuela. Es un compromiso para EE. UU al igual que para otros gobiernos del hemisferio trabajar con Guaidó en la restauración de la legitimidad constitucional (Larazon, 2019).

En declaraciones oficiales el presidente Trump acusa al régimen de Nicolas Maduro por haber llevado a uno de los países más ricos de Sudamérica a la pobreza extrema y desolación por medio de políticas socialistas. Esta situación es declarada por el presidente estadounidense como un “desastre”, e insta a los oficiales militares venezolanos a respaldar al presidente interino Juan Guaidó.

La presión por parte del gobierno de EE. UU se dirige desde todos los campos, mediáticamente desacredita a Maduro e invita a las diferentes naciones a intervenir; poniendo también sobre la mesa de forma clara que no se descarta la opción de intervenir militarmente a

Venezuela. En el ejercicio de presionar al gobierno de Maduro, EE.UU impuso las sanciones financieras más importantes contra Venezuela, apuntando a la compañía petrolera estatal del país. Dentro de esta problemática, el gobierno estadounidense contempla el proyecto de tener el primer hemisferio totalmente democrático en la historia de la humanidad; pues consideran que el restablecimiento de la democracia de Venezuela es una oportunidad para promover la democracia en Nicaragua y Cuba (CNN Español, 2019).

El conflicto entre Venezuela y EE. UU se acentúa por las relaciones que el gobierno venezolano mantiene con el gobierno de Rusia. El gobierno estadounidense ve como una amenaza para el continente la llegada de apoyo ruso al territorio venezolano con miras a fortalecer el gobierno de Maduro. El mandatario estadounidense ha abogado por la salida de Rusia y las fuerzas rusas de Venezuela y ha reiterado que su administración hará todo lo posible por lograr la salida del poder de Nicolás Maduro; de igual manera resalta que Rusia tiene que salir de Venezuela y que todas las opciones están abiertas. Aunque el llamado que le hace Estados Unidos a Rusia es muy claro. Lo insta a detener su apoyo al régimen de Maduro, respaldar a Juan Guaidó y mantenerse del lado de las naciones de todo el continente (HispanTV, 2019)

A continuación, se presentan las proposiciones que sintetizan las principales premisas del texto anterior con respecto al reconocimiento del gobierno de Venezuela.

- Estados Unidos Reconoce a Juan Guaidó como el presidente legítimo de Venezuela.
- El régimen de Nicolás Maduro es anticonstitucional e implica la pérdida de la democracia.
- El gobierno de Estados Unidos presionará por todos los medios posibles para que el régimen de Maduro termine.

-Estados unidos opta por la intervención y convoca a las diferentes naciones a hacer lo mismo.

-Es explícita la posibilidad de intervención militar por parte de los Estados Unidos en territorio venezolano.

La línea argumentativa que se pueda rastrear en el discurso del gobierno de EE. UU. sobre el reconocimiento del gobierno de Venezuela, tiene como principio que el reconocimiento de un gobierno descansa en la legitimidad del mismo. Hecho por el cual el régimen de Maduro no puede ser reconocido. Esto implicaría (de ser comprobable) un ataque directo a principios democráticos y por lo tanto a la constitucionalidad de una nación.

Con respecto a la idea de la intervención, EE. UU. no se reserva ningún ámbito para intervenir en asuntos internos de otra nación. En este caso pone a completa disposición las herramientas necesarias y apoya de forma explícita a la oposición venezolana. Por lo que la política intervencionista es absoluta, pues pone como posibilidad el conflicto directo en territorio internacional.

Es explícita la “buena fe” según la cual EE. UU. se abalanza contra otra nación por violentar la democracia y constitucionalidad que termina por afectar a sus ciudadanos. En este punto, otorgando la concepción de la buena fe y la defensa de los derechos humanos, la argumentación es ciertamente consistente. Pero si bien se aboga por una democracia real y el seguimiento a la constitución de Venezuela, aceptando además el hecho de que Nicolás Maduro es un presidente ilegítimo, sería coherente no solo derrocarlo de su lugar como empoderado, sino acto seguido convocar unas nuevas elecciones y dar garantías para las mismas. El hecho de reconocer al presidente interino Juan Guaidó como “legítimo” representante del pueblo venezolano, degrada también en una medida anticonstitucional, pues si bien puede representar a alguna parte del

pueblo venezolano y sus respectivos intereses, no se ha llevado a cabo un acto democrático consistente para que él pueda ser proclamado presidente legítimo de Venezuela.

#### **5.5.5.5. Rusia**

El gobierno de Rusia reconoce como legítimo el gobierno de Nicolás Maduro en Venezuela, y acusa a Estados Unidos de querer desbancar el gobierno en el país suramericano. Para Rusia el reconocimiento por parte de Estados Unidos al opositor Juan Guaidó no busca más que acentuar la división en la sociedad venezolana, incrementar la confrontación en las calles y continuar la escalada del conflicto. El hecho de crear premeditadamente en Venezuela una dualidad de poder, es decir la formación de un centro alternativo de toma de decisiones, lleva directamente al caos, a la destrucción de la base del Estado venezolano. Rusia ve en lo que calificó como “acciones descaradas de Washington” una nueva demostración de desprecio total de las normas y principios del derecho internacional y un intento de arrogarse el papel de juez de los destinos de otros pueblos (Cabana, 2019).

El gobierno de Rusia ve con enorme preocupación los avisos de varios países dirigidos a no excluir la posibilidad de una intervención militar desde el exterior, pues considera podría tener catastróficas consecuencias. Rusia enfatiza en que solo los ciudadanos venezolanos pueden decidir sobre su futuro, por lo que es inaceptable una “intromisión foránea destructiva”; más aún en un contexto de extrema tensión. Desde el ministerio del exterior ruso se hace un llamamiento a los políticos venezolanos que se encuentran en la oposición al gobierno de Nicolás Maduro para que no se conviertan en “peones de una partida de ajedrez ajena” (Cabana, 2019).

En cuanto al ámbito de las relaciones internacionales, el gobierno ruso señala que la labor de la comunidad internacional es ayudar al entendimiento entre las diferentes fuerzas de Venezuela,

pero la tensión entre los diferentes protagonistas de este conflicto está enmarcada totalmente como un asunto interno de esta nación.

La determinación del gobierno ruso de reconocer al gobierno de Nicolás Maduro se mantiene y pronuncian que no se revocará esta posición. No se prevé por lo tanto ningún cambio en la política exterior de Moscú con respecto al país suramericano con el que tiene relaciones estrechas en la parte comercial y política (El tiempo, 2019).

Las siguientes proposiciones sintetizan la argumentación del anterior discurso.

-Rusia reconoce cómo legítimo el gobierno de Nicolás Maduro.

-La actual situación de Venezuela les compete única y exclusivamente a los ciudadanos venezolanos; por lo tanto, solo ellos pueden decidir su futuro.

-Una política intervencionista en el caso actual de Venezuela es una violación al derecho internacional humanitario.

Un acercamiento al discurso del gobierno de Rusia sobre el reconocimiento del gobierno de Venezuela, permite concluir que su postura se alinea con la doctrina de reconocimiento Jefferson, pues se dirige rápidamente a reconocer el gobierno de Nicolás Maduro como legítimo; sin crear mayores divagaciones sobre el objeto del reconocimiento. Aplicaría aquí la doctrina Jefferson en tanto que cada pueblo tiene el derecho de elegir su forma de gobierno. Lo que hace que el problema actual esté exclusivamente permitido a los ciudadanos venezolanos. Esto conlleva al principio de reconocimiento basado en la efectividad. Según el cual el gobierno que ejerza en mayor medida su gobernabilidad es reconocido.

Quedan las relaciones internacionales, según esta postura, en un marco de total normalidad.

Las relaciones siguen el principio según el cual el gobierno en cuestión pueda seguir respondiendo con los compromisos que adquiriera en pactos o tratados que haga a nivel

internacional. Un punto de soporte importante, lo adquiere la declaración el gobierno ruso al señalar la intervención en asuntos internos de un país por parte de los demás sujetos de derecho internacional, como un acto que violenta los principios del Derecho Internacional, pues ciertamente estos derechos están consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. A la cual la gran mayoría de naciones del mundo han proclamado como principio de conducta al vincularse a la ONU.

Es importante aclarar que, si bien esta postura busca su fundamento en el Derecho Internacional de forma muy consistente, el acto del reconocimiento del gobierno de Nicolás Maduro, además catalogándolo como “legítimo”, tiene unas implicaciones derivadas de la carga semántica del concepto. Pues aceptar que el gobierno de Maduro es legítimo implica aceptar como válidas las conductas que terminaron por darle el lugar que ostenta, y siendo consecuente con el derecho internacional, habría que dar pruebas de que tales conductas en ningún momento implicaron violación al Derecho Internacional Humanitario. De no ser así, se estaría reconociendo y defendiendo un régimen basado en el Derecho Internacional, pero desconociendo los derechos fundamentales de una población consagrados de igual forma en el mismo estatuto.

#### **5.5.5.6. China**

El gobierno chino ofrece su respaldo a Nicolás Maduro como presidente de Venezuela. Llama a EE.UU y a otros gobiernos a no intervenir en la situación del país. China rechaza totalmente la interferencia externa en Venezuela y apoya los esfuerzos del país suramericano por proteger su independencia y estabilidad; hace un llamado a las partes para que encuentren una solución pacífica de forma calmada y razonable. Una intervención externa, desde el punto de vista del gobierno chino, complicaría más la situación y no ayudaría a resolver los problemas reales (expansión, 2019).

Según el gobierno chino, los venezolanos son quienes deben decidir su destino; por lo que apoya los esfuerzos de este gobierno para mantener su soberanía y rechaza todo tipo de injerencia externa en tales asuntos. La cancillería China apoyando la determinación anterior, destaca los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y espera que las partes se atengan a ella. Por lo que las partes contribuirán al mejoramiento de la vida de la gente en Venezuela y al mantenimiento de las normas fundamentales del Derecho Internacional y las relaciones internacionales (HispanTV, 2019).

Las declaraciones del gobierno chino se pueden sintetizar en las siguientes premisas:

- Apoyo al gobierno de Nicolás Maduro.
- El pueblo venezolano es el único responsable de su destino.
- China apoya el camino diplomático entre los actores del conflicto.

El discurso del gobierno chino, se desenvuelve con cautela con respecto a sus pronunciamientos, si bien apoya al gobierno de Nicolás Maduro no lo clasifica como legítimo. Por otra parte, presenta una disposición a apoyar en la búsqueda del cerco diplomático entre las dos partes del conflicto. Lo que en cierta medida es coherente con la política de no intervención y el llamado al apoyo de la comunidad internacional para buscar vías alternas al conflicto directo.

Según el desarrollo argumentativo anterior el criterio del reconocimiento de gobierno por parte de China se acerca un poco a la doctrina Jefferson, aunque no con tanta vehemencia. Ciertamente señala que es asunto de cada pueblo ocuparse de sus conflictos internos, pero en sus pronunciamientos hace referencia al bienestar de la ciudadanía y a la posibilidad de prestar algún tipo de intervención dirigida a aliviar el impacto del conflicto; lo que quiere decir que su política de intervención no es de carácter restrictivo sino condicional, esto es, interviene

apoyando para dar salida al conflicto más no es totalmente indiferente frente a tales condiciones. Pero se puede afirmar que en este caso la efectividad promovida desde la doctrina Jefferson tiene lugar, pues aunque se muestre una postura que implique algún tipo de neutralidad e interés por el bienestar de los ciudadanos, el criterio imperante que posibilita el contacto con la nación a la cual el gobierno de China no le muestra algún tipo de resistencia, es el hecho de que el gobierno de Nicolás Maduro *pueda* manejar sus relaciones internacionales, es decir, el hecho de que pueda ejercer sin mayores contratiempos su gobernabilidad. Quedan en suspenso los criterios de legitimidad en el discurso chino, pues no hay registradas opiniones al respecto ni pronunciamientos o parámetros que puedan regular un criterio que pudiéramos llamar legitimante.

#### **5.5.5.7. México**

El gobierno de México reconoce el gobierno de Nicolás Maduro. Su pronunciamiento hace referencia a que ellos reconocen a las autoridades electas de acuerdo a la constitución venezolana. EL gobierno de Manuel López Obrador ha evitado pronunciarse sobre la crisis venezolana; contrario a la anterior administración que tenía un papel ciertamente activo contra el gobierno de Nicolás Maduro. López ha dicho que busca el diálogo pero que no condenará a un gobierno extranjero y que no se inmiscuirá en asuntos internos de otros países, citando el principio de política exterior de su país de “no intervención”. Siguiendo esa postura México evitó firmar una declaración del Grupo de Lima en la que pedía a Maduro no asumir un nuevo mandato (ElHeraldo, 2019).

México mantiene entonces su principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos con respecto a la crisis de Venezuela. Así se desmarcó con respecto a la mayoría de

países americanos que reconocen como mandatario legítimo interino al presidente de la Asamblea Nacional venezolana, Juan Guaidó.

El gobierno mexicano no se inmiscuye en los asuntos internos de Venezuela haciendo referencia a los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos estipulados en la constitución mexicana. En términos prácticos, implica no inmiscuirse en asuntos internos de otras naciones y reconocer el gobierno de Nicolás Maduro. México exhorta a las partes a buscar el camino del diálogo y hace votos por una salida política de la situación en Venezuela. La postura adoptada por López Obrador es la doctrina Estrada, que recibe el nombre del canciller mexicano que la diseñó. Esta doctrina fue el principio rector de la política internacional de México durante el siglo XX, establecía que México no debía pronunciarse sobre la legitimidad de los gobiernos de otros países para evitar herir la soberanía de otras naciones.

El discurso anterior tiene como base argumentativa las siguientes proposiciones:

- México reconoce al gobierno de Maduro como electo constitucionalmente.
- México se abstiene de intervenir en asuntos internos de otras naciones por que es un ataque a su soberanía.
- El gobierno de México sigue los principios de la doctrina Estrada
- El gobierno de México está presto a apoyar a los actores del conflicto venezolano en la búsqueda de una salida política del conflicto.

Se puede concluir del discurso anterior, que el gobierno de México deriva del principio de efectividad la clasificación “de electo constitucionalmente”. Pues lo asume sin ninguna premisa que justifique la carga semántica que conlleva el concepto de constitucional. No presenta pruebas ni argumentos, pero la deriva de la efectividad del gobierno venezolano y del principio de no intromisión en los asuntos internos. Por lo tanto, puede reconocer consecuentemente al gobierno

de Venezuela por el principio de la doctrina Estrada, que simplemente se muestra con indiferencia al respecto de cómo llegó ese gobierno al poder. Lo que no puede hacer es derivar la constitucionalidad de un gobierno de su efectividad. Pues la efectividad no implica de forma necesaria la constitucionalidad.

Por otra parte, desde la doctrina Estrada el reconocimiento se asume por lo menos de forma *tácita* cuando se decide mantener relaciones diplomáticas con el Estado o gobierno en cuestión, aún sin haber emitido un pronunciamiento oficial de reconocimiento. Lo que hace cuestionable la coherencia de la doctrina Estrada según el principio de abstenerse en sus pronunciamientos sobre el reconocimiento.

#### **5.5.5.8. Colombia**

El gobierno colombiano reconoce a Juan Guaidó como el presidente legítimo de Venezuela. En declaraciones oficiales Colombia afirmó que no habrá lazos de comunicación entre su gobierno y Nicolás Maduro o alguno de sus funcionarios. Todas las relaciones entre estas dos naciones se llevarán a cabo por medio de las conversaciones con Guaidó. Colombia por su parte sigue conservando las formas diplomáticas y espera que cada día el apoyo a Guaidó por parte de los ciudadanos venezolanos sea mayor (Jerez, 2019).

El reconocimiento a Juan Guaidó por parte de Colombia es un reconocimiento que tiene como fin acompañar a lo que consideran una transición hacia la democracia para que el pueblo venezolano se libere de la dictadura. En comunicado del gobierno colombiano se hace explícita la consideración sobre la ilegitimidad del gobierno de Nicolás Maduro. También se hace referencia en este documento al apoyo para que Venezuela pueda tener en el marco de su constitución, lo más pronto posible, elecciones con la participación de todos los actores políticos

y con las garantías y estándares internacionales necesarios para llevar a cabo un proceso democrático (ELTIEMPO.COM, 2019).

El gobierno colombiano rechaza de forma contundente el gobierno de Nicolás Maduro y condena los hechos violentos ocurridos durante su régimen. Aunque no mantiene relaciones diplomáticas con su personal insta a Maduro para que adopte medidas que garanticen el Estado de Derecho, los derechos fundamentales de las personas y recuperar la paz social.

Del discurso anterior podemos derivar las siguientes proposiciones como premisas que lo sintetizan con respecto al reconocimiento del gobierno de Venezuela.

-Colombia reconoce como legítimo al presidente encargado Juan Guaidó.

-El gobierno considera ilegítimo el régimen de Nicolás Maduro y considera que es una dictadura.

-Colombia no mantiene relaciones diplomáticas con el régimen de Maduro

-Colombia apoya la convocatoria a elecciones que garanticen un proceso democrático en Venezuela.

El reconocimiento de Colombia frente al caso de Venezuela tiene como principio la legitimidad. Declaración muy consecuente con el hecho de no reconocer a Maduro y reconocer a Guaidó como presidente encargado, pero aclarando que es necesaria la convocatoria de elecciones garantizadas lo más pronto posible. Este acto implica la implementación de una política intervencionista por parte del gobierno colombiano, que ameritaría una justificación de cara al Derecho Internacional.

Lo que queda en este caso por justificar por parte del gobierno nacional, es precisamente el primer eslabón de su cadena argumentativa. Si bien el criterio de la legitimidad es imperante para el reconocimiento de un gobierno, el señalar que un gobierno no es legítimo, y más que es una

dictadura, tales afirmaciones ameritan por su relevancia un tipo de argumentación posterior. Un pronunciamiento de este tipo no puede ser dicho a la ligera cuando ocupa el lugar angular de una cadena argumentativa y más aún cuando le subsiguen proposiciones de suma importancia en este contexto. Debería entonces estar respaldado por cifras, o argumentos basados en algún tipo de investigación.

#### **5.5.6. El Discurso y los Hechos (Geopolítica del Petróleo)**

Gracias a la teorización del SI, podemos entender que hay dinámicas globales que determinan las conductas de los Estados. En el contexto actual sobresale una concepción multipolar del poder, una carrera armamentista y de industrialización. Marcada la pauta, se entiende que estos factores determinan los objetivos de los sujetos de derecho internacional. Objetivos que se reflejan (si bien muchas veces no de forma evidente) en las distintas políticas exteriores que implementan los Estados.

Venezuela, tienen una historia y un desarrollo en el ámbito internacional evidentemente determinada por la posesión del petróleo. Para el siglo XXI, no solo por el petróleo sino por su decidida política exterior basada en el proyecto del “socialismo del siglo XXI”, el cual va encaminado a contrarrestar el poder hegemónico de Estados Unidos. Por otra parte, se ve envuelta en una crisis que tiene como una de sus mayores consecuencias el movimiento migratorio masivo de sus ciudadanos. Estos tres factores son determinantes para entender el contexto en el que se desenvuelve el tema del reconocimiento internacional del gobierno de Venezuela.

El tema del reconocimiento del gobierno de Venezuela toma gran importancia en el marco del SI cuando las tres potencias (China, Rusia, EE. UU.) que encabezan el orden mundial muestran interés por él y se pronuncian con prontitud. Analizados los pronunciamientos de lo que podemos llamar los actores principales, podemos deducir que un tópico es denominador común

para reconocer el gobierno de Nicolás Maduro o para reconocer al presidente interino Juan Guaidó, el de la referencia a la ilegitimidad y violación a los derechos humanos.

Más allá de la falta de coherencia interna de los discursos y la falta de correspondencia de estos con las posteriores formas de proceder; cuesta creer que en un sistema internacional, determinado por una lucha constante por los recursos naturales y una carrera frenética por encabezar la lista de quienes poseen el mayor potencial militar, los discursos desde la política internacional de los Estados se enfoquen en la importancia de los derechos humanos y la legitimidad, y que este, sea el interés real.

Es claro que dado el potencial destructivo del armamento con el cual hoy cuentan distintitos países, hay una obligación no declarada a acudir a la vía diplomática. De igual forma, también es claro que en los pronunciamientos oficiales de los Estados no hay menciones directas de sus intereses o estrategias (geopolíticas) para seguir ostentando o aumentar su poder en orden a la competencia establecida por ser la mayor potencia mundial. Es decir que en los discursos políticos no se hacen explícitos todos los intereses de los Estados; en alguna medida se puede deducir que en ellos intencionalmente se sugieren unos intereses como estrategia para ocultar otros.

En el marco de un SI en el cual la ideología imperante es el logro en la mayor medida posible del desarrollo económico, y el no escatimar esfuerzos en “ganar”; es fundamental plantearse la pregunta por ¿cómo se construyen los discursos de los Estados sobre los temas concernientes a las relaciones internacionales? En primera instancia cuesta creer que estos discursos se construyen honestamente desde principios éticos. El enfoque del mundo actual, parte de una colonización y conocimiento del territorio donde imperan las estrategias propias de una interpretación geopolítica enfocada al aumento de poder de los Estados.

Uno de los elementos fundamental del actual SI es el poder económico, que se ve reflejado en el poder adquisitivo de los Estados o en las capacidades de las que disponen para controlar dinámicas económicas que involucren a sus iguales. Al margen de la economía y de su fuerte enfoque en el desarrollo industrial, el petróleo juega un papel fundamental como recurso no renovable y elemento angular para el desarrollo que ha tomado la economía mundial. En palabras de Agnew:

... a medida que el mundo industrializado se ha hecho cada vez más dependiente del petróleo, el mapa de los suministros mundiales de petróleo ha adquirido una importancia cada vez mayor en el cálculo que dirige el funcionamiento de la imaginación geopolítica. (1998, págs. 110,111)

Venezuela a principios de siglo XX conocía la riqueza que yacía bajo su suelo. Esto hizo que se pusiera en el foco de la economía mundial; pues es reconocida por tener unas de las reservas de petróleo más importantes del mundo. Esta característica y su contexto geopolítico a inicios del siglo XX no iban en la misma dirección. Su política antimperialista no fue bien recibida por sus vecinos. El enfoque ideológico de su gobierno permitió que se dieran unas estrechas relaciones con potencias del otro hemisferio, Rusia y China.

Tal acontecimiento en el marco del desarrollo estratégico de EE. UU. fue ciertamente inconcebible. De forma no explícita, es determinante el poder que EE. UU. ha ejercido en los países del continente americano; las crecientes deudas públicas de más de la mitad de los países de este hemisferio con EE. UU. son prueba de esas buenas relaciones.

Es claro que por cuestiones geopolíticas que vinculan aspectos geográficos, históricos, económicos, y culturales los países del continente americano tienen “como imaginario” de respaldo internacional el poder estadounidense. Pero si por algo se ha identificado la política

exterior americana es por no aplicar o seguir axiomas de conducta que definidos; Los pronunciamientos de las dos doctrinas de reconocimiento de gobierno que han enunciado y que no han seguido por cuestiones de estrategia (geopolítica) son prueba de ello. En la política exterior estadounidense se puede hablar más de intereses internacionales que de políticas internacionales.

Dado el caso de Venezuela y su enfoque ideológico, se crea todo un contexto disonante con respecto a la política exterior determinante en el continente americano. Este fenómeno matiza claramente el acto político jurídico del reconocimiento. Por otra parte, desde China y Rusia, países que tienen una política exterior que va en la misma dirección estratégica, es decir, acorde al fortalecimiento de la economía y por lo tanto dependientes en gran medida del petróleo; esta empatía ideológica con Venezuela se ve como una oportunidad que en gran parte se dio sin que ellos hicieran un proyecto para lograr tales relaciones.

Por un lado, Rusia ha apoyado con venta de material militar a Venezuela, logrando promesas de venta de petróleo; y china ha prestado miles de millones de euros al Estado venezolano; deuda que este ha respaldado de igual forma, con promesas de venta de petróleo.

En esta instancia no está en juego omitir la ilegitimidad del gobierno venezolano, la cual es evidente, dada la migración masiva de los ciudadanos. Lo que está en juego es poder entrever que ese no es el factor determinante a nivel internacional para que distintos países se pronuncien sobre el reconocimiento bien sea de Nicolás Maduro o del presidente interino Juan Guaidó.

Venezuela por su importancia en el escenario económico mundial, se presenta como un territorio de disputa con fines comerciales entre las tres potencias mundiales; lo que pone en marcha las herramientas con las que estos países cuentan para ejercer una presión que debe

saberse ejercer por el cubrimiento mediático a nivel internacional de los conflictos políticos; presión que además puede tener consecuencias determinantes en la dinámica del SI.

En este escenario, donde los fines de las relaciones internacionales están ligados a objetivos comerciales, se justifica por la hostilidad de la economía dada la limitación de los recursos naturales, que exista un panorama internacional de cierta anarquía. Pues en este contexto es necesario adaptarse a las posibilidades de fortalecer la economía propia; dinámica que parece hacer insostenible un ámbito de consenso que termine por establecer reglas que rijan los alcances de las decisiones de los Estados. Aún más, cuando en el propio contexto del SI es necesario adaptarse constantemente, pues es imperativa la lucha por un progreso económico en el cual las oportunidades se toman antes de que alguien más lo haga.

Es así como el caso del reconocimiento de Venezuela termina siendo un capítulo más en la historia de la lucha entre potencias por hacerse con el poder mundial. Una prueba de esta dinámica es el ya esperado reconocimiento del gobierno de Nicolás Maduro por parte de Rusia y China, y por otra, el reconocimiento de Juan Guaidó como presidente interino de Venezuela por parte de la mayoría de países del continente americano; lo que deja ver intereses económicos que están alineados con posturas ideológicas.

Una de las pruebas más contundentes de que la dinámica anterior acontece, es la puesta en escena del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) (firmado en 1947) que ha tenido lugar en el presente año. Tratado que se crea en el margen de la OEA y en el cual actualmente Venezuela tiene como delegado a un representante del presidente interino Juan Guaidó. Es de resaltar que dentro de los puntos más importantes de este tratado están el compromiso de acudir al cerco diplomático para resolver conflictos mutuos entre los miembros;

el uso de la fuerza para respaldar a los países que firman el TIAR si alguno de ellos es atacado; y eliminar todas las posibles amenazas a la seguridad de los países firmantes (OEA, 2019).

Más que un tratado por la seguridad de los países del continente americano, es un tratado de respaldo al horizonte económico e ideológico estadounidense; pues hay que recordar que la política internacional de Venezuela ha tenido un enfoque particularmente antiestadounidense. Por parte de los demás países (en vía de desarrollo) del continente americano, los intereses están puestos más en crear un esfuerzo conjunto para controlar el impacto de la migración masiva en sus economías y evitar el posible fortalecimiento terrorista que se gesta entre la frontera colombo-venezolana.

Una mirada no profunda a las dimensiones que alcanza el TIAR, enfocado particularmente en el caso de la situación política de Venezuela, permite ver que es un mecanismo de presión para atacar el régimen de Nicolás Maduro desde diferentes frentes: económico, político, mediático y militar. Este tratado es la materialización de una postura ideológica en bloque que claramente es soportada bajo diferentes eslóganes como el de amenazas a la seguridad y defensa de los derechos humanos, pero del que no escapan los intereses económicos estadounidenses sobre todo por crear un cerco para la no intervención de países del otro hemisferio en asuntos que tienen lugar en el continente americano.

Queda por evaluar en este panorama cuál es realmente el espacio que tienen los derechos humanos en el SI; pues sobresalen en el movimiento mediático, pero no hay una atención directa para dar solución puntualmente a la violación de estos. Desde esta perspectiva, el discurso sobre los derechos humanos es una especie de cortina de humo que no permite ver con claridad el panorama en el que se mueven los intereses reales de los actores del SI.

Quedan así, la lucha por los derechos humanos de los ciudadanos venezolanos y la legitimidad de su gobierno, como tópicos secundarios en el reconocimiento o desconocimiento internacional del actual gobierno de Venezuela. Dinámica en la cual, por el contrario, entran en juego los pulsos por el poder propios del actual SI, representado por las tres potencias mundiales que en este caso concreto coinciden en un mismo escenario, Venezuela.

## 6. Conclusiones

- El petróleo convierte a Venezuela en una pieza importante en el SI.
- El petróleo ha sido pieza fundamental en el curso histórico de la forja de Venezuela como Estado.
- Venezuela es un Estado que no ofrece garantías constitucionales a sus ciudadanos, siendo escenario de violaciones a los derechos humanos.
- El gobierno de Nicolás Maduro es ilegítimo
- La política exterior venezolana atenta contra los intereses geopolíticos estadounidenses.
- La política exterior venezolana dio lugar a intervención de potencias como China y Rusia en el Continente americano.
- Los discursos proferidos por los diferentes líderes de los sujetos de derecho internacional, parecen en principio ser coherentes, presentándose de manera inofensiva como si fueran de fácil aprehensión, pero no lo son.
- En los discursos sobre el reconocimiento del gobierno de Venezuela los intereses de los Estados no están realmente explícitos
- Los discursos y las acciones que ejecutan los Estados con respecto al reconocimiento internacional del gobierno de Venezuela están dentro del orden imperante propio del SI.
- Las posturas sobre el reconocimiento del gobierno de Venezuela están mediadas por ideologías ligadas a intereses económicos que representan la dinámica propia del actual SI.

- Las teorías del reconocimiento de gobiernos están sujetas más a estrategias económicas que a teorías políticas
- La legitimidad y los derechos humanos son temas secundarios en el reconocimiento internacional del gobierno de Venezuela
- La importancia sobre el reconocimiento del gobierno de Venezuela deriva de la importancia del petróleo en el escenario actual de industrialización mundial y de las disputas entre las actuales potencias por el control del recurso natural; y no en la violación de derechos humanos que allí se lleva a cabo ni en la ilegitimidad de su gobierno.
- En el discurso político sobre el reconocimiento Internacional del gobierno de Venezuela, la legitimidad del gobierno y la defensa de los derechos humanos se usan para ocultar intereses de orden geopolítico (estratégico).
- El TIAR es la materialización de un bloque ideológico que sigue la pauta que marca una potencia mundial (EE. UU.).
- El conflicto por el reconocimiento internacional del gobierno de Venezuela es otro capítulo de los pulsos por el poder, propio del actual SI, representado por las tres potencias mundiales que en este caso concreto coinciden en un mismo escenario.
- Es necesario, en pro de la dignidad humana pensar en cuales son los límites de la dinámica imperante del SI y cuál es el rol real de los derechos humanos en ese contexto.

**Bibliografía**

- Agnew, J. (1998). *Geopolítica. Una re-visión de la política mundial*. Madrid: Titivillus.
- Aristóteles. (1994). *Tratados de lógica*. Madrid: Gredos .
- Barbé, E. (1995). *Relaciones Internacionales* . Madrid: Tecnos.
- BBC News Mundo. (1 de 04 de 2019). *www.bbc.com*. Obtenido de *www.bbc.com*:  
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-47748488>
- BBC News Mundo. (10 de 01 de 2019). *www.bbc.com*. Obtenido de  
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46821723>
- Bermudez, Y., Mazuera Arias, R., Albornoz Arias, N., & Morffe Peraza, M. Á. (6 de 5 de 2018).  
*cpalsocial.org*. Obtenido de *cpalsocial.org*: <https://cpalsocial.org/documentos/570.pdf>
- Borja, R. (16 de 7 de 2018). <http://www.encyclopediadelapolitica.org>. Obtenido de  
[http://www.encyclopediadelapolitica.org/doctrina\\_wilson/](http://www.encyclopediadelapolitica.org/doctrina_wilson/)
- Cabana, K. (24 de 01 de 2019). *www.rcnradio.com*. Obtenido de *www.rcnradio.com*:  
<https://www.rcnradio.com/internacional/rusia-defiende-maduro-y-acusa-ee-uu-de-intentar-desbancar-su-gobierno>
- Calderón, C. E. (2017). *Escenarios y Desafíos de la Seguridad Multidimensional en Colombia* .  
Bogotá: Ediciones .
- Calderón, C. E. (2017). *Escenarios y Desafíos De la Seguridad Multidimensional en Colombia* .  
Bogotá: Ediciones Escuela Superior de Guerra.
- Carreras, A. M. (s.f de s.f de s.f). <http://www.derecho.uba.ar>. Obtenido de  
<http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/46-4/apuntes-para-la-teoria-general-del-reconocimiento-en-el-derecho-internacional-publico.pdf>

CNN Español. (24 de 01 de 2019). *cnnespanol.cnn.com*. Obtenido de

<https://cnnespanol.cnn.com/2019/01/24/los-paises-que-reconocen-a-guaido-y-los-que-reconocen-a-maduro-como-presidente/>

CNN Español. (04 de 02 de 2019). *cnnespanol.cnn.com*. Obtenido de *cnnespanol.cnn.com*:

<https://cnnespanol.cnn.com/category/mexico/>

CNN Español. (18 de 02 de 2019). *cnnespanol.cnn.com*. Obtenido de *cnnespanol.cnn.com*:

<https://cnnespanol.cnn.com/2019/02/18/trump-discurso-venezuela/>

Derian, J. D. (1 de 6 de 1988). Introducing Philosophical traditions in International relations.

*Journal of International Relations*, págs. 89-103.

Dijk, T. A. (1983). *Estructuras y funciones del discurso*. México d.f.: siglo veintiuno editores, sa.

Dijk, T. A. (2000). *El discurso como interacción social*. Barcelona : gedisa .

EC. (04 de 02 de 2019). *elcomercio.pe*. Obtenido de *elcomercio.pe*:

<https://elcomercio.pe/mundo/actualidad/antonio-guterres-dice-onu-sumara-iniciativa-venezuela-noticia-nndc-604207>

EL PAÍS. (16 de 7 de 2019). *elpais.com*. Obtenido de *elpais.com*:

[https://elpais.com/internacional/2019/01/25/actualidad/1548438622\\_696886.html](https://elpais.com/internacional/2019/01/25/actualidad/1548438622_696886.html)

El tiempo. (23 de 01 de 2019). *www.eltiempo.com*. Obtenido de *www.eltiempo.com*:

<https://www.eltiempo.com/mundo/venezuela/rusia-ratifica-reconocimiento-a-maduro-como-presidente-de-venezuela-318192>

ElHeraldo. (23 de 01 de 2019). *www.elheraldo.co*. Obtenido de *www.elheraldo.co*:

<https://www.elheraldo.co/mundo/mexico-reconoce-gobierno-de-maduro-frente-crisis-venezolana-591403>

ELTIEMPO.COM. (23 de 01 de 2019). *www.eltiempo.com*. Obtenido de *www.eltiempo.com*:

<https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/duque-reconoce-a-guaido-como-presidente-de-venezuela-318142>

Enciclopedia Jurídica . (s.f de s.f de 2014). <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com>.

Obtenido de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com>

Enciclopedia Jurídica. (s.f de s.f de 2014). <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com>. Obtenido

de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com>

expansión. (24 de 02 de 2019). *expansion.mx*. Obtenido de *expansion.mx*:

<https://expansion.mx/mundo/2019/01/24/rusia-y-china-dan-su-respaldo-al-gobierno-de-nicolas-maduro>

Fernández Rodríguez, J. J., Jordán Enamorado, J., & Daniel, S.-R. (2008). *Seguridad y Defensa*

*Hoy*. Madrid: Plaza y Valdes .

Ferrajoli, L. (2016). *Derechos fundamentales, democracia fundamental y garantismo*. Bogotá:

Universidad Libre.

Flores, R. V. (s.f de s.f de 2011). <http://sedici.unlp.edu.ar>. Obtenido de <http://sedici.unlp.edu.ar>:

<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/26155>

Font, T., & Ortega, P. (s.f de s.f de 2012). *www.fuhem.es*. Obtenido de

[https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/revista\\_papeles/119/Seguridad\\_nacional\\_multidimensional\\_humana\\_T\\_Font\\_y\\_P\\_Ortega.pdf](https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/revista_papeles/119/Seguridad_nacional_multidimensional_humana_T_Font_y_P_Ortega.pdf)

Fukuyama, F. (2012). *Los orígenes del orden político*. Barcelona: Ariel.

GlobalEconomy. (s.f de s.f de 2018). *es.theglobaleconomy.com*. Obtenido de

*es.theglobaleconomy.com*:

[https://es.theglobaleconomy.com/rankings/gasoline\\_consumption/](https://es.theglobaleconomy.com/rankings/gasoline_consumption/)

Gobiernos Séptima Conferencia Internacional Americana . (21 de 1 de 2013).

[www.dipublico.org](http://www.dipublico.org). Obtenido de [www.dipublico.org](http://www.dipublico.org):

<https://www.dipublico.org/14602/convencion-sobre-derechos-y-deberes-de-los-estados-septima-conferencia-internacional-americana-montevideo-1933/>

Griffiths, j. (2011). *Teoría de la Seguridad y Defensa en el Continente Americano* . Santiago de Chile : Ril Editores.

Grupo de Lima. (04 de 02 de 2019). [www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co). Obtenido de

[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co): <https://www.cancilleria.gov.co/en/newsroom/news/declaracion-grupo-lima-3>

Habermas, J. (1981). *Historia y crítica de la opinión pública*. Barcelona: Gustavo Gili, S.A.

Halliday, F. (1994). *Rethinking International Relations* . London: Macmillan.

Halliday, F. (2002). *Las relaciones internacionales en un mundo en transformación*. Madrid: Catarata.

Helio, J. (1972). *Sociedad, Cambio y Sistema Político*. Buenos Aires: Paidós.

HispanTV. (27 de 03 de 2019). [www.hispanTV.com](http://www.hispanTV.com). Obtenido de [www.hispanTV.com](http://www.hispanTV.com):

<https://www.hispanTV.com/noticias/ee-uu-/424593/trump-fuerzas-rusia-venezuela>

HispanTV. (28 de 01 de 2019). [www.hispanTV.com](http://www.hispanTV.com). Obtenido de [www.hispanTV.com](http://www.hispanTV.com):

<https://www.hispanTV.com/noticias/china/409762/venezuela-injerencia-golpe-maduro-guaido-eeuu>

Jerez, D. (24 de 01 de 2019). [www.rcnradio.com](http://www.rcnradio.com). Obtenido de [www.rcnradio.com](http://www.rcnradio.com):

<https://www.rcnradio.com/politica/relacion-con-venezuela-sera-unicamente-traves-de-juan-guaido-gobierno>

Krugman, P., & Obstfeld, M. (2006). *Economía internacional*. Madrid: Pearson Educación, S.A.

Larazon. (23 de 01 de 2019). *www.larazon.es*. Obtenido de *www.larazon.es*:

<https://www.larazon.es/internacional/trump-reconoce-a-guaido-como-presidente-legitimo-de-venezuela-DP21595240>

Leal Perez, H. (2016). *Diccionario jurídico*. Bogotá: Leyer Editores.

Mendoza. (2009). *Geopolítica*. Bogotá: Grupo Editorial Educar.

Mesa, R. (1980). *Toería y práctica de relaciones internacionales*. Madrid: taurus.

Ministerio de Defensa Nacional. (22 de 04 de 2016). Directiva Permanente N°0015. Bogotá, Bogotá, Colombia.

*Ministerio de Defensa Nacional*. (Enero de 2019). Obtenido de *www.mindefensa.gov.co*

Montesquieu. (2003). *Del espíritu de las leyes*. Madrid : Alianza.

OEA. (23 de 9 de 2019). *www.oas.org*. Obtenido de *www.oas.org*:

[https://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=D-018/19](https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-018/19)

ONU. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*.

ONU. (26 de 6 de 1945). *www.un.org*. Obtenido de <https://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html>

ONU. (31 de 1 de 2019). *news.un.org*. Obtenido de *news.un.org*:

<https://news.un.org/es/story/2019/01/1450322>

ONU. (22 de 2 de 2019). *news.un.org*. Obtenido de *news.un.org*:

<https://news.un.org/es/story/2019/02/1451741>

OVV. (5 de 1 de 2018). *observatoriodeviolencia.org.ve*. Obtenido de

*observatoriodeviolencia.org.ve*: <https://observatoriodeviolencia.org.ve/informe-ovv-de-violencia-2017/>

Peñas, F. J. (2003). *Hermanos y enemigos. Liberalismo y relaciones internacionales*. Madrid:

Los lobros de la catarata .

Perfil. (24 de 01 de 2019). *www.perfil.com*. Obtenido de *www.perfil.com*:

<https://www.perfil.com/noticias/internacional/no-avanzo-en-la-oea-el-reconocimiento-a-guaido-como-presidente-interino.phtml>

Pinto Iturrieta, E., Donís Ríos , M., & Quintero Montiel , Í. (2018). *Historía Mínima de*

*Venezuela*. Madrid: Turner.

Piqué, E. (7 de 04 de 2019). *www.lanacion.com.ar*. Obtenido de [https://www.lanacion.com.ar/el-](https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/genesis-davila-en-venezuela-estamos-viviendo-una-guerra-silenciosa-nid2235976)

[mundo/genesis-davila-en-venezuela-estamos-viviendo-una-guerra-silenciosa-nid2235976](https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/genesis-davila-en-venezuela-estamos-viviendo-una-guerra-silenciosa-nid2235976)

Portafolio. (27 de 6 de 2019). *www.portafolio.co*. Obtenido de *www.portafolio.co*:

<https://www.portafolio.co/tendencias/fuerte-division-en-la-oea-por-venezuela-531049>

Primera, M. (10 de 5 de 2009). *elpais.com*. Obtenido de *elpais.com*:

[https://elpais.com/internacional/2009/05/11/actualidad/1241992801\\_850215.html](https://elpais.com/internacional/2009/05/11/actualidad/1241992801_850215.html)

Rojas, R. (24 de 01 de 2019). *www.letraslibres.com*. Obtenido de

<https://www.letraslibres.com/mexico/politica/el-origen-la-crisis-venezolana>

Salazar, H. (18 de 11 de 2010). *www.bbc.com*. Obtenido de *www.bbc.com*:

[https://www.bbc.com/mundo/noticias/2010/11/101117\\_colombia\\_guerrilla\\_oro\\_financiacion\\_jg](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2010/11/101117_colombia_guerrilla_oro_financiacion_jg)

Salomón, M. (4 de 6 de 2002). <http://www.reei.org>. Obtenido de

<http://www.reei.org/index.php/revista/num4/articulos/teoria-relaciones-internacionales-albores-siglo-xxi-dialogo-disidencia-aproximaciones>

Sepulveda, C. (1953). *La teoría y la práctica del reconocimiento de gobiernos*. México:

Ediciones de la Facultad de Derecho U.N.A.M.

- Serbin, A. (s.f de 7 de 2014). *www.researchgate.net*. Obtenido de *www.researchgate.net*:  
[https://www.researchgate.net/publication/280489745\\_Quince\\_anos\\_de\\_politica\\_exterior\\_bolivariana\\_entre\\_el\\_soft-balancing\\_y\\_la\\_militarizacion](https://www.researchgate.net/publication/280489745_Quince_anos_de_politica_exterior_bolivariana_entre_el_soft-balancing_y_la_militarizacion)
- Sodupe, K. (2008). *La teoría de las relaciones internacionales a comienzos del siglo XXI*. Guipúzkoa: Servicio editorial de la Universidad el país Vasco.
- Tapia, C., & Euclides, E. (18 de 9 de 2018). *www.elpais.cr*. Obtenido de  
<https://www.elpais.cr/2018/11/18/el-acto-y-doctrinas-de-reconocimiento-de-gobiernos/>
- Universidad Militar "Nueva Granada". (2002). *Geoestrategia y relaciones internacionales*. Bogotá: Universidad Militar "Nueva Granada".
- Valencia, O. L. (24 de 4 de 2010). *revistas.usantotomas.edu.co*. Obtenido de *revistas.usantotomas.edu.co*: *revistas.usantotomas.edu.co*
- Weber, M. (1979). *El Político y el científico*. Madrid: Alianza.
- Weber, M. (2006). *Conceptos sociológicos fundamentales*. Madrid: Alianza Editorial.
- Wilson, T. W. (5 de 3 de 1917). <http://hispanushistoria.blogspot.com>. Obtenido de <http://hispanushistoria.blogspot.com/2014/08/segundo-discurso-inaugural-de-woodrow.html>

## Apéndice

## Anexo N°1

## Ficha Inscripción Trabajo de Grado

Fecha de entrega: Día \_\_\_\_ Mes \_\_\_\_ Año \_\_\_\_

N°. \_\_\_\_\_

M

Alumno: Ricardo Hoyos	Grado (o Profesión): Mayor	Fuerza: Ejercito
Programa:	Período:	Curso:

Núcleo temático (CEESEDEN)	Estrategia, Geopolítica y Seguridad Hemisférica.
Título:	Teoría del reconocimiento Estado y Gobierno, caso Venezuela.
Formulación del Problema:	<p style="text-align: center;"><b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b></p> <p>La tierra es el hogar de la especie humana, escenario donde ésta actúa en su calidad de protagonista. Estudiar la tierra es ocupación de capital importancia, a la par que aportar soluciones a sus problemas en esta época de multitudes humanas, calentamiento global y confrontaciones entre pueblos (Mendoza, 2009, pág. 12).</p> <p>Los temas relativos al planeta, dada la situación actual, necesitan abordarse desde una perspectiva que permita acoger la diversidad de las</p>

actividades humanas. Es evidente la importancia del ser humano cuando hablamos del planeta, pues como especie está en la cima de la cadena alimenticia; la forma en que los individuos de esta especie interactúan entre sí, con otras especies, o la forma en la que usan los recursos naturales terminan por impactar a gran escala en lo que podemos llamar la vida del Planeta. La anterior descripción puede ser enmarcada en la dominante condición planetaria de la globalización, pues se presenta como fenómeno en el cual confluyen de forma integral las posturas o propósitos de los diversos Estados de la comunidad Internacional.

La globalización como proceso, describe la coincidencia que tienen los diferentes países en participar en una carrera de desarrollo de ámbito vorazmente económico, enmarcando temas como la política y dominio de recursos. Es aquí donde aparece la Geopolítica como ciencia encargada de estudiar los diversos factores que dan cabida a las políticas internacionales. Haciendo referencia a lo que él llama aspectos planetarios básicos, Mendoza (2009) señala: “Dentro de este marco, la geografía se trata como descripción de la Tierra, la política como el dinámico discurrir de las sociedades y la geopolítica como las relaciones de las naciones reconocidas como Estados” (pág, 10).

Desde sus orígenes, con Rudolf Kjellen, la Geopolítica se entiende relacionando política y geografía. Esto será determinante para las posteriores concepciones y aportes a tal campo de estudio; pero aunque la política y la geografía serían pilares del desarrollo de la geopolítica, esta no

se agota allí, se desarrollará además sobre la concepción del saber gobernar. Se filtra el concepto en el esquema de gobernar, entendiendo a la geopolítica como el estudio del Estado; le da a este último una nueva visión de sí mismo y del mundo: visión en la que confluyen la historia, el territorio, y recursos no solo físicos sino también morales de la comunidad. (Universidad Militar "Nueva Granada", 2002).

Poniendo la mirada en el campo de las relaciones entre Estados nos encontramos ahora con la política internacional como área de estudio. Grandes trabajos se han desarrollado en pro de caracterizar lo que pueda ser la política internacional. Pearson & Rochester (2003) en Relaciones internacionales, situación global del siglo XXI, dado el cambio constante del acontecer político, con fines prácticos divide la historia de las relaciones internacionales en cuatro, a saber: (1) El sistema clásico internacional (1648-1789), (2) el sistema internacional de transición (1789-1945), (3) el sistema posterior la segunda guerra mundial (1945-1989), y (4) el sistema contemporáneo o posterior a la guerra fría. El punto en cuestión, es que si bien las condiciones y determinaciones de políticas internacionales varían por factores humanos, los anteriores autores reconocen una definición de la política internacional que delimita el campo de estudio; hacen énfasis en las interacciones humanas (todas) a través de determinadas fronteras nacionales y en una conceptualización política que puede abarcar en su estudio los factores que influyen y establecen la forma en que se dan tales relaciones **Fuente especificada no válida..**

Es prudente aclarar que el estudio de las relaciones que confluyen entre los seres humanos no pretende elaborar máximas que determinen puntualmente una conducta, pues la naturaleza humana se nos presenta como esquiva a esta posibilidad. Pero como postula Weber (2006), tampoco nos queda excluida la significación cultural y el motivo de un fenómeno. Explicación que no pretende subsumir conductas bajo leyes generales sino que se enfoca en conocer las diferentes variables que se dan en un contexto para poder comprender que motivos hacen posible un fenómeno cultural.

Esbozada a grandes rasgos la forma en que la geopolítica nos embarca en el estudio de las relaciones internacionales y el campo de estudio que allí confluye, de cara a la actualidad, es fundamental preguntarnos por el reconocimiento o no reconocimiento del gobierno de Venezuela; pues a este reconocimiento le subsiguen consideraciones que terminan en actos. Las sociedades y también los seres humanos de forma individual, partimos de una relación con los objetos determinada por la forma en la que los reconocemos, es decir, partimos de lo que ellas son para nosotros y de ese reconocimiento se deriva la relación que con ellos establecemos. Así, la forma en que se reconozca el gobierno de Venezuela determina la relación que distintos países habrán de tener con ella; vínculos comerciales, alianzas políticas, cooperación internacional, apoyo de diversas naciones a nivel material e inmaterial. En ámbitos políticos este reconocimiento enmarca las

bases normativas del proceder de un Estado, en palabras de Fraser & Honneth ( 2006)

Independientemente de que se trate de las reivindicaciones sociales indígenas, el trabajo asistencial de las mujeres, el matrimonio homosexual o los pañuelos de cabeza musulmanes, los filósofos morales utilizan cada vez más el término –reconocimiento- para desvelar las bases normativas de las reivindicaciones políticas. ( p.11)

Reconocer o no el gobierno de un Estado, por la escala del fenómeno, no deja de ser de gran importancia para el orden mundial, y más aún cuando las grandes potencias tienen intereses en el país en cuestión. Un fenómeno de estas dimensiones se presenta como una situación que fácilmente puede desatar un caos mundial dada la intervención de potencias mundiales y la carrera armamentista. En los peores escenarios podríamos recordar la primera y segunda guerra mundial como ejemplos claros de las implicaciones que tiene reconocer o no un gobierno. Y queda el problema del reconocimiento del gobierno (sin perder de vista la situación de los ciudadanos venezolanos) en el ojo del huracán de cara al artículo 28 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos” (Unidas, 2015, p. 67).

El panorama de Venezuela se muestra como polémica, a nivel mundial hay opiniones divididas. Hecho que toma mayor relevancia cuando los que

no están de acuerdo son países de primer orden mundial como Rusia y Estados Unidos; pero este fenómeno impacta en diferentes dimensiones y con mayor o menor fuerza en diversos casos. El impacto inmediato se ve en la zona geográfica, las zonas limítrofes de Venezuela; aquí aparece Colombia como uno de los países más sensibles a la dinámica de tal acontecer, pues ha recibido, según reportes no oficiales, más de un millón de venezolanos, afectándose la economía y seguridad en el país sobre todo en la zona limítrofe (colombo-venezolana). Situación que además se presenta como coyuntural en la historia de Colombia, ya que es un país que acaba de firmar la paz con su grupo terrorista más importante después de más de cincuenta años de conflicto; inclusive, hay evidencias de que venezolanos están fortaleciendo las filas de los diversos grupos al margen de la ley, entre ellos disidencias de las FARC **Fuente especificada no válida**..La situación toma un carácter más delicado, por recientes acusaciones hechas por el Presidente de Colombia a Nicolás Maduro. Se empiezan a ondear banderas de guerra. El presidente colombiano no reconoce a Maduro como un presidente legítimo.

EL marco general del problema presenta un reto, pues por la naturaleza del fenómeno las evidencias para analizar posibles conductas están en dos campos fundamentalmente difíciles de interpretar: discursos oficiales (Estados) y reportes noticiarios. Por lo que es necesario abordar el discurso desde un punto de vista analítico y establecer la forma en la que se relaciona con la política. Proceso de suma diligencia para los fines del

presente trabajo; pues ira construyendo el desarrollo de los argumentos para debelar su sentido. Como indica Dijk (1983): “Así, si queremos especificar el sentido global de un discurso, tal sentido debe derivarse de los sentidos de las oraciones del discurso, esto es, de la secuencia proposicional que subyace en el discurso” (p.45).

El escenario es concreto y bien definido, no podemos hacer política sin lenguaje. Muchos filósofos han definido al ser humano en estrecha relación con el lenguaje, al punto de establecer que la definición de uno implica directamente la concepción del otro. Es evidente que la política se desarrolla, se ejecuta, se hace por medio del lenguaje, y la tensión es alta y el panorama de estudio sombrío al materializarse la noción de manipulación lingüística (Dijk T. A., 2000).

Otro elemento presente en este escenario matiza la formulación del problema: en los discursos por analizar estarán presentes relaciones de poder mediáticas que truncaran la distancia entre la opinión pública y la privada; esto acrecienta y enturbia aún más el debate público, pues en la época moderna no basta la legislación para la legitimidad, y todo ser humano pasa por su criterio la legitimidad del acontecer político (Habermas, 1981)

Esbozada la problemática, queda la pregunta por ¿desde dónde nos paramos para reconocer o no el gobierno de Venezuela? ¿Qué argumentos, geopolíticamente hablando, determinan el reconocimiento de ese gobierno

por parte de los países que se han pronunciado con vehemencia sobre el tema? Hildebrando Leal Perez (2016) en su diccionario jurídico, cuando define *Gobierno* resalta el hecho de que éste lo es por favorecer la satisfacción de las necesidades sociales y por establecer la libertad jurídica y el orden jurídico. Si bien tenemos este consenso sobre la definición de gobierno, otro tema es ¿qué tanto coincide la definición con lo que acontece en dicho país? Teniendo en cuenta que es una cuestión de reconocimiento, es lógico indagar por cuáles son los factores, las estructuras conceptuales que soportan la determinación de una nación con respecto al tema en cuestión.

Responder la pregunta por el reconocimiento del gobierno de Venezuela por parte de los demás países o entidades internacionales, es responder por aquello en que coinciden o no, naciones que se reconocen como diferentes. Las razones por las cuales reconocemos o no ese gobierno, son las razones que hablan de nosotros en pro de reconocernos como agentes políticos. Reconociendo las cosas que nos rodean nos definimos, reconociendo o no el gobierno de Venezuela las naciones revelan la coherencia entre sus posturas políticas y sus intenciones.

Todo esto teniendo de fondo la latente amenaza de una confrontación violenta. Reconocer entonces este conflicto bajo una perspectiva geopolítica, dirigida a mostrar los distintos argumentos que soportan las posturas de las diferentes naciones, es de alguna forma una herramienta

	<p>para reducir las distancias entre estas en pro de dejar el camino abierto para evitar conflictos, esto es, dejar el camino abierto al cerco diplomático.</p>
	<p>Pregunta: Desde una perspectiva geopolítica ¿qué factores determinan el reconocimiento o desconocimiento internacional del gobierno de Venezuela en la situación actual?</p>
Justificación	<p>En el ámbito político internacional actual, el reconocimiento del gobierno de Venezuela está en primera plana, sobre todo porque quienes se pronuncian sobre el tema son los líderes de las naciones más poderosas del planeta. En el marco de las relaciones entre diversas naciones, con la avanzada carrera armamentista que culmina en la creación de tecnológicas armas de destrucción masiva, se hace necesario prestar gran atención a relaciones internacionales sensibles de generar conflictos armados. Como antiguas guerras nos han enseñado, es muy improbable establecer el impacto final de dar el primer paso para entrar en un conflicto bélico de orden mundial.</p> <p>Se presenta como urgente en este escenario, el acercamiento a la problemática del reconocimiento y desconocimiento internacional del gobierno de Venezuela. Si bien es una tarea con diversos matices que se puede abordar satisfactoriamente desde una perspectiva geopolítica, no deja de ser un tema denso que presenta un gran reto. El trabajo está muy bien justificado cuando se dirige a exponer los argumentos y estamentos internacionales a los cuales hacen referencia los diversos líderes mundiales</p>

	<p>para reconocer o no dicho gobierno; esta exposición en pro de poder brindar una mirada que permita disminuir la distancia entre diversas posturas con la firme intención de guiarnos hacia un cerco diplomático y alejarnos de un conflicto armado de la escala que sea.</p> <p>Ningún esfuerzo por mantener la paz entre los hombres está de sobra. El presente trabajo se presenta como un esfuerzo por tratar de alejar la posibilidad de un conflicto internacional que en el contexto actual puede llegar a escalas más que lamentables.</p>
Objetivo General	<p>Analizar desde una perspectiva geopolítica los factores e intereses por los cuales las naciones más influyentes en el ámbito mundial y las instituciones internacionales más relevantes reconocen o no el gobierno de Venezuela en la situación actual.</p>
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Exponer contenidos de diversas fuentes que nos acerquen de forma a la realidad del ciudadano venezolano en su país y a la realidad del acontecer político del gobierno de Nicolás Maduro</li> <li>2. Examinar teniendo en cuenta factores geopolíticos, los diferentes intereses que puedan tener las naciones más influyentes a nivel mundial en el reconocimiento o no reconocimiento del actual gobierno de Venezuela.</li> <li>3. Mostrar las declaraciones oficiales de los diversos líderes mundiales, donde exponen sus razones con respecto al reconocimiento o no reconocimiento del gobierno de Venezuela.</li> </ol>
Diseño teórico o metodológico	<p>El presente estudio se desarrollará desde el enfoque de las teorías de investigación general y práctica; siendo a su vez un tipo de investigación cualitativa. Se trabajaran diversas fuentes, a saber: Reportes oficiales de diferentes entidades estatales, revistas indexadas, artículos periodísticos,</p>

	<p>reportajes noticiarios, declaraciones civiles, libros de teoría política, análisis del discurso y sociología. Lo anterior para crear una perspectiva que dé cuenta objetiva de los hechos y exponga satisfactoriamente el contexto de estudio. La información recopilada será sometida a análisis de diferentes tipos; cada objetivo específico se desarrollará con los siguientes métodos:</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis documental e histórico. Consulta de fuentes secundarias que den cuenta del acontecer cotidiano del ciudadano venezolano en su país. Se presentarán cifras de desplazamientos por motivos de vulnerabilidad y casos de violación de los derechos humanos. Se establecerán hechos significativos en la historia del gobierno de Nicolás Maduro que den contexto a la solución del problema planteado.</li> <li>• Objetivo específico: Inducción, análisis histórico, análisis del discurso. Presentación de diversas fuentes que enmarquen el contexto que devela intereses internacionales con respecto al problema planteado y serán estudiados desde un enfoque crítico que muestre como confluyen en este punto los elementos de estudio de la geopolítica.</li> <li>• Objetivo específico: Análisis documental y del discurso. Se hace énfasis en la presentación de discursos oficiales (con respecto al contexto planteado) de los representantes de los Estado o entidades internacionales en pro de significar el sentido global de su discurso.</li> </ul>
--	--

REFERENCIA<sup>6</sup> (Incluir solo bibliografía consultada; normas APA)

1	<p>Castro, J. (27 de 12 de 2018). <i>www.bluradio.com</i>. Obtenido de <a href="https://www.bluradio.com/nacion/eln-recluta-menores-venezolanos-para-cometer-crimes-en-colombia-201025-ie435">https://www.bluradio.com/nacion/eln-recluta-menores-venezolanos-para-cometer-crimes-en-colombia-201025-ie435</a></p>
---	--

<sup>6</sup> Si necesita agregar más referencias hágalo al respaldo del formulario.

2	Dijk, T. A. (1983). <i>Estructuras y funciones del discurso</i> . México d.f.: siglo veintiuno editores, sa.
3	Dijk, T. A. (2000). <i>El discurso como interacción social</i> . Barcelona : gedisa .
4	Ferrajoli, L. (2016). <i>Derechos fundamentales, democracia fundamental y garantismo</i> . Bogotá: Universidad Libre.
5	Fraser, N., & Honneth, A. (2006). <i>¿Redistribución o reconocimiento?</i> Madrid: EDICIONES MORATA, S.L.
6	Habermas, J. (1981). <i>Historia y crítica de la opinión pública</i> . Barcelona: Gustavo Gili, S.A.
7	Leal Perez, H. (2016). <i>Diccionario jurídico</i> . Bogotá: Leyer Editores.
8	Lozano, D. (9 de Abril de 2019). <i>www.elmundo.es</i> . Obtenido de <a href="https://www.elmundo.es/internacional/2019/04/06/5ca8f512fc6c83ac1d8b45b6.html">https://www.elmundo.es/internacional/2019/04/06/5ca8f512fc6c83ac1d8b45b6.html</a>
9	Mendoza, A. (2009). <i>Geopolítica</i> . Bogotá: Grupo editorial educar.
10	Pearson , & Rochester. (2003). <i>Relaciones internacionales, situación global del siglo XXI</i> . Nueva York: Mc. Graw Hill.
11	Sabogal, C. (16 de Febrero de 2019). <i>www.elespectador.com</i> . Obtenido de <a href="https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/el-muro-de-putin-en-venezuela-articulo-840091">https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/el-muro-de-putin-en-venezuela-articulo-840091</a>
12	Santarelli, N. C. (2015). <i>Protección jurídica internacional y global de la dignidad humana frente actores diferentes de los estados</i> . Bogotá: Temis.
13	Unidas, N. (2015). <a href="https://www.un.org">https://www.un.org</a> . Obtenido de <a href="https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf">https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf</a>

1 4	Universidad Militar "Nueva Granada". (2002). <i>Geoestrategía y relaciones internacionales</i> . Bogotá: Universidad Militar "Nueva Granada".
1 5	Weber, M. (2006). <i>Conceptos sociológicos fundamentales</i> . Madrid: Alianza Editorial

**CRONOGRAMA** (Detallar actividad y productos para todo el transcurso del programa)

Actividad o Producto	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
	1	2	3	4	5	6

-----

Espacio exclusivo para el comité de investigación del Programa y/o Departamento académico.

Fecha del estudio: Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_

<b>Aprobado</b>	<b>A</b>	<b>No</b>
	<b>modificar</b>	<b>aprobado</b>

Detalle de modificaciones u observaciones:

<b>INFORME PARCIAL FICHA DE INSCRIPCIÓN</b>	<b>% ASIGNADO</b>	<b>CALIFICACIÓN (0-5)</b>
El problema se ubica en un contexto adecuado y bien delimitado.	20%	
La justificación corresponde al problema y aporte del estudio.	20%	
Los objetivos son coherentes con la(s) pregunta(s) de investigación.	20%	
El diseño teórico /metodológico es apropiado para el objeto de estudio.	20%	
Las fuentes y autores citados son pertinentes y de actualidad.	20%	
<b>TOTAL / 5</b>	<b>100%</b>	

Firma del Jefe / Director de Departamento y/o Programa

Firma del Tutor de Trabajo de

grado

(Art. 12, Resolución 22 / 2013)

(Art. 36c, Resolución 022

/ 2012)

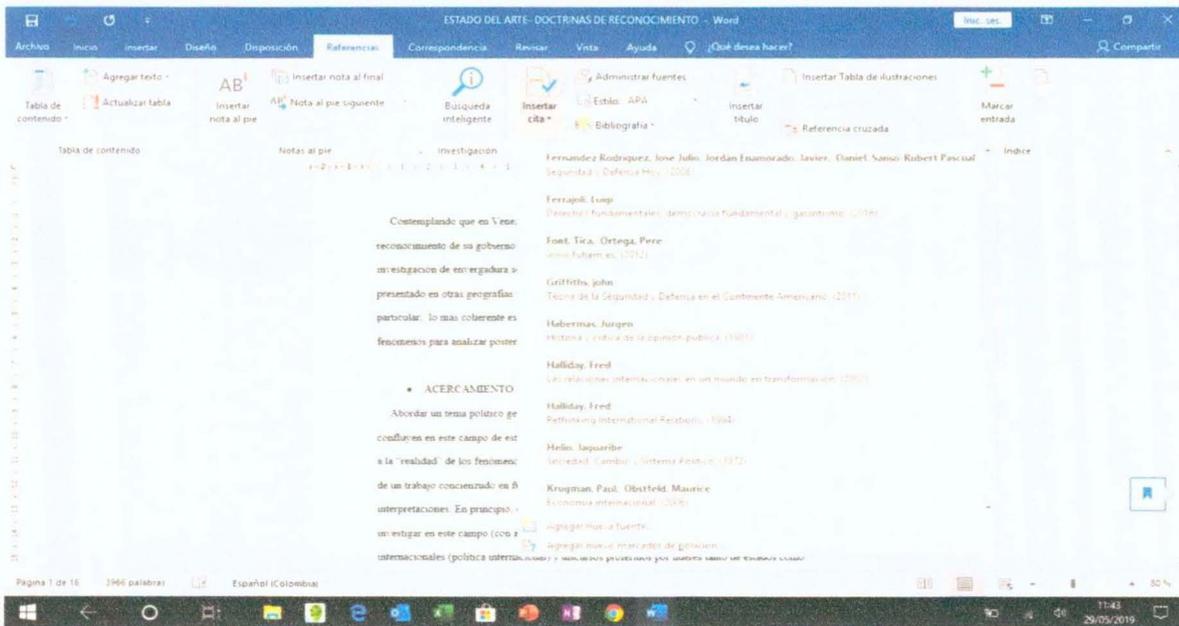
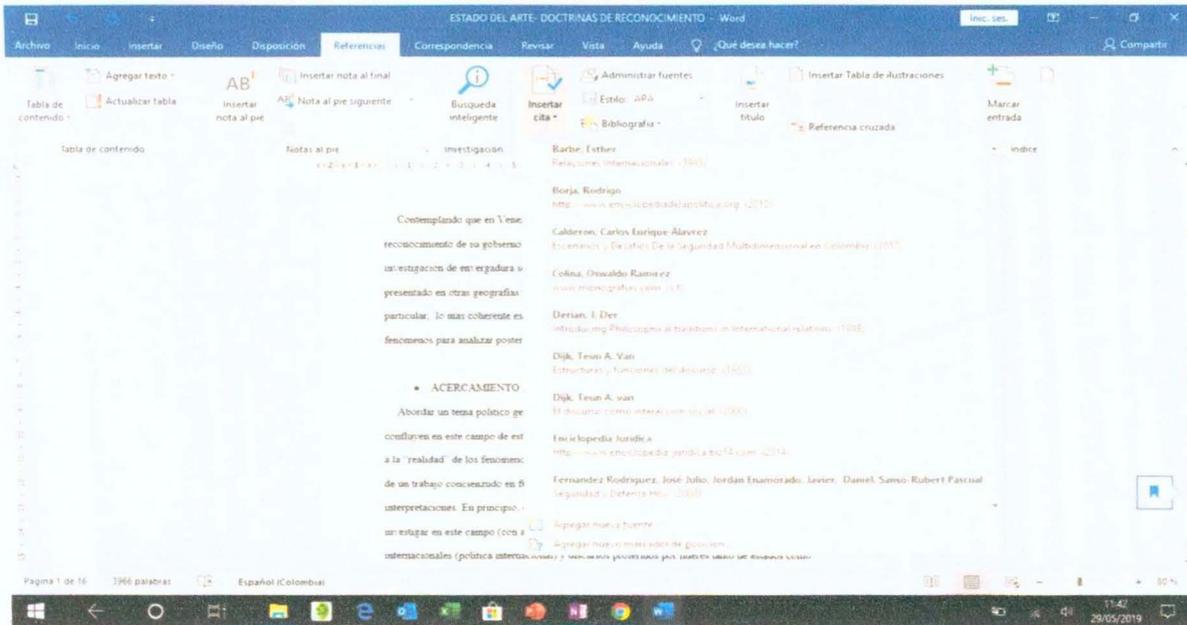
## Anexo No 2

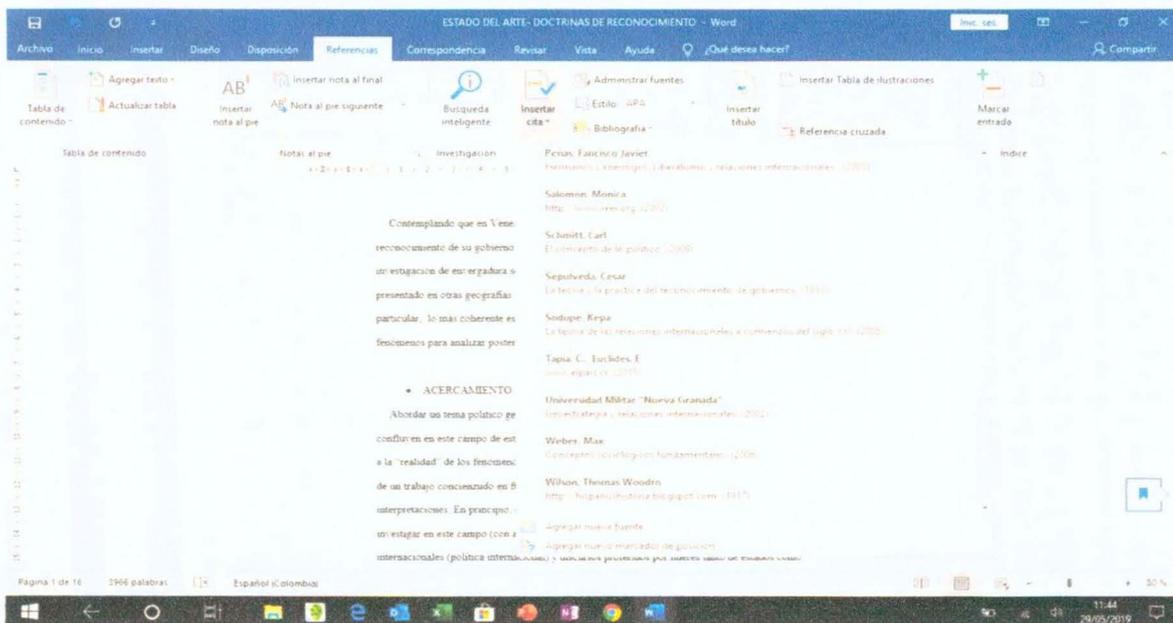
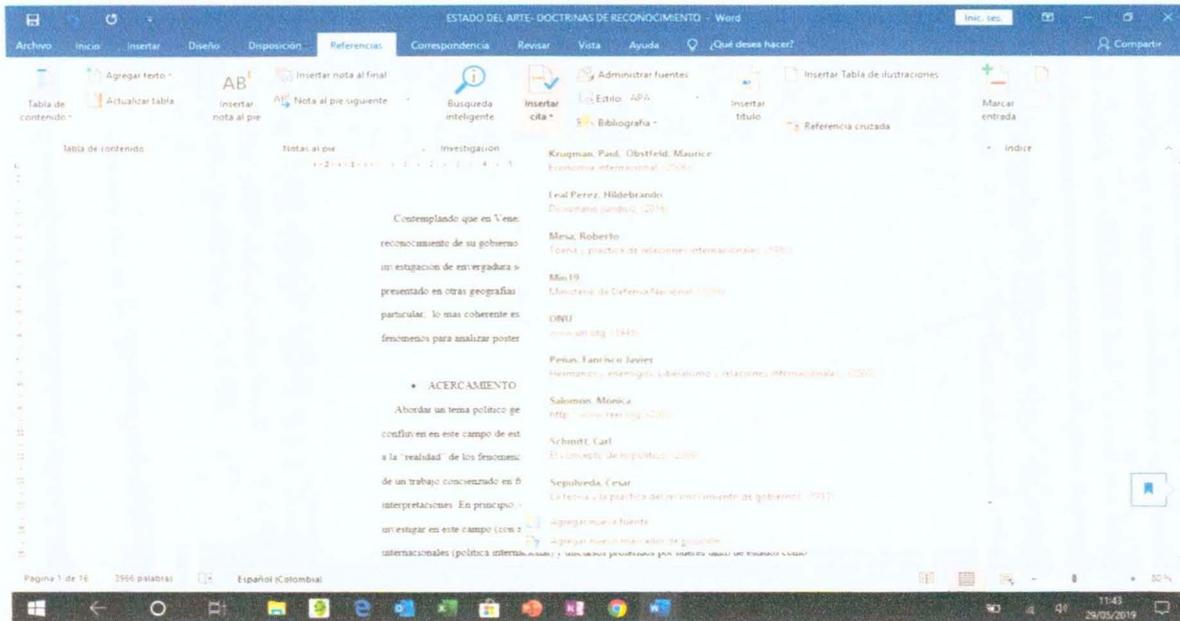
## Referencias

URL/ Obra	Autor	Universidad Centro de Investigación	País y fecha	Tema	Problema	Proposito u Objetivos	Tipo de Investigación	Estrategias Metodológicas	Población
<i>Relaciones Internacionales</i>	Barbé, E.	España	España	Teoría de las relaciones internacionales	Dinámica de las RI	Identificar principios de las teorías	Hermenéutica	Análisis documental	Países de Europa occidental y América
<a a="" colina,="" href="http://www.encyclopedi Borja, R.&lt;/a&gt;&lt;/td&gt; &lt;td&gt;&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Ecuador&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Ecuador&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Doctrina Wilson&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Implicaciones de una doctrina&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Establecer el significado de una doctrina&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Hermenéutica&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Análisis documental&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Países de América&lt;/td&gt; &lt;/tr&gt; &lt;tr&gt; &lt;td&gt;&lt;i&gt;Escenarios y Desafíos De la Caklerón, C. E&lt;/i&gt;&lt;/td&gt; &lt;td&gt;&lt;/td&gt; &lt;td&gt;ESDEGUE&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Colombia&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Seguridad en el marco de las teorías de&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Concepción de la seguridad&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Establecer las principales amenazas a la seguridad&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Hermenéutica&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Análisis documental&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Colombia&lt;/td&gt; &lt;/tr&gt; &lt;tr&gt; &lt;td&gt;&lt;a href=" https:="" o.="" r.<="" www.monografi=""></a>		EE.UU.	EE.UU.	Organizaciones internacionales y RI	Relación entre las organizaciones	Exponer la influencia de las organizaciones internacionales	Hermenéutica	Análisis documental	Países del mundo
<i>Introducing Philosophical tradi Derian, J. D</i>		Australia	Australia	La filosofía tradicional y las relaciones internacionales	Relación entre los filósofos	Establecer como las RI engendran el pensamiento	Hermenéutica	Análisis documental	Países del mundo
<i>Estructuras y funciones del Dijk, T. A.</i>		México	México	Estructura del discurso	Cual es la intención del discurso	Revelar la estructura del discurso en el discurso	Hermenéutica	Análisis documental	General
<i>El discurso como interacción Dijk, T. A.</i>		España	España	El discurso dentro de la interacción social	Cómo condiciona la interacción social	Establecer las relaciones entre discurso y acción	Hermenéutica	Análisis documental	General
<a &amp;="" a="" font,="" href="http://www.encyclopedia-ju Corporativo&lt;/a&gt;&lt;/td&gt; &lt;td&gt;&lt;/td&gt; &lt;td&gt;México&lt;/td&gt; &lt;td&gt;México&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Conceptos jurídicos en la política interna&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Definición de conceptos&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Establecer la carga semántica de los conceptos&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Hermenéutica&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Análisis documental&lt;/td&gt; &lt;td&gt;General&lt;/td&gt; &lt;/tr&gt; &lt;tr&gt; &lt;td&gt;&lt;i&gt;Seguridad y Defensa Fernández Rodríguez,&lt;/i&gt;&lt;/td&gt; &lt;td&gt;&lt;/td&gt; &lt;td&gt;España&lt;/td&gt; &lt;td&gt;España&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Seguridad y defensa en el ámbito internacional&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Diversas perspectivas de seguridad&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Identificar principios de las teorías de seguridad&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Hermenéutica&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Análisis documental&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Países de Europa occidental y América&lt;/td&gt; &lt;/tr&gt; &lt;tr&gt; &lt;td&gt;&lt;i&gt;Derechos fundamentales, de Ferrajoli, L.&lt;/i&gt;&lt;/td&gt; &lt;td&gt;&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Universidad Libre&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Colombia&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Estructura de los principios del derecho&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Relación entre democracia y derechos&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Replantear la estrecha relación entre democracia y derechos&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Hermenéutica&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Análisis documental&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Países de Europa occidental y América&lt;/td&gt; &lt;/tr&gt; &lt;tr&gt; &lt;td&gt;&lt;a href=" https:="" ortega,="" p.<="" t.,="" www.fahem.es=""></a>		Centro Delásde Estudios para la Paz	España	Política Internacional y seguridad humana	Definir los límites de la política	Alinear la política de seguridad internacional	Hermenéutica	Análisis documental	General
<i>Teoría de la Seguridad y Def Griffin, J.</i>		Chile	Chile	Política en América sobre las RI	Reconocimientos de guerra	Identificar los elementos bases de las RI entre países	Hermenéutica	Análisis documental	Países de América
<i>Historia y crítica de la opinión Habermas, J.</i>		España	España	Desarrollo de la opinión pública	Impacto y veracidad de la opinión	Reconocer los elementos determinantes de la opinión	Hermenéutica	Análisis documental	General
<i>Rethinking International Re Halliday, F.</i>		Inglaterra	Inglaterra	Relaciones Internacionales	Estructuración de las teorías	Establecer un nuevo panorama teórico de cara a las estructuras de las teorías de las RI	Hermenéutica	Análisis documental	General
<i>Las relaciones internacionales Halliday, F.</i>		España	España	relaciones Internacionales	Las RI frente a fenómenos	Determinar la relación entre fenómenos	Hermenéutica	Análisis documental	General
<i>Sociedad, Cambio y Sistema Heiko, J</i>		Argentina	Argentina	Relaciones Internacionales	El sistema político y la interacción	Identificar el realmente impacto internacional	Hermenéutica	Análisis documental	Países de América
<i>Economía internacional Krugman, P., &amp; Obstfeld, L.</i>		España	España	Dinámica económica mundial	Impacto de la economía mundial	Determinar como la economía está cambiando	Hermenéutica	Análisis documental	General
<i>Diccionario jurídico. Leal Perez, H.</i>		Colombia	Colombia	Conceptos jurídicos en la política interna	Definición de conceptos	Establecer la carga semántica de los conceptos	Hermenéutica	Análisis documental	General
<i>Teoría y práctica de relación Mesa, R.</i>		España	España	Las RI en la práctica	Dinámica de las RI frente a la práctica	Reconocer los elementos determinantes de la práctica	Hermenéutica	Análisis documental	Países de América
<a href="https://www.ministerio de Defensa Colombia">Obtenido de www.ministerio de Defensa Colombia</a>		Colombia	Colombia	Relaciones Internacionales	Principios de las RI	Establecer que factores determinan las relaciones internacionales	Hermenéutica	Análisis documental	General
<a href="https://www.un.org/es/charter- ONU">https://www.un.org/es/charter- ONU</a>		EE.UU.	EE.UU.	Relaciones Internacionales	Las RI frente a fenómenos	Establecer conceptos que guían las relaciones internacionales	Hermenéutica	Análisis documental	General
<i>Hermanos y enemigos. Liber Peñas, F. J.</i>		España	España	El liberalismo y las RI	Postulados del liberalismo	Identificar el papel del liberalismo en las relaciones internacionales	Hermenéutica	Análisis documental	General
<a href="http://www.reei.org/md Salomón, M.&lt;/a&gt;&lt;/td&gt; &lt;td&gt;&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Revista Electrónica de Estudios Internacionales&lt;/td&gt; &lt;td&gt;España&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Teoría de las relaciones internacionales&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Confrontación histórica de teorías&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Definir las estructuras conceptuales de las teorías&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Hermenéutica&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Análisis documental&lt;/td&gt; &lt;td&gt;General&lt;/td&gt; &lt;/tr&gt; &lt;tr&gt; &lt;td&gt;&lt;i&gt;El concepto de lo político. Schmitt, C&lt;/i&gt;&lt;/td&gt; &lt;td&gt;&lt;/td&gt; &lt;td&gt;España&lt;/td&gt; &lt;td&gt;España&lt;/td&gt; &lt;td&gt;Definición de el concepto de lo " político"<="" td=""> <td>A que se hace referencia</td> <td>Definir el concepto de lo político</td> <td>Hermenéutica</td> <td>Análisis documental</td> <td>General</td> </a>	A que se hace referencia	Definir el concepto de lo político	Hermenéutica	Análisis documental	General				
<i>La teoría y la práctica del re Sepúlveda, C.</i>		México	México	Aplicación de las doctrinas de reconocimiento	Incoherencia entre las doctrinas	Evidenciar la diferencia entre la teoría y la práctica	Hermenéutica	Análisis documental	General
<i>La teoría de las relaciones in Sodupe, K</i>		Vasco	Vasco	Historia de las teorías de las RI	Truncamientos teórico-prácticos	Establecer cuales con los conceptos teóricos	Hermenéutica	Análisis documental	General
<a href="https://www.eipais.cr/2018/11 Tapia, C., &amp; Escobedo, J.">https://www.eipais.cr/2018/11 Tapia, C., &amp; Escobedo, J.</a>		Costa Rica	Costa Rica	Relaciones internacionales en América	Las RI frente a fenómenos	Establecer conceptos que guían las relaciones internacionales	Hermenéutica	Análisis documental	Países Americanos
<i>Geoestrategia y relaciones in Universidad Militar "Nueva Granada"</i>		Universidad Militar "Nueva Granada"	Colombia	Geoestrategia y las RI	Estructuración de las teorías	Identificar como es que se dan las RI	Hermenéutica	Análisis documental	General
<i>Conceptos sociológicos fund Weber, M.</i>		España	España	Las bases de los movimientos de la sociología	Falta de estudios sobre movimientos	Determinar principios teóricos que rigen los movimientos	Hermenéutica	Análisis documental	General
<a href="http://hispanushistoria.blogspot Wilson, T. W">http://hispanushistoria.blogspot Wilson, T. W</a>		España	España	Doctrinas de reconocimientos de gobierno	Establecer patrones de reconocimiento	Poder entender las implicaciones de los reconocimientos	Hermenéutica	Análisis documental	General

**Anexo N°3****Análisis de Datos por Frecuencia****ANÁLISIS DE DATOS POR FRECUENCIA**

- Se puede afirmar que es un campo de estudio con una vasta diversidad de autores que incursionan en el tema desde diversos puntos de vista
- El análisis por países y centros de investigación nos dice que, aunque diversos autores abordan este campo de estudio, la mayoría se ubican en países de habla hispana; siendo España el país con mayor producción en este campo y eje temático.
- El análisis de las temáticas abordadas nos muestra que la mayor preocupación por parte de los autores es el tema de las Relaciones Internacionales. Tema con el que varios países de centro América y sur américa muestran interese, pues el desarrollo de las doctrinas de reconocimiento de gobierno es inherente a los países americanos. En pequeña escala se hace referencia a fuentes de conceptos jurídicos y fuentes que interpretan conductas sociales.
- Identificar las dinámicas de las teorías de las RI y su coherencia en la práctica es el principal propósito u objetivo de los estudios realizados. El tema de seguridad y defensa en las relaciones internacionales también registran un alto nivel de investigación. En poca proporción se encontraros investigaciones sobre el análisis del discurso y conducta social.
- La principal técnica de investigación que emplean los autores es el análisis documental y el histórico





BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM.  
TOMAS RUEDA VARGAS  
201003227